



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 189

DEFENSA

PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA

Sesión núm. 8

celebrada el miércoles, 12 de diciembre de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

- Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a dejar sin efecto el acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 1988 que declaraba el Rincón de Anchuras como zona de interés para la Defensa Nacional, a anular el Real Decreto 811/1988 y a levantar la clasificación de las actuaciones relativas a la proyectada instalación del polígono de tiro de Anchuras (Grupo Parlamentario IU-IC) («B. O. C. G.», Serie D, número 120, de 16-11-90) (número de expediente 161/000147) 5729
- Comparecencia del señor Ministro de Defensa (Serra i Serra), para informar sobre las conversaciones que se desarrollan con representantes del Gobierno de los Estados Unidos para establecer criterios sobre la utilización de bases conjuntas en tiempo de crisis. A petición del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 213/000144) 5735
- Contestación por el señor Ministro de Defensa (Serra i Serra) de las preguntas que no hayan sido contestadas por los Secretarios de Estado en la sesión del día anterior:
- Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre naturaleza y cobertura de la póliza de se-

	Página
guros contratada por los Estados Unidos para hacer frente a los daños causados por artefactos nucleares norteamericanos en las bases de utilización conjunta («B. O. C. G.», Serie D, número 106, de 11-10-90) (número de expediente 181/000661)	5741
— Del señor López Valdivielso (Grupo Parlamentario Popular), sobre existencia en los buques de la flotilla enviada al Golfo Pérsico de Cámaras térmicas para la localización de víctimas en condiciones de humo intenso por combustión de los equipos y cableado de los buques después de un incendio a bordo, accidental o como consecuencia de un impacto («B. O. C. G.», Serie D, número 113, de 26-10-90) (número de expediente 181/000692)	5744
— Del mismo señor Diputado, sobre posibilidad de comunicación permanente entre las unidades de la flotilla enviada al Golfo Pérsico y el Estado Mayor por onda corta o satélite («B. O. C. G.», Serie D, número 113, de 26-10-90) (número de expediente 181/000694)	5744
— Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre implicaciones de españoles en la red paralela de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) conocida con el nombre de «GLADIO» en Italia («B. O. C. G.», Serie D, número 117, de 8-11-90) (número de expediente 181/000722) ..	5747
— Del señor Rupérez Rubio (Grupo Parlamentario Popular), sobre día y hora en que se obligó al soldado desaparecido, don José María Carnero Fernández, a cavar una fosa para enterrar restos de comida («B. O. C. G.», Serie D, número 122, de 22-11-90) (número de expediente 181/000774)	5752
— Del mismo señor Diputado, sobre fechas y horas en que operó la agrupación que rastreó la zona para la localización del soldado desaparecido don José María Carnero Fernández («B. O. C. G.», Serie D, número 122, de 22-11-90) (número de expediente 181/000775)	5752
— Del mismo señor Diputado, sobre posible utilización de fuego real desde la retaguardia del asentamiento de la batería donde prestaba sus servicios el soldado don José María Carnero Fernández durante las maniobras en las que se produjo su desaparición («B. O. C. G.», Serie D, número 122, de 22-11-90) (número de expediente 181/000776)	5752
— Del mismo señor Diputado, sobre composición que tenía la agrupación que rastreó la zona para la localización del soldado desaparecido don José María Carnero Fernández, y mando bajo el cual operó («B. O. C. G.», Serie D, número 122, de 22-11-90) (número de expediente 181/000777)	5753
— Del mismo señor Diputado, sobre extensión que tenía la zona rastreada para procurar la localización del soldado desaparecido don José María Carnero Fernández («B. O. C. G.», Serie D, número 122, de 22-11-90) (número de expediente 181/000778)	5753
— Del mismo señor Diputado, sobre extensión que ocupa el Campamento militar de Monte la Reina («B. O. C. G.», Serie D, número 122, de 22-11-90) (número de expediente 181/000779)	5753
— Del mismo señor Diputado, sobre utilización de fuego real de artillería y armas ligeras y automáticas en las maniobras durante las que se produjo la desaparición del soldado don José María Carnero Fernández en el Campamento Militar de Monte la Reina (Zamora) («B. O. C. G.», Serie D, número 122, de 22-11-90) (número de expediente 181/000780)	5753
— Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre obligación de los funcionarios del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) de firmar un formulario por el que se comprometen a no facilitar información a las autoridades judiciales o parlamentarias («B. O. C. G.», Serie D, número 122, de 22-11-90) (número de expediente 181/000786)	5755
Comparecencia del señor Secretario de Estado de la Administración Militar (Suárez Pertierra), para informar de los criterios aplicados en relación con las peticiones formuladas por miembros de los Cuerpos de Guardias de Seguridad y Asalto que en su día fueron sometidos a expedientes de depuración de responsabilidades políticas, resueltos con sanciones distintas a las de separación del servicio y que solicitaban la aplicación de los beneficios de la legislación sobre amnistía y de reconocimiento de derechos y servicios. A petición del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000705)	5757
Pregunta del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre número de personas a las que afecta el Decreto por el que se suprime el Cuerpo de Capellanes Castrenses y situación económica y profesional en que quedan quienes hasta ahora venían desempeñando dicha función («B. O. C. G.», Serie D, número 100, de 28-9-90) (número de expediente 181/000597)	5762

Pregunta del mismo señor Diputado, relativa a valoración que hace el Ministerio de Defensa de la sentencia dictada por el Juez Militar del Tribunal Territorial de Madrid número 13 en la que se establece el uso de la violencia física por un superior hacia un soldado como «medio socialmente necesario y proporcionado», así como posibilidad de instar al Fiscal General del Estado alguna actuación al respecto («B. O. C. G.», Serie D, número 120, de 16-11-90) (número de expediente 181/000744)	5764
Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses adopte las medidas necesarias para garantizar el acceso, en igualdad de condiciones, a las prestaciones derivadas de su condición a todos los mutilados y mutiladas de la guerra civil española, así como a las situaciones de viudedad (Grupo Parlamentario Mixto) («B. O. C. G.», Serie D, número 90, de 14-9-90) (número de expediente 161/000126)	5766

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados.

Vamos a empezar el orden del día de la sesión de hoy. Tal como quedamos en la reunión de ayer, vamos a hacer una modificación empezando por las proposiciones no de ley para hacer tiempo hasta las diez de la mañana. Si no fuera posible tratar las dos proposiciones, solo trataríamos la primera, y posteriormente pasaríamos al orden del día normal, es decir, comparecencia del señor Ministro, comparecencia del señor Secretario de Estado para la Administración Militar, contestación de preguntas y, al final, debatiríamos la última proposición no de ley.

Sin más pérdida de tiempo, entramos en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses adopte las medidas necesarias para garantizar el acceso, en igualdad de condiciones, a las prestaciones derivadas de su condición a todos los mutilados y mutiladas de la guerra civil española, así como a las situaciones de viudedad.

Como conocen SS. SS., la tramitación de las proposiciones no de ley se rige por lo determinado en los artículos 193 a 195 del Reglamento de la Cámara. No se ha presentado ninguna enmienda a la proposición no de ley de que se trata. (El señor **Romero Ruiz pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Una cuestión de orden, señor Presidente.

En la comunicación que recibimos se contempla la proposición no de ley sobre Anchuras, que defendería la señora Diputada Critina Almeida, y es la que figuraba en el primer punto del orden del día de la sesión de esta mañana, pero usted ha dado lectura a una proposición no de ley del Grupo Mixto, que defiende la señora Coro Garmendia, que no es del caso en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señoría. Le ruego que vea el orden del día. No tengo ningún interés en que se trate primero una u otra proposición. La proposición no de ley de la señora Almeida es la que figura como segun-

da. Ayer, cuando propusimos la modificación del orden del día, se me advirtió por el Grupo Parlamentario que esa proposición no de ley no podía verse de ninguna de las maneras. Entonces, mi propuesta fue que ayer viéramos esta proposición no de ley. Cuando S. S. me dijo que era la señora Almeida la que iba a intervenir, dije que no podíamos modificar el orden del día. De manera que hoy debatiremos el orden del día normal. No hay ningún interés en la Mesa repito, en que esta proposición no de ley se trate en primer lugar o la siguiente, salvo en el caso de que al grupo mixto no le importe que se debata en primer lugar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Es que hay dos.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una del Grupo Mixto y otra de Izquierda Unida.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: La proposición no de ley que acaba de leer el señor Presidente es la relativa al Grupo Mixto. Izquierda Unida tiene otra proposición no de ley que no es la que S. S. ha anunciado.

El señor **PRESIDENTE**: Exactamente.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Lo recuerdo porque sobre la que ha presentado el Grupo Mixto, el Grupo Popular tiene algunas enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ver si ordenamos los debates. Hay una proposición no de ley del Grupo Mixto y otra de Izquierda Unida. La primera proposición no de ley es la del Grupo Mixto y es la que he leído. Si el Grupo Mixto cede su derecho para que se vea primero la proposición no de ley que ha presentado Izquierda Unida, la Presidencia no tienen ningún inconveniente en variar el orden del día.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: No tengo ningún inconveniente.

PROPOSICION NO DE LEY (G. P. IU-IC) POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DEJAR SIN EFECTO EL

ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 20-7-88 QUE DECLARABA EL RINCÓN DE ANCHURAS COMO ZONA DE INTERÉS PARA LA DEFENSA NACIONAL, A ANULAR EL REAL DECRETO 811/1988 Y A LEVANTAR LA CLASIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A LA PROYECTADA INSTALACIÓN DEL POLÍGONO DE TIRO DE ANCHURAS (Número de expediente 161/000147)

El señor **PRESIDENTE**: Entonces vamos a la segunda proposición no de ley, que es la que vamos a tratar ahora, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a dejar sin efecto el acuerdo del Consejo de Ministros del 20 de julio de 1988, que declaraba el Rincón de Anchuras como zona de interés para la defensa nacional, a anular el Real Decreto 811/1988 y a levantar la clasificación de las actuaciones relativas a la proyectada instalación del polígono de tiro de Anchuras.

No hay presentada ninguna enmienda. El debate se realizará con arreglo a los artículos que he citado anteriormente y tiene la palabra para defender esta proposición no de ley la Diputada señora Almeida, por tiempo de diez minutos.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, compañera Diputada Coro Garmendia, por esta cesión.

La proposición no de ley que presenta el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha quedado reflejada en la lectura que ha efectuado el señor Presidente, y trata de dejar sin efecto el acuerdo del Consejo de Ministros del 20 de julio de 1988 y, a su vez, el Real Decreto 811/1988, en el que se concretó precisamente la declaración del Rincón de Anchuras como zona de interés para la defensa.

Hemos de pensar que este acuerdo, tomado en julio de 1988, se adoptó, aunque parezca mentira, en una situación internacional bastante diferente de la que estamos viviendo ahora, incluso en una situación nacional en la que se habían tenido que pronunciar las fuerzas sociales de este país sobre un tema tan polémico como es qué tipo de ejército, qué tipo de política de defensa y qué tipo de acuerdos internacionales queremos para la defensa de nuestro país en el contexto internacional.

Creemos que los últimos acontecimientos internacionales, en los que la caída de uno de los bloques y la necesidad de una política de desarme iniciada por las grandes potencias incluso afecta a algunas tan cercanas como todas las de la Comunidad Económica Europea y a proyectos militares, como pueden ser los de la OTAN, nos han tenido que llevar a una reflexión sobre un posible cambio de actitud a la hora de concretar cuáles son los términos en que debemos plantear nuestra política de defensa. En ese contexto se declaró el Rincón de Anchuras, con gran polémica, zona de interés para la defensa nacional. Eso lleva implícito una política de ampliación del grado de «ofensividad» de las Fuerzas Armadas y, sobre todo, de nuestros condicionamientos con la política que la propia

OTAN nos exigía para nuestro territorio. El hecho de ir a Anchuras, después de haber abandonado Cabañeros, aunque sea una zona de un ecosistema bastante similar, fue por el gran terreno que hay, que permitía la intervención, no sólo de ejércitos como el nuestro, sino de ejércitos de la OTAN y, fundamentalmente del americano que también tenía que hacer sus prácticas en un territorio tan enorme como la zona que se ha elegido en Anchuras para instalar ese polígono de tiro.

Nosotros creemos que una política de este tipo, una política de defensa que tiene un gran contenido de ataque no es buena para nuestro país. Por lo tanto, un polígono de tiro que venga a secundar esa política ofensiva de nuestro ejército no es una buena política ni para el campo de Anchuras, ni para la de formación y sobre todo constitución de nuestro propio ejército.

En ese contexto se debe cambiar la decisión de la declaración de zona de interés para la defensa nacional, por los acontecimientos internacionales que llevan a una política de más desarme, a una política más defensiva, a una política en la que todo el mundo tiene que contribuir, de verdad, a elaborar un nuevo sistema de paz, y ese sistema no se hace creando nuevos focos para poder iniciarse para la guerra. Ese campo no es necesario para esa política de defensa, además, está perjudicando unos intereses muy concretos no sólo de los vecinos de Anchuras, sino de todo el ecosistema de la zona, que no se ha tenido en cuenta con la seriedad que requiere. Incluso en Europa hay una profunda preocupación por mantener de forma unitaria ese ecosistema de la zona, y no se porqué se puede pensar que al haber salido de Cabañeros la zona de Anchuras tiene un ecosistema especial.

¿Qué se ha hecho, además? ¿Defender los intereses de los habitantes de Anchuras? Todo el territorio que hoy se quiere ocupar para el polígono de tiro ha sido el que han tenido para su desarrollo económico. La agricultura era en lo que hasta ahora trabajaban el conjunto de los habitantes de Anchuras. Ha habido una enorme oposición a este campo de tiro, porque creemos que en Anchuras se necesita de todo menos tiros; se necesita de todo menos polígono de defensa; se necesita posibilidad de vida para la gente de la región y no anulación de la propia vida de esa gente con la instalación de un polígono de tiro de las características del que se pretende en Anchuras.

Desde que se tomó el acuerdo se han producido hechos nuevos que han sido objeto de discusión y que están planteando serios problemas en la zona. Uno de ellos ha sido la adquisición por el Ministerio de Defensa, a la familia Moro, de la finca El Rosalejo, donde se va a instalar el polígono de tiro. Es una finca que ha sido adquirida en unas condiciones que creemos perjudiciales para el conjunto de los intereses de la zona. Esa finca tiene 2.800 hectáreas, y ha sido cambiada por el Ministerio de Defensa a la familia Moro por otra en la zona de Cabañeros que tiene casi 1.200 hectáreas más, con lo cual se llega a una extensión de 4.000 hectáreas.

Se ha producido, también una situación que está creando una convivencia malsana en Anchuras entre sus habitantes. El Ministerio de Defensa ha contratado, no se sabe

todavía para qué tipo de trabajo, a seis vecinos de Anchuras, dos de ellos concejales del Partido Socialista en el Ayuntamiento, y que, incluso, se han presentado a las elecciones como personal civil del Ministerio de Defensa. No hace ningún trabajo en Anchuras para el Ministerio, porque parece ser que todavía no han señalado las funciones de su contrato, pero sí están dedicados a una labor fundamental: intentar crear la discordia entre los habitantes de Anchuras. Por consiguiente, en una pequeña ciudad en la que se manifestaban en contra de este campo de tiro, se empiezan a crear incertidumbres por personas pagadas para ello —a lo mejor también están pagadas para otra cosa—, pero, desde luego, no están pagadas para un trabajo concreto que se haya podido demostrar. Cualquiera pregunta que se ha hecho a estos concejales, incluso en el pleno del Ayuntamiento, jamás ha sido contestada. Lo que sí sabemos es que están haciendo un trabajo, repito, de intentar enfrentar a los vecinos unos con otros, cosa que no se había conocido en el término de Anchuras, donde la convivencia pacífica entre estos ciudadanos se puede ver alterada por algo en lo que había unidad de criterio de todo el pueblo, que era la defensa de los intereses que les permitiera, en su día, el desarrollo económico de su zona.

Otro factor nuevo ha sido el anuncio de que la explotación de parte de la finca El Rosalejo, adquirida por el Ministerio de Defensa, va a ser cedida en cooperativa a los vecinos. Esto se ha hecho cuando estos vecinos ya están ocupando dicha finca El Rosalejo, cuando la siguen trabajando en cooperativa por un acuerdo unánime del Ayuntamiento y cuando se están planteando unas acciones ante el Defensor del Pueblo denunciando el cambio de la finca El Rosalejo por otra en el término de Cabañeros a la familia Moro.

No es un buen sistema intentar establecer este polígono de tiro, que conculca una política de defensa muy diferente del momento en que vivimos, ya que tendría que ser una política constructiva de la paz, ni tampoco es bueno que a cambio se declare otra guerra psicológica entre los vecinos, cuya única aspiración era, en una zona depauperada como la de Castilla-La Mancha, implantar una política de desarrollo. Ayer, incluso, se nos manifestaba poder conseguir ese desarrollo industrial que necesita la zona. Poco tiene que ver el desarrollo industrial con el desarrollo de un campo de tiro donde pueda venir no sólo el ejército español, sino ejércitos de otros países, y cuando lo que se está intentando hacer en el mundo es una política de paz y no de guerra. Que venga la paz a Anchuras, que venga la paz a sus campos. La proposición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es que esa paz se concrete en que el Gobierno proceda a anular la declaración de Anchuras como zona de interés para la defensa nacional y que sea una zona de interés para la defensa del desarrollo económico de la zona, para la defensa del ecosistema, para la defensa de la paz, y que anule, igualmente, el Real Decreto 811/1988 que así lo declaró.

Como consecuencia de todo esto, convendría levantar, con carácter de urgencia, la declaración de materia reservada de toda la información que existe respecto al polí-

gono de tiro, porque ese obscurantismo sobre los propósitos en la zona está llevando a una indefensión a los ciudadanos frente a un acuerdo del Ministro que consideramos (aunque en tan corto espacio de tiempo por la velocidad de los acontecimientos internacionales), en tanto desfasado y, sobre todo, alejado de la política que estamos iniciando entre todos de paz y no de guerra.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que deseen tomar posición, al no haberse presentado enmiendas? (**Pausa.**) Tiene la palabra, por el CDS, el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Voy a ser muy breve, porque la posición de nuestro Grupo ha sido reiterada tanto en el Parlamento nacional como en el Parlamento de Castilla-La Mancha y en las numerosas iniciativas vecinales y sociales que se han tomado al respecto.

Nosotros hemos considerado que en este proceso la actuación del Gobierno, y en concreto del Ministerio de Defensa, ha estado guiada siempre por una falta de transparencia y de explicación racional a la opinión pública y a los representantes de la soberanía nacional de las causas que hacían necesario el secretismo y la toma de decisiones en relación, primero, con Cabañeros y, luego, con Anchuras. No se ha justificado suficientemente, la necesidad de instalar ese polígono de tiro.

Consideramos que existen razones más que sobradas, de naturaleza ecológica, para la toma de posición de nuestro Grupo contraria a la instalación de un polígono de tiro en Anchuras y, por tanto, vamos apoyar con nuestro voto la iniciativa del Grupo de Izquierda Unida, favorable, en ambos aspectos, al levantamiento del secreto y de la excesiva ampliación que suele utilizar el Ministerio de Defensa de materias clasificadas como reservadas o secretas, así como la descalificación como zona de interés para la defensa nacional del polígono de Anchuras.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, nosotros somos de los que creemos, y lo hemos dicho repetidas veces en esta Cámara y en otros foros, que el país necesita defensa, que la defensa necesita entrenamiento y que el entrenamiento, entre otras cosas, requiere polígonos de tiro. Posiblemente en ese terreno no estamos muy lejos de los planteamientos del Gobierno. Pero hemos sido también los que desde hace mucho tiempo venimos diciendo que el tema de los polígonos de tiro, como todo el tema de la política de defensa, requiere una explicación, una transparencia, una capacidad de convicción que desgraciadamente y conspicuamente ha faltado por parte del Gobierno socialista.

En el caso concreto del polígono de tiro que necesita nuestro Ejército del Aire, la sucesión de despropósitos y de manipulaciones a las que desde dos instancias institucionales se ha venido dando lugar (tanto por parte del Gobierno socialista de Castilla-La Mancha como por parte del Gobierno socialista de la Nación), son innumerables.

Tan innumerables como que el puro citar todo lo que han producido hasta estas alturas las cuestiones de Anchuras y Cabañeros es realmente un recuento patético, porque sobre la base de una necesidad que nosotros compartimos, nos encontramos con un rechazo que no compartimos, aunque comprendemos.

Nos hemos encontrado con que, seguramente por necesidades puramente político-partidistas, se ha beneficiado a un representante del Partido Socialista en la región castellano-manchega, cual es el Presidente Bono. Nos hemos encontrado con que el Gobierno socialista nos propone algo tan absolutamente peculiar como que si un lugar como Cabañeros resulta o merece ser una reserva ecológica, sin embargo, otro que se encuentra situado a apenas unos kilómetros de Cabañeros, no resulta ser una reserva ecológica y, por tanto, lo que para Cabañeros no resultaba posible, que era convertirse en un polígono de tiro, sin embargo, unos kilómetros más allá sí lo es. Nos seguimos encontrando con que, por encima o más allá de las proclamadas necesidades defensivas y, consiguientemente, de entrenamiento que el Gobierno y el Ministerio de Defensa hacen al respecto, la situación de Anchuras sigue siendo en gran parte una incógnita desde el punto de vista de las realizaciones llevadas a cabo, que se han sometido al secreto del sumario —nunca mejor aplicada la expresión—, así como la incertidumbre sobre el momento en que, efectivamente, esas necesidades de entrenamiento puedan llegar a ser efectivas.

Nosotros somos perfectamente conscientes de las dificultades psicológicas, populares, de planteamiento, políticas y tantas otras que lleva consigo la instalación de un polígono de tiro, sea donde sea, y por eso precisamente somos los primeros en ser conscientes y en exigir al Gobierno que en ese terreno, como en tantos otros, realice las actuaciones políticas que sean necesarias para que no se produzcan todos los choques, todas las incomprensiones, todos los malentendidos que a este efecto se están produciendo.

Somos también conscientes de las posibles necesidades político-electorales que el Gobierno de la Nación, en conexión con alguno de los gobiernos regionales, se puede estar planteando con respecto a las elecciones regionales que van a tener lugar dentro de pocos meses, y que seguramente condicionan, han condicionado y seguirán condicionando la actitud del Ministerio de Defensa sobre este tema. Todo ello nos parece lamentable, y nos parece lamentable porque, al final, con lo que nos encontramos es con la incomprensión —por otra parte perfectamente justificada, si no legitimada— de ciertos sectores de la población con respecto a las necesidades de defensa, y nos encontramos con que el mismo Gobierno —el Ministro o Ministerio de Defensa— es incapaz de cumplir aquellos altos designios para los que dice gobernar la nación.

En consecuencia, y posiblemente por razones que no son exactamente las que la Diputada Almeida nos ha expuesto, vamos a votar favorablemente la proposición no de ley, porque nos parece que el proceso que ha llevado a la selección del Rincón de Anchuras como polígono de tiro no es un proceso que en una pura dialéctica demo-

crática deba ser tenido en cuenta, y porque nos parece (y en ocasiones varias lo hemos venido manteniendo) que todo el secretismo, casi paranoico, que ha venido rodeando al tema merece una consideración radicalmente negativa y, consiguientemente, el levantamiento de todos los secretos o reservas que al respecto se han producido.

Por estas razones, señor Presidente, anuncio que mi Grupo va a votar favorablemente a la proposición no de ley que Izquierda Unida acaba de presentar.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Novella.

El señor **NOVELLA SUAREZ**: Señor Presidente, señorías, en base al texto de la proposición no de ley voy a argumentar, principalmente nuestra posición contraria a los grupos que me han precedido en el uso de la palabra. Y, por supuesto, dentro de esta exposición se dará contestación a las intervenciones del señor Caso, del CDS, y del señor Rupérez, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

El texto de la proposición no de ley, con una mentalidad un poco analítica, se puede decir que se estructura en los distintos argumentos que daban los proponentes y ofreceré una contestación sistemática a cada uno de ellos; lo haré muy brevemente, puesto que hoy tenemos un largo orden del día.

En primer lugar, ha llamado la atención a este Diputado que no se haya producido un amplio debate. No quiero aburrir a SS. SS. con todos los antecedentes parlamentarios, pero ya desde la anterior legislatura —y hay aquí destacados protagonistas como el señor Camacho o el propio señor Rupérez— se ha mantenido sistemáticamente un control al Gobierno en el tema de Anchuras: interpellaciones, preguntas, escritas, preguntas orales, etcétera. Por tanto, no es cierto que no haya habido un debate en esta Cámara, una cámara transparente, con luz y taquígrafos, y donde los medios de comunicación siempre han dado buena cuenta de la postura de cada uno de los grupos políticos aquí representados.

Previamente a las afirmaciones que en la proposición de Izquierda Unidad se hacen, nosotros pensamos que, con arreglo al mandato constitucional, necesitamos unas Fuerzas Armadas para el cumplimiento de lo que establece la Constitución; y necesitamos unas Fuerzas Armadas operativas —que no hay que confundir, señora Almeida, la operatividad con la «ofensividad» o con la capacidad de ataque; creo que aquí el único lenguaje bélico lo ha utilizado S. S.—, y mantener la operatividad, en este caso, de los aviones F-18 y de los F-1 que están en Albacete, requiere la necesidad de que el Ejército del Aire disponga de un polígono de tiro y que ese polígono de tiro sea un polígono donde se puedan optimizar los recursos, donde se reduzca el gasto de combustible. Para ello tiene que estar localizado en una zona que esté próxima a las distintas bases de nuestras Fuerzas Aéreas. La localización de este polígono de tiro tendrá que cumplir, por supuesto, un respeto al medio ambiente y que no influya negativamente en el desarrollo, como usted manifestaba, socioeconómico de la zona.

Alternativas a este polígono de tiro —y este Diputado ya lleva alguna legislatura aquí— ninguna se ha ofrecido. Luego, contestando al señor Rupérez, o fijando en este caso nuestra posición, le ilustraré como argumento con algunas consideraciones que me abstengo que calificar, pero que más bien rayan en la hilaridad que en otra cosa. Por tanto, señor Rupérez, tampoco el patetismo que manifestaba en su intervención.

El grueso de la argumentación que hace la Diputada Almeida se basa en el nuevo marco de relaciones internacionales. Sabemos que ha caído el Muro de Berlín, pero a algunos, señora Almeida, el Muro les ha caído encima. Lo que sí les digo es que las cuestiones en política de defensa, en materia de seguridad para Europa, no se hacen de la noche al día. Usted dice que ha habido un cambio en las relaciones y en la situación internacional, dice que la decisión del polígono de tiro se tomó en julio de 1988 de un modo precipitado y no es cierto, porque la dotación de un nuevo polígono de entrenamiento para el Ejército del Aire nace como programa desde 1979. Su emplazamiento empieza a estudiarse en 1981, y en octubre de 1987 Defensa adquiere cinco fincas en el ámbito de Cabañeros, aunque luego se cambia por Anchuras, y no precisamente por una pirueta electoral —como decía antes el señor Rupérez—, sino vistos los informes que luego les leeré, cuando pase a hablar de la situación del medio ambiente. No les voy a dar mis argumentos, les voy a leer frases de los informes de distintos departamentos, de la universidad, de ICONA, etcétera, sobre el impacto ecológico. Decía que se cambia Cabañeros por Anchuras, y ayer o anteayer, no recuerdo bien, venía una noticia en la prensa acerca del inventario del parque de Cabañeros, que recoge 209 especies de animales. Los que en su día dijeron que aquí se daban enseguida argumentos ecológicos, a los tres años, señor Rupérez, dicen que están dispuestos a tumbarse para defender Cabañeros, literalmente. Por tanto, ya vamos viendo y desbrozando un poco el camino, señora Almeida.

Es importante lo que usted decía acerca del nuevo marco de relaciones internacionales, pero ustedes hacen una falsa hipótesis, o podría llamarse una especulación sin fundamentos, puesto que ligan la vinculación del polígono a estrategias relacionadas con la OTAN. No, señora Almeida. Independientemente de eso, las Fuerzas Armadas españolas, en concreto el Ejército del Aire, tiene unos aviones que deben tener un mantenimiento, una operatividad y un entrenamiento, y, señora Almeida, independientemente, decía, de que ustedes mantienen unas tesis respetables de desarme unilateral, etcétera, la política de seguridad que este Gobierno defiende desde luego no va por esos derroteros. Es más, en el Protocolo de la OTAN, España afirmaba que contribuía a la defensa de Europa defendiendo su propio espacio de soberanía. En ese nuevo marco de relaciones, el Ejército del Aire (por supuesto los F-18 y los F-1), señora Almeida, tienen que ser operativos, y en un polígono de tiro sabe usted que no se explosionan las cargas, sabe usted que son inermes, pero luego se confunde mucho a la gente, y parece que hay tiros. Vayamos con un poquito de celeridad.

Esas Fuerzas Armadas tienen que tener una movilidad —en este caso siempre me refiero al Ejército del Aire— y una interoperatividad, que son caracteres básicos de nuestra defensa aérea, señora Almeida, y usted tiene que distinguir entre la reducción de efectivos en esa nueva situación de relaciones internacionales y, por otro lado, el sistema de armas del Ejército del Aire, que no pueden disminuir en absoluto ni su profesionalidad ni su operatividad. Es más, recientemente —esta semana nos han puesto un libro relativo a ello en los casilleros— se ha celebrado la cumbre de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa. No le voy a leer la intervención del señor Presidente del Gobierno, sino la Carta de París para una nueva Europa, donde se afirma que la reducción sin precedentes de las fuerzas armadas resultante del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, junto con los nuevos enfoques en materia de seguridad y de cooperación dentro del proceso de la CSCE, llevarán a una nueva percepción de la seguridad en Europa y a una nueva dimensión en nuestras relaciones. En este contexto, reconocemos plenamente la libertad de los Estados de elegir sus propios arreglos en materia de seguridad. Y más adelante, en la declaración conjunta de los 22 Estados, en su punto 4.º, se dice: Se comprometen a mantener sólo las capacidades militares que sean necesarias para evitar la guerra y asegurar una defensa eficaz. Tendrán presente la relación entre las capacidades y las doctrinas militares.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a S. S. que vaya acabando.

El señor **NOVELLA SUAREZ**: Señor Presidente, con su benevolencia terminaré de dar los dos argumentos que faltan.

En cuanto a la defensa y preservación del medio ambiente, que también preocupaba a S. S., no hay relación entre el ecosistema de Anchuras y el de Cabañeros. Lo que se achacó —vuelvo a insistir— a una situación electoral, hoy hemos visto que es una ignominia y que era una falsedad. Lo que pasa, señora Almeida, es que en este tema del medio ambiente ustedes hacen una serie de consideraciones según las cuales, más o menos, va a caer el holocausto sobre Anchuras, cuando el futuro profesional de los habitantes, ya no de Anchuras, sino también de Sevilla de la Jara, de Minas de Santa Quiteria y Gamonoso no es tan oscuro y patético como decía el señor Rupérez, como ambos lo han descrito en esta Comisión. El polígono va a ofrecer, aproximadamente, del orden de 30 a 40 puestos de trabajo de mantenimiento, que serán cubiertos por los vecinos de esa Comunidad. La inversión en Anchuras del 11 de noviembre de 1988 (una inversión extraordinaria en equipamiento, servicios e infraestructuras) es de 192.600.000 pesetas.

Termino, señor Presidente, pero no quiero dejar pasar por alto algo que figura en la proposición no de ley de Izquierda Unida y que me parece que no es correcto que aparezca aquí, y es la imputación que hace a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de dejación de territorio y de no preocuparse por los ciudadanos. Cuando us-

ustedes introducen eso en la proposición no de ley sucede lo siguiente, y es que no tienen representación política ni en la Diputación provincial de Ciudad Real, que ustedes no tienen ni un solo parlamentario en las Cortes regionales de Castilla-La Mancha, que ustedes han introducido, por vía de la iniciativa popular, un debate desestimado por la Mesa de las Cortes Regionales, recurrido al Tribunal Constitucional y fallado a favor de las Cortes regionales de Castilla-La Mancha. Yo comprendo que el señor Bono tiene un gran arrastre electoral. Quiero recordar cordialmente que un día el Diputado Miguel Angel Martínez le hacía notar al señor Camacho su obsesión por don José Bono. Pero lo que es cierto es que don José Bono, y el Partido Socialista, en Castilla-La Mancha ganan las elecciones y aquí no caben piruetas, porque las piruetas son las contradicciones que ha tenido un Grupo, en este caso de la derecha, donde ha habido de todo: desde lo que manifestaba —y termino ya— el señor Presidente del Partido Popular de Castilla-La Mancha a los Senadores, que en Anchuras no, mientras que el Presidente del Partido Popular en Ciudad Real y Diputado de las Cortes en la anterior legislatura decía: campo de tiro sí, pero no en mi provincia, que se lo lleven a Badajoz o a Albacete. Eso es toda una clase de cordura, de interés por la defensa nacional y por la operatividad de nuestras Fuerzas Armadas.

En consideración a los argumentos expuestos y a lo manifestado aquí, pido que no se apoye esta proposición no de ley presentada por Izquierda Unida. **(La señora Almeida Castro pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué desea, señora Almeida?

La señora **ALMEIDA CASTRO**: ¿Podría intervenir, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted derecho a intervenir por tiempo de cinco minutos.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Yo siento que no tenemos representación parlamentaria, de verdad que lo siento más que usted, pero nos parece que estará más contento de que no la tengamos. Esto no quiere decir que no vayamos a seguir trabajando para tenerla, y sobre todo para oponernos en lo que creemos que es justo, y como creemos que la proposición es justa, vamos a seguir dando la batalla.

Aquí se confunden las cosas y parece que sólo hay que estar en el Gobierno para hacer política. En la oposición también la tenemos que hacer, y creemos que nuestra política es constructiva desde una nueva situación. Además, todo lo que nos ha leído del librito que nos dejaron ayer en el casillero va en el mismo sentido que nuestra proposición. La nueva correlación de fuerzas a nivel internacional requiere cambios de política. Nosotros creemos que no se ha empezado a hacer ese cambio, porque estamos trabajando sobre una política antigua, y por eso nos hemos referido, precisamente en ese orden de cosas, a una política de defensa y no a una política de ofensa.

Por otro lado, el ecosistema de Cabañeros no tiene un

muro de estos que se han caído. Desde luego no se nos ha caído en la cabeza. Yo compré un cachito de los que vendían para tenerlo como recuerdo histórico de algo por lo que hemos luchado, pero lo mismo que tenemos recuerdos de ese muro, tampoco hay un muro que separa el ecosistema de Cabañeros, y el ecosistema de Anchuras. En el Parlamento Europeo hay una preocupación precisamente por la quiebra del ecosistema. Y tenía razón el señor Rupérez al recordar la actuación del Presidente Bono, ya que, después de haberse comprometido en público a que en Cabañeros no habría campo de tiro, lo hicieron al lado de Cabañeros, en Anchuras, con lo cual parece que existe ese muro que separa el ecosistema de Cabañeros y Anchuras, y además está viciado. Pero ustedes no reconocían el impacto ambiental, lo reconocieron después de que muchos estuviéramos dando la batalla y, con esa disculpa, cambiaron su política por un interés puramente electoral. Pero ponerlo al lado no significa defender el ecosistema, sino tener el mismo punto de ataque.

¿Que nuestras Fuerzas Armadas necesitan que los F-1 se entrenen? Ya hay campos de tiro para dar cabida a eso. ¿Que los F-18 ya no caben? Creemos que no son aspectos que tengan que ir en una política de defensa, sino en una política de ofensa. Como nosotros estamos convencidos de ello hemos querido dar una nueva oportunidad; no porque no hubiera habido debate, sino por añadir elementos que tienen que estar en continua revisión. Creemos que rectificar es de sabios y que el mantenerlo no es la mejor política. Es necesario hacer entre todos un debate que clarifique y que ayude, en primer lugar, a la defensa del ecosistema; en segundo lugar, a mantener una política de defensa, que por supuesto no es la misma para todos, pero que tiene una incardinación internacional que haría posible una aproximación en esta nueva fase; y, en tercer lugar, a ampliar el campo de visión de los vecinos de Anchuras no sólo respecto a su propio ecosistema, muy vinculado a Cabañeros, sino al desarrollo de la zona.

Por eso hemos presentado esta proposición y, con todos los respetos, desde nuestra oposición en la Comunidad de Castilla-La Mancha, en la seguridad de que pronto podremos tener representantes allí para poderla mantener, vamos a seguir combatiendo por lo que creemos que es una política adecuada para nuestro país, que trata de colaborar a la resolución de los problemas que existen. Por ello, mantenemos la proposición no de ley que hemos presentado.

En nombre de nuestro Grupo, agradecemos a los otros grupos el apoyo que se va a dar a esta proposición no de ley. **(El señor Rupérez Rubio pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, tiene la palabra muy brevemente, porque con arreglo al Reglamento la única persona que tiene derecho a réplica es la Diputada señora Almeida. Como ha sido usted aludido y contradicho por alguna de las argumentaciones del señor Novella, le voy a dar la palabra por tiempo máximo de dos minutos.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

Me preocupaba que al señor Novella le produjeran hilaridad mis intervenciones, cuando éstas procuran ser enormemente serias. La verdad es que escuchándole uno se reafirmaba en las razones que este Grupo puede tener para apoyar una proposición no de ley de Izquierda Unida. Posiblemente por motivos diferentes, como antes he dicho, pero es que queda patente y dolorosamente claro que no ha habido debate. Entre otras razones, porque, cada vez que se ha producido algún tipo de iniciativa para que lo hubiera, el Gobierno ha dicho que las cuestiones relativas a Anchuras eran secretas. Nos dice el señor Novella que conoce una serie de informes que deben intentar demostrar lo que a nosotros nos parece indemostrable, y es que, pasando unos centímetros más al norte o al sur la ecología es radicalmente diferente. Para comprender que eso no puede ser así no es necesario conocer informes ecológicos o técnicos, sino simplemente utilizar el sentido común.

La situación es que nos hemos encontrado, en un tema especialmente grave para la defensa nacional, con una colección de despropósitos y de demagogias, guiados exclusivamente por el interés electoralista del Partido Socialista, y a estas alturas nos encontramos con que tenemos que hacer frente a esa situación. Comprendo que para el Partido Socialista sea complicado, pero en esta tesitura no nos queda más remedio, en atención a lo que es la función de esta Cámara y a lo que es el principio de publicidad, de discusión, de debate y de explicación democrática de las decisiones del Gobierno, que apoyar la proposición no de ley de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate, vamos a someter a votación la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

Suspendemos la sesión por dos minutos para avisar al señor Ministro, que está esperando, y reanudar la sesión.

Ruego a SS. SS. que permanezcan presentes en la sala.

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, A PETICIÓN DEL GRUPO IU-IC, PARA INFORMAR SOBRE LAS CONVERSACIONES QUE SE DESARROLLAN CON REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA ESTABLECER CRITERIOS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE BASES CONJUNTAS EN TIEMPO DE CRISIS (Número de expediente 213/000144)

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión.

Tenemos con nosotros al señor Ministro de Defensa y al señor Secretario de Estado para la Administración Militar. Comenzamos con el primer punto del orden del día,

después de haber visto una de las proposiciones no de ley, que es la comparecencia del Ministro de Defensa, a petición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para informar sobre las conversaciones que se desarrollan con representantes del Gobierno de los Estados Unidos para establecer criterios sobre la utilización de bases conjuntas en tiempo de crisis. El debate y la comparecencia tendrán lugar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento, sobradamente conocido por sus señorías.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Presidente, como sus señorías saben, el artículo 12.2 del Convenio bilateral suscrito entre España y los Estados Unidos establece que los Gobiernos español y de los Estados Unidos de América concluirán acuerdos sobre uso, en tiempos de crisis o de guerra, de instalaciones, territorio, mar territorial y espacio aéreo españoles por los Estados Unidos de América, en apoyo de los planes de refuerzo de la OTAN.

De acuerdo con lo establecido en este artículo 12.2, se han iniciado, en fecha reciente, conversaciones entre los Ministerios de Defensa español y norteamericano, en Washington. Las conversaciones se iniciaron el día 17 de octubre y terminaron el día 19 del mismo mes. Era el denominado Grupo Bilateral de Defensa Hispano-Norteamericano, que por parte española está presidido por el Director General de Política de la Defensa.

En esta reunión se trataron varios temas. El primero de ellos, la conveniencia de establecer un calendario para el proceso de traslado desde Torrejón del Ala 401. El segundo punto del orden del día fue de interés norteamericano en tener un primer cambio de ideas sobre los denominados acuerdos «War time host nation support», es decir, de apoyo en tiempo de guerra, como los establecidos por el artículo 12.2 de nuestro Acuerdo bilateral, y que Estados Unidos tiene prácticamente con todos los países de la Alianza Atlántica. El tercer punto del orden del día fue el de estudiar las modalidades y el calendario del abandono del resto de instalaciones de apoyo que en el Convenio bilateral se prevé que se dejen por parte de las fuerzas de los Estados Unidos de América.

Cuando les he leído el artículo 12.2, he hecho hincapié en la última parte del mismo, que dice que estos acuerdos entre el Gobierno español y el de los Estados Unidos deben ser en apoyo de los planes de refuerzo OTAN. La contribución española a estos planes de refuerzo será discutida cuando se trate con los mandos aliados el denominado Sexto Acuerdo de Coordinación o de Apoyo Logístico.

Como sus señorías saben, se aprobaron en fechas ya un tanto lejanas (no hubo tiempo de que fueran ratificados por los Ministros de Defensa más que en el último Comité de Planes de Defensa de hace escasamente una semana), los dos primeros acuerdos de coordinación firmados entre los mandos españoles y los mandos militares de la Alianza, que se refieren al Atlántico y a la defensa aérea. En estos momentos, están muy avanzados los acuerdos de

defensa del territorio y de operaciones aéreas y navales en el Mediterráneo, y estamos iniciando los trabajos correspondientes a los dos últimos acuerdos de coordinación, es decir, los referidos a Gibraltar y al apoyo logístico o refuerzo. Por ese motivo, la reunión de Washington, en relación con este tema, consistió en un intercambio inicial de ideas y un acuerdo de mantenerse informados respecto a las negociaciones o discusiones que se establezcan entre las autoridades militares españolas y de la Alianza Atlántica en cuanto a este Sexto Acuerdo de Coordinación, en tanto que condiciona los posibles acuerdos que establezcan con los Estados Unidos en relación a este artículo 12.2 que ya les he mencionado. Se acordó también un calendario de trabajos para que un equipo español se familiarizara con el contenido y las características de los acuerdos firmados por Estados Unidos con el resto de los países de la Alianza.

En el día de hoy, el grupo de expertos español se encuentra precisamente en Stuttgart estudiando la documentación y los procedimientos de trabajo en algunos de estos acuerdos, en concreto los relacionados con Alemania.

La próxima reunión del Comité Bilateral Hispano-Norteamericano se realizará en el primer trimestre del año próximo, probablemente en la segunda mitad del mes de marzo. Es posible que para entonces tengamos mayor conocimiento, aunque no creo que esté ultimado el acuerdo de coordinación con la Alianza Atlántica, y que también tengamos unas ideas más precisas de lo que pueden ser estos acuerdos con los Estados Unidos. Por el momento, insisto, en que estamos en un nivel inicial de conversaciones y que va a ser sustancial para su continuidad el contenido del Sexto Acuerdo de Coordinación.

En relación con este Sexto Acuerdo de Coordinación, puedo decirles que yo he presidido una sesión de trabajo inicial con el Jefe de Estado Mayor de la Defensa y que el criterio español va a ser el de proponer un acuerdo-marco muy general que permita adaptarse con flexibilidad a los cambios y a las modificaciones que la Alianza Atlántica en este momento está discutiendo y preparando para un futuro.

Por descontado que, exactamente igual como ha sucedido con los Acuerdos de Coordinación Primero y Segundo a partir del día en que fueron firmados, el Ministerio de Defensa, una vez que este Acuerdo concreto, como los demás, sea firmado, lo depositará en la Presidencia del Congreso para que pueda ser consultado por los señores Diputados que así lo deseen.

Por último, simplemente quiero hacerle al señor Romero, que ha solicitado la comparecencia, una precisión terminológica. Lo hago porque utiliza ese mismo término en otras preguntas que me ha formulado por escrito, y creo que también en mi comparecencia en la sesión de hoy. No es correcto utilizar, señor Romero, la expresión «bases conjuntas». Pudo ser correcto en relación con el primer Acuerdo Bilateral Hispano-Norteamericano de 1953, porque ésta es la denominación que se utilizaba en aquel documento. En este momento, señor Romero, no existen bases conjuntas en España; existen bases españolas en las

que se ofrecen instalaciones de apoyo o facilidades de uso a las fuerzas norteamericanas. En aras a una mayor precisión, que todos debemos tener en el debate parlamentario, sería conveniente que utilizáramos la expresión que se adecua a la realidad y no la de «bases conjuntas».

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? (**Pausa.**)

En primer lugar, tiene la palabra el señor Romero, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, como autor de la petición de comparecencia.

El señor **ROMERO RUIZ**: En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del señor Ministro y la explicación que nos facilita, que es nueva, y que justifica la petición de comparecencia de nuestro Grupo Parlamentario, porque en un primer momento su Ministerio negó que se estuviesen desarrollando conversaciones con los norteamericanos, con objeto de dar cumplimiento al punto 2 del artículo 12 del Convenio.

En este terreno, quiero decir que, como usted ha planteado, el artículo 12.2 del Convenio entre España y los Estados Unidos de América sobre la Cooperación para la Defensa dice textualmente: El Gobierno español y el Gobierno de los Estados Unidos de América concluirán acuerdos sobre uso, en tiempos de crisis o guerra, de instalaciones, territorios, mar territorial y espacio aéreo españoles por los Estados Unidos de América en apoyo a los planes de refuerzo de la OTAN.

En opinión de Izquierda Unida, hay dos hechos que explican el interés de Estados Unidos por concluir un acuerdo sobre utilización de las bases en época de crisis: en primer lugar, la crisis del Golfo y, en segundo, los acuerdos y negociaciones en materia de coordinación entre España y la OTAN. El despliegue de efectivos norteamericanos hacia el Golfo, en más de un 70 por ciento, se ha hecho a través de España, llegando en el momento de mayor trasiego a anular prácticamente durante varias horas los vuelos comerciales en Madrid.

En esta ocasión, el Gobierno ha dado todas las facilidades del mundo a Estados Unidos para este despliegue, en ausencia de acuerdo entre las partes para tiempos de crisis. Es decir, hemos tenido una experiencia práctica en época de crisis de utilización del espacio aéreo y de las instalaciones de España. El Gobierno de España podría, hipotéticamente, haber mantenido otra actitud más restrictiva o de otro tipo, lo que ha hecho que los Estados Unidos vean que es necesario la redacción del acuerdo, el inicio de las conversaciones sobre este fleco que quedó abierto en el artículo 12, apartado 2, del Convenio. (**El señor Vicepresidente, Busquets i Bragulat ocupa la Presidencia.**)

Por otro lado, España está negociando acuerdos de coordinación con la OTAN, a los que usted, señor Ministro de Defensa, se ha referido. En este campo, y a raíz de la nueva situación creada en la Europa Central y del Este, el papel de nuestro país, geoestratégicamente hablando, adquiere una importancia singular. En el mismo Convenio se establece que los acuerdos con los Estados Unidos

serán de apoyo y de refuerzo a los planes de la OTAN, y los planes de la OTAN han de cambiar obligatoriamente ante la nueva situación creada.

Si nuestros expertos están en Stuttgart estudiando documentos y comparando acuerdos que ha mantenido Estados Unidos hasta ahora con otros países de la Alianza Atlántica, es necesario recordar que eran acuerdos que obedecían a otra situación; a una situación anterior a lo que ha sucedido en Europa Central y del Este. Por lo tanto, son documentos a consultar como referencia, pero sería muy interesante que el Gobierno de España mantuviera una nueva perspectiva, y quizá sea eso a lo que usted se refiere cuando habla de un acuerdo de carácter general, abierto a la nueva dinámica creada por la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea y por la nueva situación de una OTAN en transformación, que plantea operar fuera de área, en otros lugares del Tercer Mundo, donde España y sus instalaciones en un momento dado, tienen un papel importante.

Se va a negociar, se está negociando, y las conversaciones en marcha con los Estados Unidos se encuentran en un momento nuevo; en un momento en el que no deben ser tomados al pie de la letra los convenios que tenían los Estados Unidos con otros países de la OTAN en época anterior a lo sucedido en la Europa Central y del Este. Todo ello explica que esas conversaciones se hayan iniciado cuando surgió la noticia, y repito que su Ministerio desmintió a la emisora de radio y a otros medios de comunicación que dieron la noticia de que esas conversaciones estaban en marcha.

Izquierda Unida ha manifestado en muchas ocasiones que coincidía con las palabras de don Felipe González, es decir, del Presidente Felipe González anterior al referéndum de la OTAN, cuando decía que la OTAN y las bases americanas eran demasiado, aunque para ustedes parece que no. Yo no utilizo nunca la expresión «bases de utilización conjunta» como un error semántico o desde el punto de vista jurídico.

Es una expresión política. Nosotros no somos partidarios de la presencia de bases norteamericanas en nuestro territorio; creemos que limita nuestra soberanía y nos compromete, teniendo en cuenta lo que está sucediendo en el desmantelamiento, con un calendario a largo plazo que se podría aplicar en varios años en la retirada, por ejemplo, de las bases extranjeras en el Centro y Este de Europa, que debe corresponderse también con la retirada en la Europa Occidental. Por tanto, hay una nueva situación y los acuerdos anteriores sólo sirven como referencia.

Agradezco que se informe a la opinión pública española de que esas conversaciones están en marcha. El ejemplo del Golfo demuestra que había interés por parte de los Estados Unidos. El Gobierno español podía adoptar dos actitudes; una, llegar a un acuerdo, de las características que ya conoceremos cuando se deposite esta información en la Presidencia de la Cámara (no sería malo que su Ministerio consultara con los grupos parlamentarios una serie de temas, porque se trata de un interés de todo el país, aunque el Gobierno tenga la máxima responsabi-

lidad), para dejar abierto el convenio en una perspectiva nueva, en una situación de cambios en Europa en el marco de la seguridad y de la defensa. El Gobierno también podría adoptar la segunda actitud, la de retrasar el cierre del fleco del artículo 12, apartado 2. Parece que ha optado por negociar ya, a plazo fijo, el acuerdo con los norteamericanos. Yo creo que se pueden cometer errores. Lo que nosotros queríamos conocer era cómo iban marchando esas negociaciones (usted ya lo ha explicado) y cómo no deben cerrarse en perjuicio del interés de España y de la nueva situación que se abre en Europa para lo que, repito, los acuerdos anteriores no son más que un marco de referencia, porque la OTAN está en transformación, que es lo novedoso políticamente de esta situación.

Este es el planteamiento que queríamos hacer en nombre de Izquierda Unida ante esta comparecencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Ministro y señor Secretario de Estado por su presencia en esta Comisión y por la información que nos van a ir proporcionando respecto a los diversos temas que se están planteando.

En relación con una cuestión inicial sobre la que nos ha informado el señor Ministro en lo que se refiere a la utilización de las bases españolas en momentos de crisis, debemos recordar que el CDS ha mantenido a lo largo del tiempo la necesidad de estimar que la relación establecida en 1953 con Estados Unidos está ya agotada y que debería ser reconducida a una modalidad integrada en el seno de la Alianza Atlántica. La contribución de España a la defensa aliada debe ser global dentro de las condiciones del referéndum de 12 de marzo, que ha sido aceptado por nuestros aliados.

He leído parte de nuestro programa electoral respecto a cuál es la filosofía que en materia de defensa propugna el CDS. Comprobamos que se empieza a proporcionar una información y que se han iniciado estas conversaciones del 17 al 19 de octubre en Washington, pero estimamos que esas conversaciones han sido iniciadas demasiado tarde. Se tenían que haber anticipado bastante dado que la crisis del Golfo, que fue uno de los elementos desencadenantes, empieza el 2 de agosto; casi tres meses después es cuando se inician las conversaciones. Creemos que se tenían que haber anticipado y haber tenido una idea mucho más clara y exacta de cuál iba a ser la utilización de las bases en esos momentos, ya que al 17 de octubre prácticamente se puede decir que la utilización de las bases, motivada por la crisis del Golfo, había desaparecido, o que sus necesidades eran muy inferiores.

En cuanto a la revisión y comprobación de la situación de los distintos convenios que Estados Unidos tienen con otros países, puede que sea un elemento que sirva para ampliar conocimientos y ver cómo están esas relaciones. Sin embargo, dado que estos convenios han sido firmados en épocas anteriores, antes de haberse producido la modificación de la situación internacional actual, con esa

relajación y la práctica desaparición de los bloques, las conferencias de Bienes e incluso el último acuerdo establecido y firmado en París sobre la reducción de las armas convencionales, todo ello conduce a la necesidad evidente de tener que llevar a cabo una revisión de estos convenios bilaterales en los cuales la situación de España no es la que desearíamos; además, consideramos que debe irse suprimiendo a efectos de englobarlo en el conjunto de la OTAN. Se debe reconsiderar que la posición geopolítica española es muy importante para Europa, por lo que debemos obtener todo aquello que en verdad corresponde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Quiero dar las gracias al señor Ministro por su presencia y sus explicaciones. Escuchándole y agradeciéndole las precisiones que nos podía aportar, uno no puede por menos que pensar que, efectivamente, esa explicación tiene que situarse en un contexto más amplio en el que seguramente, como ya hemos hecho en otras ocasiones y seguiremos haciendo en esta Comisión, la presencia del señor Ministro será muy necesaria para clarificar algunas cuestiones. El motivo directo que propicia su comparecencia tiene que ver con una situación de crisis, pero tiene que ver también con la concepción que nos hagamos de la defensa de España y, consiguientemente, de la defensa tanto nacional como integrada con otros factores internacionales de nuestras propias necesidades defensivas.

Desde ese punto de vista, nosotros partimos de una base muy clara. En esta Cámara hemos prestado apoyo al Gobierno en sus acciones militares tendentes a asegurar una determinada solución del conflicto del Golfo Pérsico, y no podemos por menos que ser coherentes con ese apoyo, que trae consigo toda una serie de entendimientos con nuestros aliados, y alguno de ellos con aliado tan cualificado como es Estados Unidos, tanto en función de planteamientos defensivos, que uno se hace sobre la base bilateral o multilateral, como en respuesta a las decisiones que han ido siendo tomadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta esa coherencia, nosotros llegamos a la conclusión de que era y es necesario que en el marco multilateral que supone la OTAN se llegara a unos acuerdos precisos con Estados Unidos para la utilización de las facilidades conjuntas en tiempos de crisis, en tiempos en los que en este momento nos encontramos.

El señor Ministro será perfectamente consciente que de nuevo, quizás, al Gobierno le ha faltado rapidez y transparencia. Rapidez, porque ha dejado que una determinada configuración de la noticia se adelantara a lo que parece que eran los contenidos reales de las conversaciones, y transparencia porque quizá también llevado por una tradicional paranoia esquizofrénica —si me permite el señor Ministro la expresión—, ha ocultado los datos que, posiblemente, puestos en conocimiento de la opinión pública, no hubieran producido las alarmas o aprensiones que

se han llegado a producir. Lo digo porque en un momento determinado, hace apenas dos semanas, contemplamos con cierto estupor cómo a través de determinados medios de comunicación se transmitía la idea de que en estas conversaciones (efectivamente, el Ministerio negaba que existieran en aquel momento) se estaba llegando a considerar la posibilidad de que las facilidades americanas fueran utilizadas sin ningún tipo de consulta o autorización previa por parte de las autoridades españolas. Y no lo digo a humo de pajas porque en alguna ocasión tuve que responder perplejamente, porque no tenía ninguna noticia al respecto, pero también negativamente, sobre lo que me imaginé que nunca sería posible. Repito, que la falta de rapidez y la falta de transparencia en ésta como en otras ocasiones lo que ha producido es una malformación inmediata de determinados sectores de la opinión pública y, consiguientemente, una idea deformada de lo que se estaba haciendo.

Existen las conversaciones, y sería bueno —aunque es perfectamente posible imaginar cuáles son los criterios— saber con qué criterios asiste la parte española a esas conversaciones; es decir, cuáles son los parámetros por los cuales las autoridades españolas o los representantes del Gobierno español se van a conducir, para saber en qué términos las necesidades que nosotros compartimos, de utilización de esas facilidades militares en tiempos de crisis, se van a administrar, dentro de lo que es la relación bilateral y dentro de lo que es la relación multilateral. Creemos que estamos en tiempo de cambio, pero precisamente por ser tiempos complicados, por lo que suponen los cambios, conviene, sobre todo, atenerse a lo que son los marcos bilaterales y multilaterales en los que nos movemos, que siempre suponen un marco de referencia. Pensamos que el tiempo de crisis, el tiempo de cambio, no nos afecta únicamente a nosotros, sino también a nuestros aliados. Consiguientemente, contrar con una posibilidad, dentro de un marco de referencia común, que está suficientemente marcado por el Tratado de Washington y por tantos otros acuerdos, en donde vayamos analizando conjuntamente lo que son las necesidades de las crisis, con independencia de que textos del pasado hayan sido superados por las circunstancias y de que necesitemos un nuevo pensamiento estratégico y un nuevo pensamiento político, la existencia de ese marco nos ayuda enormemente. Desde un punto de vista, seremos siempre los primeros en animar al Gobierno a que se mantenga atento a esa necesidad del cambio, en el contacto multilateral, en la conversación, en la negociación, en la decisión multilateral, que garantizará mejores cotas de éxito, de defensa, de racionalidad, que una actitud puramente aislada en la que, querámoslo o no, podemos y no debemos estar.

También quería decirle al señor Ministro que sería bueno —alguna vez lo he mencionado y lo vuelvo a repetir— que los acuerdos de coordinación con la OTAN estuvieran listos cuanto antes. Le agradezco la información más reciente que nos acaba de proporcionar sobre la inmediata firma de dos acuerdos adicionales, porque creo que lo que nos falta todavía es un cierto marco de referencia. ¡Claro

que estamos en tiempos de tránsito!, pero lo que peor nos puede ocurrir en tiempos de tránsito es no estar en ninguna parte. Estamos, pero el señor Ministro sabe perfectamente que todavía, a efectos de descripciones, de obligaciones recíprocas, de responsabilidades y de derechos en materia defensiva, la inexistencia de esos acuerdos debidamente protocolizados y firmados crea una situación de incertidumbre. Cuanto antes podamos disponer de esos acuerdos mejor será para todos, con independencia de que este Grupo Parlamentario, como imagino que todos los demás, nos atengamos estrictamente a lo que creemos que son en este terreno materia clasificada. Al mismo tiempo, quisiéramos conocer cuál ha sido la evolución y lo que ha podido llevar a la firma de tales acuerdos.

En general, seguimos con atención —porque afecta a cuestiones que a todos nos competen y preocupan, como son las cuestiones de defensa nacional— la evolución de los acontecimientos, tanto por lo que se refiere a la crisis del Golfo como por lo que respecta a la evolución de las situaciones estratégicas y políticas en nuestro entorno. No obstante, nos gustaría conocer cuáles son los criterios por los que el Gobierno ha estado actuando con respecto a estas autorizaciones o acuerdos para la utilización de determinadas facilidades, e instaríamos al señor Ministro a que en el futuro actuara con mayor rapidez y transparencia, porque a lo mejor incluso se podría ahorrar alguna comparecencia parlamentaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Moya tiene la palabra.

El señor **MOYA MILANES**: Quiero agradecer al señor Ministro la información que ha suministrado en relación con el inicio de las conversaciones con los Estados Unidos para el cumplimiento del convenio bilateral firmado. Creo que es oportuno que en estos momentos y en estas situaciones se den estos pasos, porque es positivo y clarificador. Es absolutamente necesario, precisamente en momentos de incertidumbre o de crisis, no adoptar políticas aislacionistas ni liquidaciones, sino adoptar políticas de avance, adaptándose a la nueva situación internacional.

Creo que si en el discurso subliminal de alguno de los participantes anteriores se podría deslizar la idea de que como estamos en una situación nueva de contexto internacional de seguridad, prácticamente habría que abandonar principios, acuerdos, convenios o consecuencias de esos convenios, nosotros opinamos que precisamente hay que hacer lo contrario; hay que seguir insistiendo en el cumplimiento de estos acuerdos y, por supuesto, hay que seguir insistiendo dentro del nuevo marco de la seguridad que se está definiendo. Por tanto, conversaciones sí, acuerdos también e, igualmente adaptación a la nueva situación.

Me parece que el señor Rupérez manifestaba algo sobre la necesidad de ir avanzando en la dirección de la adaptación. Es positivo que el Gobierno adopte posicio-

nes en el marco de las conversaciones que vayan haciendo fructificar los acuerdos firmados en su día.

Algunos de los intervinientes —y creo que también plantea sobre la petición de esta comparecencia— han hecho referencias a la situación del Golfo como escenario de fondo, lo cual podría estar en el ánimo del grupo que ha solicitado esta comparecencia y también el Grupo Popular se ha referido a este tema. Simplemente querría decir, con respecto al Grupo de Izquierda Unida, que nuevamente vuelve a reproducirse una contradicción insalvable en este tema: se oponen a la presencia española allí, pero se oponen también a la presencia de tropas de cualquier otro país. Si ponen en cuestión las facilidades que el Gobierno español pueda adoptar para la utilización de las bases, desde el punto de vista de apoyo logístico, etcétera, quiere decir que también se oponen a todo tipo de presencia; al mismo tiempo dicen defender las resoluciones de la ONU y dicen querer sacar a Sadam Husein de Kuwait. No salen fácilmente las cuentas, no es coherente, ni es fácil cerrar ese círculo.

Se han hecho asimismo menciones a la utilización del término de bases conjuntas o bases españolas. Decía el representante de Izquierda Unida que a él le gusta utilizar la expresión bases conjuntas. No es una cuestión de gustos, sino de definición del marco jurídico. La realidad política y jurídica es que son bases españolas y a ella hay que adaptarse. No es un problema de gustos. Además, los niveles de confusión a veces llegan a límites un tanto alarmantes.

La semana pasada —no hace dos meses ni dos años—, en la Asamblea de la UEO, que tuvo lugar en París hace una semana exactamente, la Recomendación 495 se votó favorablemente por unanimidad, incluido el grupo comunista, por tanto, supongo que con el voto del señor Romero. En uno de sus puntos, la citada Resolución dice textualmente: Considerando el mantenimiento en Europa de las fuerzas armadas americanas y canadienses como un elemento indispensable para garantizar la seguridad futura de Europa en un nuevo contexto, etcétera. Ese punto fue votado favorablemente por todos, incluido el grupo comunista. Creo que se podría calificar de doble lenguaje, de incoherencia o como quiera, pero en cualquier caso de una cierta confusión, por lo menos. No se puede estar adoptando posiciones en un determinado foro y luego utilizar argumentaciones contrarias en otros.

Termino insistiendo en la idea de la oportunidad que, por parte del Gobierno, se ha adoptado de iniciar esas conversaciones para el cumplimiento del acuerdo bilateral. Me parece también absolutamente necesario y oportuno, como ha reflejado el señor Ministro, que esas conversaciones se celebren teniendo en cuenta el nuevo marco de la seguridad europea en el que se están definiendo las nuevas coordenadas. Con ese propósito, ese espíritu y esas intenciones, el Gobierno irá dando un nuevo marco a esta relación y a esta fructificación del convenio.

Nada más.

El señor **ROMERO RUIZ**: Pido la palabra para una cuestión orden, señor Presidente. Solicitaría la palabra al

haber sido contradicho, en temas que no eran objeto del orden del día, por el portavoz Pedro Moya, del Grupo Socialista, haciendo alusión, además, a votaciones mía y de mi grupo en la Unión Europea Occidental.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene S. S. la palabra para las alusiones concretas y personales de que ha sido objeto.

El señor **ROMERO RUIZ**: La semana pasada, en París, en la sesión de la Unión Europea Occidental, se votaron dos documentos importantes, junto a otros: uno, de la Comisión Política y, otro, de la Comisión de Defensa.

He planteado que la presencia en la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea de Estados Unidos y Canadá, el vínculo atlántico, era necesario mantenerlo, incluso la presencia militar en un período prolongado de tiempo. Lo que no quiere decir que en un horizonte, y como propuesta de fondo, nuestro Grupo plantee que se vaya eliminando la presencia militar extranjera en ese horizonte.

Hubo una votación del grupo socialista en la resolución de la Comisión de Defensa, en el punto 4 de la Recomendación, apostando por un incremento de los países miembros en materia de tropas aéreas, terrestres y aeronavales, incluido un buque hospital en el Golfo. También hubo una votación del grupo socialista, en el punto número 8, planteando la coordinación de una fuerza de intervención rápida y aeronaval fuera de zona en la UEO como una necesidad imperiosa para Europea, así como hubo otra votación de los socialistas en el punto número 10, relativa a que no se reduzcan los presupuestos de defensa de los países miembros, como se ha iniciado, sin consultar previamente a la UEO sobre las dimensiones correctas. Ahí es donde está la incoherencia del Grupo Socialista votando en Europa una cosa y aquí otra, y no la incoherencia del Grupo de Izquierda Unida en este tema. Eso es lo que debe de quedar claro.

Si no querían que habláramos de la UEO, que no hubiesen sacado el tema los miembros del PSOE que están aquí. **(El señor Moya Milanés pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Le doy la palabra brevemente, señor Moya, y ahí zanjaremos el incidente.

El señor **MOYA MILANES**: Simplemente, quiero precisar algunas cuestiones.

El señor Romero trata de encubrir lo que fue a lo mejor un despiste suyo, o que no estuvo presente, pero debo señalar que hubo una votación unánime de todos los grupos, incluido el comunista. El texto decía exactamente lo que manifesté antes. No decía sólo que estaban de acuerdo con el mantenimiento de un vínculo trasatlántico. Hablaba de: Considerando necesario el mantenimiento de fuerzas americanas y canadienses... Había, por tanto, algo más concreto.

Lamento que el representante del Grupo Comunista se desdiga en un foro como éste de lo que su Grupo ha vo-

tado en otro sitio. No trate de cubrir con falsedades y con otras argumentaciones, que no vienen al caso, lo que son sus propias incoherencias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Vamos a dar por zanjado el incidente.

Tiene la palabra el señor Ministro para contestar a los portavoces de los Grupos.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Quisiera centrarme en mi respuesta en un aspecto que quizá no ha sido tenido suficientemente en cuenta por algunos de los Diputados intervinientes. Es el relativo a la última parte del artículo 12.2 del Convenio a que he hecho alusión, que dice que esos acuerdos entre el Gobierno español y el de los Estados Unidos deben ser en apoyo de los planes de refuerzo OTAN.

Quisiera aclarar que no hay ningún tipo de relación entre la cooperación española con las fuerzas norteamericanas, o en el seno de la UEO, en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, después de la invasión de Kuwait por parte de Irak, o la Alianza Atlántica. La actitud española es de cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas en cuanto a actuación en el seno de la coordinación de la Unión Europea Occidental. Por lo tanto, no debemos ligar la crisis del Golfo a las autorizaciones concedidas por el Gobierno español a las fuerzas norteamericanas. Para ello, no es necesario negociar ni firmar ningún tipo de acuerdo para períodos de crisis; basta con aplicar el presente artículo 25 del Acuerdo bilateral que permite al Gobierno español autorizar a las fuerzas de los Estados Unidos de América una utilización especial, previa notificación de las facultades normales concedidas por el Acuerdo bilateral.

Dicho esto y para contestar algunos puntos que si no respondiera podrían dejar algún elemento de imprecisión en el debate, quisiera contestarle al señor Romero que el Ministerio de Defensa nunca ha negado que hubiera discusiones o un inicio de conversaciones; ha negado que hubiera negociaciones, porque no las hay. No puede haberlas hasta que no tengamos firmado el acuerdo de coordinación con la Alianza Atlántica. El artículo 12.2 sólo nos permite concluir acuerdos con los Estados Unidos en desarrollo de los acuerdos que se efectúen con los planes de refuerzo de la Alianza Atlántica.

Por otra parte, puedo asegurar a SS. SS. que el Gobierno norteamericano solicitó que empezáramos a intercambiar ideas sobre el artículo 12 del Acuerdo bilateral mucho antes de que Irak tomara la iniciativa de invadir Kuwait. La fecha del mes de octubre fue establecida en la primavera del año pasado, pero no en relación con ninguno de los hechos actuales a raíz de la crisis del Golfo.

Ha dicho el señor Romero que los acuerdos de los Estados Unidos con otros países europeos pueden obedecer a otras situaciones y que, por lo tanto, deben utilizarse como referencia en una perspectiva. Estoy de acuerdo con su señoría. Ya me he referido a ello. Es la propia Alianza Atlántica la que está conduciendo la reflexión de esas nuevas perspectivas. Gran parte de la sesión restringida de

Ministros de Defensa, en la reunión del Comité de Planes de Defensa de la semana pasada en la Alianza Atlántica, estuvo dedicada a un intercambio, a nivel político inicial, de las líneas maestras de esa nueva estrategia o estructuración de la Alianza Atlántica.

Añade el señor Romero que utiliza la expresión «bases conjuntas» porque es una expresión política, y dado que no es partidario de la presencia norteamericana en España utiliza esa expresión. El señor Romero puede utilizar expresiones políticas, pero le sugiero que sean rigurosas. No tengo nada en contra de que las utilice. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Ha terminado diciendo el señor Romero que no deben de cerrarse estos acuerdos en perjuicio del interés nacional de España. Quiero decirle al señor Romero que estoy absolutamente de acuerdo con él, tan de acuerdo que estoy trabajando precisamente para que estos acuerdos sean claros y rotundamente en nuestro propio interés. Lo que sucede es que nuestro interés es muy compatible y puede defenderse en cooperación con nuestros aliados. En esa dirección que ha señalado, señor Romero, estamos trabajando.

En cuanto a la intervención del señor Santos Miñón, sólo quisiera reiterarle la no conexión del conflicto del Golfo con cualquier tipo de negociación que tengamos en relación con el artículo 12 del Acuerdo bilateral. No se celebran demasiado tarde las conversaciones, sino que van a ser, además, largas porque antes habrá que concluir el acuerdo de coordinación Alianza Atlántica.

Estoy de acuerdo con la exposición del señor Rupérez respecto a que todos estos temas deben de incluirse en un contexto más general. Este es el esfuerzo que estamos haciendo en el Ministerio de Defensa, en conexión con el Ministerio de Asuntos Exteriores, en debates en el Gobierno español y en esos debates preliminares que estamos teniendo en todos los foros. Recientemente he podido asistir a dos de mucho interés: la Alianza Atlántica y la UEO, en una doble sesión de Ministros a puerta cerrada en París, a principios de semana.

Sin embargo, señala el señor Rupérez que nos ha faltado rapidez y transparencia. Con toda cordialidad, puedo contestarle que no comparto su criterio. No hemos ocultado nada. En la primera ocasión en que puedo explicar con toda naturalidad, sin ningún dramatismo, lo que estamos haciendo, lo explico. La actuación normal de explicación de un Ministro de Defensa es la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.

El señor Rupérez ha mencionado que ha leído noticias sobre la posibilidad de uso de esas instalaciones sin conocimiento de las autoridades españolas. No sólo quiero desmentir esa posibilidad —estoy seguro de que el señor Rupérez está de acuerdo conmigo, porque sería contravenir un tratado aprobado por las Cámaras españolas—, sino que quiero decir más, señor Rupérez, y usted me da ocasión para afirmarlo. Quiero manifestar la exquisita atención de Estados Unidos para cumplir todos los requisitos de previa información, de preaviso, de consulta en la utilización de las facilidades de cooperación que ha acordado el Gobierno español. Por tanto, no sólo hay una

posibilidad de uso sin conocimiento, sino que todas las facilidades de uso que hemos otorgado han sido realizadas con un cumplimiento puntual y riguroso de las condiciones establecidas en el Tratado bilateral vigente.

Pregunta el señor Rupérez con qué criterios estamos tratando este tema. No he entendido bien si me pregunta con qué criterios negociamos o discutimos del desarrollo del artículo 12.2 del Acuerdo, del Acuerdo de Coordinación con la Alianza Atlántica, o con qué criterios hemos concedido las facilidades a las fuerzas norteamericanas para transportar el material, equipo y personal a Arabia Saudí. Le puedo contestar a los dos aspectos. Estamos iniciando las discusiones con los Estados Unidos de América, pero va a ser determinante el acuerdo de coordinación con la Alianza Atlántica.

Y he dicho que estamos enfocando ese acuerdo de coordinación con el criterio un acuerdo flexible que nos permita, tanto a la Alianza Atlántica, como a España como miembro de tal Alianza Atlántica, adaptarnos en el futuro a esas previsiones de modificaciones, incluso estrictamente operativas, que se están realizando en este momento. El criterio con el que se han concedido las facilidades para trasladar personal y equipo al Golfo es el de la cooperación en las decisiones de las Naciones Unidas, utilizando los mecanismos previstos en el acuerdo bilateral vigente.

Estoy de acuerdo con el señor Rupérez cuando insta a que, si es posible, concluyamos los acuerdos de coordinación con la Alianza Atlántica cuanto antes. Estamos trabajando en esa materia y tiene que aceptar S. S. que en los momentos actuales, tanto para los mandos de la Alianza Atlántica, como por nuestra parte hay muchos problemas que atraen la atención de los Estados mayores y, quizá, los ritmos de reuniones han bajado en relación a lo que podría ser previsible. Le aseguro a S. S. que estamos trabajando, ya en una etapa prácticamente final, en dos acuerdos y en el planteamiento de los dos últimos que cerrarían el paquete de seis.

Al final, me dice el señor Rupérez que si tuviéramos más transparencia (y casi rima), me ahorraría alguna comparecencia. **(Risas.)** Señor Rupérez, éste no es un argumento para impulsarme a la transparencia, que estoy decidido a tener, porque para mí es una satisfacción comparecer e informar a la Comisión de Defensa.

Agradezco al señor Moya la ayuda que me ha prestado en la discusión de los temas terminológicos que se han suscitado durante el debate de este punto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

CONTESTACION POR EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA DE LAS PREGUNTAS QUE NO HAYAN SIDO CONTESTADAS POR LOS SECRETARIOS DE ESTADO EN LA SESION DEL DIA ANTERIOR:

— **DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ (G. IU-IC), SOBRE NATURALEZA Y COBERTURA DE LA POLIZA DE SEGUROS CONTRATADA POR LOS ESTA-**

DOS UNIDOS PARA HACER FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR ARTEFACTOS NUCLEARES NORTEAMERICANOS EN LAS BASES DE UTILIZACIÓN CONJUNTA (Número de expediente 181/000661)

El señor **PRESIDENTE**: Terminado el primer punto del orden del día, relativo a la comparecencia del Ministro de Defensa, pasamos a la contestación de las preguntas que se encontraban pendientes del día de ayer, significando a SS. SS. que las preguntas números 3 y 17 las contestará el Secretario de Estado para la Administración Militar. Por consiguiente, el señor Ministro de Defensa va a contestar al resto de las preguntas que quedaron pendientes ayer. La primera de ellas es la número 7, del Diputado don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre naturaleza y cobertura de la póliza de seguros contratada por los Estados Unidos para hacer frente a los daños causados por artefactos nucleares norteamericanos en las bases de utilización conjunta.

El señor Diputado Romero tiene la palabra para la exposición de la pregunta.

El señor **ROMERO RUIZ**: La pregunta está relacionada con una referencia que se hace en el canje de notas adjunto e incluido en el Convenio Hispano-Norteamericano. En concreto, la número 1.006, de 1 de diciembre de 1988, dirigida por el Embajador de los Estados Unidos de América a nuestro representante, que dice así. Tengo la honra de referirme a las recientes conversaciones entre los Gobiernos de España y de los Estados Unidos de América en relación con las instalaciones militares de Estados Unidos en España (las instalaciones militares de Estados Unidos en España, tomen ustedes nota en relación con la discusión anterior), y de asegurarle que el Gobierno de los Estados Unidos de América atenderá las reclamaciones de daños resultante de accidentes nucleares, de acuerdo con lo siguiente: El Congreso de los Estados Unidos ha promulgado la Ley 93-153 en la que se dispone que los Estados Unidos atenderán, según el principio de responsabilidad absoluta, las reclamaciones por lesiones corporales, muerte, daños o pérdida de bienes muebles o inmuebles cuando se pruebe que son consecuencia de un accidente nuclear, causado por el reactor nuclear de un buque de guerra de propulsión nuclear de los Estados Unidos. Estas disposiciones legislativas se encuentran en vigor desde el 6 de diciembre de 1974 respecto a todos los buques de guerra de propulsión nuclear de los Estados Unidos que entren en los puertos, tanto españoles como de otros países extranjeros. Si bien la Ley anterior es aplicable únicamente a las reclamaciones originadas por accidentes nucleares provocados por el reactor nuclear de un buque de guerra de propulsión nuclear de Estados Unidos, el Gobierno de los Estados Unidos de América ofrece garantías adicionales de que se esforzará, si fuere necesario, por conseguir autorización legislativa para atender de manera similar toda clase de reclamaciones por lesiones corporales, muerte, daño o pérdida de bienes, mue-

bles o inmuebles, cuando se apruebe que son consecuencia de un accidente nuclear causado por cualquier otro componente nuclear estadounidense que haya dado lugar a tales reclamaciones dentro del territorio español.

Esto es muy claro en referencia a lo que aquí se explica. Se ha publicado recientemente que existe una póliza de cobertura de seguros de Estados Unidos para hacer frente a estos daños. Yo supongo, señor Ministro de Defensa —y espero que en su respuesta S. S. lo contemple— que la aprobación de esta ley por el Congreso y el Senado norteamericanos preverá una dotación presupuestaria y quizá la póliza del seguro se refiera a riesgos adicionales. Pero de lo que no cabe duda es de que aquí se está tratando de la posibilidad de que haya un accidente en España de características nucleares, que sería desastroso si se produjera. Hay un análisis de la dispersión de una nube radiactiva en caso de accidente nuclear en una nave militar en la costa de Benidorm, presentado y resumido por «Greenpeace». En este documento que tenemos en los casilleros, enviado por esta organización a todos los miembros de la Comisión de Defensa; que se puede consultar, figura un análisis científico del daño que podría suponer en esa zona concreta en radio de acción, en radiaciones, en cánceres, en víctimas, etcétera.

Eso quiere decir que corremos riesgos reales, no potenciales o hipotéticos, porque hay buques que, con la actitud del Gobierno de España de no preguntar qué llevan a bordo (además, están siendo propulsados por energía nuclear), pueden tener un accidente. En ese canje de notas se explica que existen otros componentes dentro del territorio, no ya en puerto, de carácter nuclear, aunque se fijó muy claramente en el referéndum que no se iba a aceptar la introducción, almacenamiento o instalación de armamento nuclear en España. Aquí se contempla que algún componente nuclear dentro del territorio español puede causar un accidente, para lo que los Estados Unidos ofrecerían cobertura y se esforzarían por pagar los daños personales y sobre los bienes muebles o inmuebles que se pudieran causar.

Por tanto, es muy importante que conozcamos de qué se trata, qué dotación presupuestaria tiene esta ley, en qué condiciones se ha fijado esa póliza y que pongamos de manifiesto en esta Comisión de Defensa cómo el Gobierno no pregunta lo que traen los buques norteamericanos a España; lo que traen los aviones norteamericanos a nuestro territorio, como se explica en esa nota del Embajador al que usted tendrá que corregir de manera rigurosa de que no se trata de las instalaciones de Estados Unidos en España, sino de las instalaciones españolas que pueden utilizar los Estados Unidos. Corrija usted porque está publicado en el Boletín esa expresión semántica que ha intentado corregirme a mí en el debate anterior.

Concretando y para terminar, señor Ministro, la exposición de la pregunta: ¿qué información tiene usted como Ministro de la Defensa y cómo se permite que se introduzca armamento nuclear en buques, en nuestros puertos, así como en aviones, adoptando la actitud de esconder la cabeza debajo del ala, como el avestruz?

En algunas ocasiones he comparado la actitud de su Go-

bierno, de usted como Ministro, con la de los funcionarios de aduanas que dejan pasar equipajes sin revisar lo que hay dentro, que es una actitud poco diligente y que en algunas ocasiones encubre actos de corrupción.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Nuevamente, como sucede siempre con las intervenciones del señor Romero, señor Presidente, debo de empezar haciendo precisiones de terminología, si de verdad quiero contestar con rigor a las preguntas que me formula.

En primer lugar —y voy a insistir en ello— quiero repetirle al señor Romero que no existen bases de utilización conjunta y que el artículo que él me ha leído completo, como usted mismo puede apreciar, se refiere a aquellas instalaciones que puedan ser susceptibles de llevar propulsión nuclear, y eso, señor Romero, no son instalaciones en tierra, sino que son buques que navegan por el mar. Por tanto, no hay ninguna necesidad de hacer la corrección semántica a que S. S. se ha referido.

En segundo lugar, debo recordarle al señor Romero que el mismo acuerdo bilateral que ha citado explícita claramente que la instalación, almacenamiento o introducción en territorio español de armas nucleares, no convencionales o sus componentes quedarán supeditados al acuerdo del Gobierno español, y el Gobierno español ha tomado el acuerdo, como es evidente, de cumplir fielmente el acuerdo del Parlamento de que en territorio español no se produzca la instalación, almacenamiento o introducción de armas nucleares o no convencionales.

Ya sabía yo, señor Romero, que usted iba a derivar en eso, como ha pasado con tantos otros temas de la posición de su Partido con relación al referéndum. En primer lugar, dijeron que no íbamos a respetar no estar en la estructura militar integrada, y ha quedado evidente que España no es miembro de la estructura militar integrada. Luego pasaron a decir que no habría reducción de la presencia norteamericana, y ha quedado evidente el acuerdo de reducción de la presencia norteamericana. Siguen diciendo (aunque hay muchas explicaciones del Gobierno, y al «Diario de Sesiones» me remito, en relación a este tema) que no estamos cumpliendo, cuando estamos cumpliendo plenamente los acuerdos en materia de que no haya instalación, introducción ni almacenamiento en el territorio español de armamento nuclear. Ya sabía, señor Romero, que derivaría hacia aquí esa pregunta. Pero no sólo existe el artículo 11 del acuerdo bilateral, sino que en otro intercambio de notas, que S. S. no ha citado, se expresa el criterio del Gobierno español de que no sobrevuelen España —no que no aterricen sino que no sobrevuelen— aeronaves con armamento y material nuclear a bordo, y existe la carta de los Estados Unidos declarando la aceptación de este punto. Por tanto, señoría, no pueden producirse en España más accidentes que los que están previstos precisamente en el canje de notas que usted ha leído y me ha citado.

En cuanto a si el Gobierno de los Estados Unidos ha for-

malizado alguna póliza de seguros para hacer frente a esos riesgos posibles, su planteamiento me parece un poco ingenuo, señor Romero, porque el Estado norteamericano, exactamente igual que el Estado español, se asegura a sí mismo frente a las responsabilidades que en relación a sentencias judiciales o de otro tipo pueda incurrir. No conozco, señoría, ningún Estado de derecho que suscriba póliza de seguro con compañías de seguros sobre esas posibles indemnizaciones o pagos en cumplimiento de sentencias.

En consecuencia, señoría, limitándome estrictamente al texto de su pregunta, tengo que decirle que no le consta al Gobierno español que el Gobierno norteamericano haya suscrito ninguna póliza de seguros. En segundo lugar, que el riesgo de que pueda haber daños causados por lo que usted denomina en su pregunta artefactos nucleares está totalmente previsto en el acuerdo bilateral vigente. Y, en tercer lugar, reiterarle que esto no puede suceder tampoco en ningún caso en bases de utilización conjunta puesto que no existen bases de utilización conjunta.

El señor **PRESIDENTE**: Para manifestar su conformidad o disconformidad con la respuesta dada por el señor Ministro, tiene la palabra el Diputado señor Romero por tiempo máximo de cinco minutos.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Ministro de Defensa, usted ha iniciado su respuesta con unas precisiones diciendo que sólo los buques de propulsión nuclear llevan esa carga, que sólo en el mar puede darse ese accidente, cuando aquí hemos dado lectura completa o algunos párrafos que indican que también dentro del territorio se pueden dar accidentes de este tipo y no sólo en puertos provocados por buques.

Hay una primera referencia terminológica en este caje de notas (que está publicado en el «Boletín de la Cámara» y lo tengo al alcance de todos los señores Diputados y de los medios de información) donde se dice que el Gobierno de los Estados Unidos de América atenderá las reclamaciones de los daños resultantes en relación con las instalaciones militares de Estados Unidos en España. Que este canje de notas y esta expresión gramatical, que está escrita en negro sobre blanco, no se ajuste a la verdad ni al contenido del convenio, puede ser cierto, pero aquí está y se lo puedo facilitar a usted; es una oración completa hablando de las instalaciones militares de Estados Unidos en España, y aseguran que el Gobierno de los Estados Unidos atenderá las reclamaciones de daños. Al final dice: daños causados como consecuencia de un accidente nuclear por cualquier otro componente estadounidense que haya dado lugar a tales reclamaciones dentro del territorio español. Es conveniente que usted lea completa la nota 1.006, del embajador de Estados Unidos en este canje, donde explica eso.

Por tanto, ¿qué precisiones hace usted? ¿Para qué habla usted de precisiones si aquí está muy claro que el accidente nuclear lo pueden causar los buques de propulsión nuclear en el mar y también pueden producirse en tierra? Usted cae en una contradicción. Explica, citando

otro artículo del convenio, que se prohíbe la instalación, el almacenamiento y la introducción de armamento nuclear o de armamento no convencional sin autorización del Gobierno de España. Por tanto, si el Gobierno de España lo autoriza sí puede introducirse algún componente de armas no convencionales o de armas nucleares, ya estaríamos corriendo riesgos concretos dentro del territorio y no sólo en los buques que están en puerto.

Hay un asunto muy interesante que es necesario retener. No sólo garantizamos lo que acordamos en el referéndum, dice usted, señor Ministro de Defensa, sino que además hemos dicho que no sobrevuele nuestro espacio aéreo ninguna aeronave que porte armamento nuclear y los Estados Unidos nos han contestado con una nota diciendo que se dan por enterados y aceptan esta política del Gobierno de España; pero usted no dice a reglón seguido que el Gobierno de España, haciendo la política del avestruz, no pregunta si el avión que sobrevuela lleva o no armas nucleares. Usted se cree la nota que le dan los norteamericanos y cree que los norteamericanos respetan, siempre que pasan por nuestro espacio aéreo, esa política del Gobierno español y sus aviones no llevan a bordo, en ningún caso, armamento nuclear. ¿Usted se cree eso, señor Ministro? Eso no se lo cree ni el que asó la manteque, como se dice en mi pueblo, y usted tampoco.

No estoy de acuerdo con la expresión que ha utilizado aquí. No nos trate de ingenuos cuando decimos esto porque no se está cumpliendo, de acuerdo con las condiciones que en el referéndum se establecieron, lo que el pueblo votó y lo que el Gobierno se comprometió a respetar. Se está haciendo de una manera sesgada; no se está cumpliendo, y ahí no vamos a estar de acuerdo. Esta es una posición de los que mantenemos coherencia sobre ese tema y manifestamos con datos incluso de carácter científico, como los que se explican por «Green Peace», las consecuencias que podría tener un accidente de estas características.

Le he dicho, señor Ministro, que hay una ley en Estados Unidos que aquí se cita y supongo que tendrá dotación presupuestaria. Se ha publicado —y quería que usted confirmara la noticia— que Estados Unidos podría privatizar, como ha privatizado concertando algunas pólizas de seguro, riesgos de accidentes no sólo de la marina mercante, sino de algunos buques de guerra que son fabricados en algunas ocasiones por empresas de carácter privado. Por eso le preguntaba. Independientemente de qué los Estados se aseguren a sí mismo, tienen presupuesto de dinero público y conciertan pólizas de seguro privado. Hablamos de un Estado como los Estados Unidos de América con un gran potencial en el sector de seguros y podríamos interesarnos en investigar para ver si hay alguna póliza que afecte a riesgos de estas características. Usted dice que no. Ese era el objetivo de la pregunta, que usted diera una información. Pero hay una ley que tiene dotación presupuestaria para garantizar los daños personales que puedan ocurrir. Para aclarar nuestra posición política no necesitamos derivar, porque ya la conocemos. Déjese usted de precisiones. Lea con atención lo que aquí se dice y entérese bien de las cosas, porque aquí

no nos va a dar gato por liebre, por lo menos a los miembros de Izquierda Unida y a la mayoría de los ciudadanos españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa para réplica.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Muy brevemente, señor Presidente.

Sólo quiero decirle al señor Romero lo siguiente: En primer lugar, por las precauciones que ha tomado el último acuerdo bilateral, no los anteriores y que han sido aprobadas por esta Cámara, el acuerdo bilateral actual no es compatible con que puedan existir en nuestro territorio accidentes del tipo que usted menciona. Diced usted, señor Romero: si el Gobierno de España autorizase... No es una posibilidad real, puesto que existe un acuerdo de las Cámaras que vincula al Gobierno en esa dirección; por tanto, no es una posibilidad real que el Gobierno español pueda autorizar ningún tipo de almacenamiento, introducción, etcétera, de armamento nuclear en España —insisto— porque existe un acuerdo de las Cámaras y, con toda la fuerza que ello tiene, el voto del referéndum de 1986.

Por último, sólo quiero decirle al señor Romero que yo sí creo que los Estados de derecho cumplen los tratados internacionales que firma; yo sí lo creo. Creo que España cumple los tratados internacionales que firma y creo que los Estados de derecho con los que España firma tratados también cumplen los tratados que firman con España. Es más, afirmo que no tiene usted ningún argumento para afirmar lo contrario o para no creer en el cumplimiento, por parte de otro Estado de derecho, de los tratados que firme con España; no tiene otro argumento más que su propia mala fe.

— **DE DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (G. P), SOBRE EXISTENCIA EN LOS BUQUES DE LA FLOTILLA ENVIADA AL GOLFO PERSICO DE CAMARAS TERMICAS PARA LA LOCALIZACION DE VICTIMAS EN CONDICIONES DE HUMO INTENSO POR COMBUSTION DE LOS EQUIPOS Y CABLEADO DE LOS BUQUES DESPUES DE UN INCENDIO A BORDO, ACCIDENTAL O COMO CONSECUENCIA DE UN IMPACTO** (Número de expediente 181/000692)

— **DE DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (G. P), SOBRE POSIBILIDAD DE COMUNICACION PERMANENTE ENTRE LAS UNIDADES DE LA FLOTILLA ENVIADA AL GOLFO PERSICO Y EL ESTADO MAYOR POR ONDA CORTA O SATELITE** (Número de expediente 181/000694)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 14, de don Santiago López Valdivieso, sobre existencia en los buques de la flotilla enviada al Golfo Pérsico de cámaras térmicas para localización de víctimas en condi-

ciones de humo intenso, por combustión de los equipos y cableado de los buques, después de un incendio abordó, accidental o como consecuencia de un impacto.

Para la exposición de esta pregunta, tiene la palabra el Diputado López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, yo pretendía agrupar la formulación de las preguntas 14 y 15.

El señor **PRESIDENTE**: No hay ningún inconveniente, señor Diputado. Puede usted hacerlo y, además, le agradecemos su deseo, puesto que nos permitirá ganar tiempo.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Seré breve, señor Presidente.

Señor Ministro, estas dos preguntas formaban parte de una serie, que luego se quedó convertida en miniserie, a su paso por la Mesa de la Comisión. Si no lo sabe, prefiero que se lo cuente el señor Presidente, porque a mí no me va a dejar hacerlo. Estas preguntas tenían por objeto obtener información sobre nuestra participación en el Golfo. Le decía ayer al Secretario de Estado, señor De la Cruz, que contestó a otra parte de las preguntas de este bloque, que ésta era una magnífica oportunidad para evaluar el nivel de equipamiento y operatividad de nuestras Fuerzas Armadas, fundamentalmente de nuestra Marina de guerra, dado que son unidades de la Marina las que están desplazadas en el Golfo, y de evaluar nuestra capacidad de reacción ante una crisis o el estado de nuestros programas. Afortunadamente —y digo afortunadamente—, se dan pocas oportunidades para evaluar en vivo algunos aspectos de la gestión de su Ministerio, y ésta es —como digo— una de esas escasas oportunidades. También le decía que es bueno informar con carácter general, que no habían ustedes acertado, a mi juicio, con su política informativa en todo este asunto de la crisis del Golfo y del despliegue de nuestros buques en la zona, que, al parecer, es una de sus lagunas, porque se quejan mucho de que nos informan y de que los españoles no se enteran de lo que ustedes cuentan. Pues bien, en esta cuestión del Golfo, como en la del catastro, ha pasado lo mismo: no han sabido informar. Muchas de las inexactitudes que muchos hemos oído y leído, y dicho —hasta eso reconozco—, en relación con el Golfo, es por culpa de que, en su momento, no se ha informado adecuadamente, con toda claridad, sin problemas. Por eso yo, en su día, formulé estas preguntas, que entran en la categoría de las que tenían por objeto conocer el nivel de equipamiento y preparación de las dotaciones de nuestras unidades desplazadas en el Golfo, y no quedan más que estas dos: la número 14, que se interesaba por saber si nuestros buques disponían de cámaras térmicas para la localización de las víctimas en condiciones de humo intenso, que se pueda producir por un incendio a bordo; y la número 15, sobre si se disponía del equipo necesario para garantizar la comunicación permanente, veinticuatro horas al día, es decir, sin horas de sombra, entre los buques y el Estado Mayor; comunicaciones que, creo yo, han de ser importantes

en una misión de estas características, en la que los buques están muy alejados de sus bases. Usted recordará que yo le hice una pregunta en Pleno, sobre las comunicaciones, cuando se produjo la famosa interceptación, pero el fundamento de la pregunta es nuestra preocupación por ese nivel de equipamiento, puesto que algunas de las cosas que se han dicho han producido cierto desconcierto, desinformación y hasta angustia, en algunos casos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Quisiera comenzar diciendo que agradezco el esfuerzo de la batería de preguntas del señor López Valdivielso, porque realmente permite mostrar el nivel de operatividad de los buques que hemos mandado al Golfo a cumplir esa misión decretada por las Naciones Unidas. Resulta, sin embargo, que tanto el Ministro de Defensa como el señor López Valdivielso, o como cualquier ciudadano, estamos sometidos a las leyes que obligan a que protejamos la información en la medida en que ésta es clasificada en su momento. Por tanto, yo quiero manifestar aquí que estoy deseando transmitirle al señor López Valdivielso toda la información que pide. Lo único que también deseo es que, por el camino de la resolución del Presidente del Congreso en ese tema o por el que decida la Comisión, encontremos forma adecuada en la que todos resolvamos el problema de protección de ese material informativo, que demanda el señor López Valdivielso y que yo deseo hacerle llegar.

En relación a sus preguntas concretas, quiero decirle al señor López Valdivielso que es una preocupación demostrada de la Armada que nuestros buques estén equipados con los medios más modernos y necesarios para prevenir y para combatir cualquier posible incendio en el interior de los buques. Creo, además, que la visita de la Comisión de parlamentarios que estos días ha estado, tanto en el Golfo Pérsico como en el Mar Rojo, visitando las unidades allí destacadas, ha podido comprobar la serie de medidas y de instalaciones que tienen nuestros buques para prevenir o combatir cualquier tipo de incendio en el interior de los buques. Las medidas no son idénticas en cualquier punto del buque; no deben ser las mismas en un pañol de municipios que en el almacén de productos alimenticios. Por tanto, yo puedo decirle al señor López Valdivielso, porque ha mencionado en un momento que algunas informaciones pueden producir intranquilidad, que nuestros buques están dotados de buenos y modernos sistemas de prevención y de combate de incendios, y que en nuestros buques existen detectores de humo o de fuego. Tenemos sistemas automáticos de ducha e inundación de compartimentos por CO₂ y de espuma, en función del tipo previsible de incendio en cada parte del buque. Existen extractores de humos; existen número suficiente de máscaras autónomas individuales de oxígeno, etcétera.

Me pregunta el señor López Valdivielso en relación a las cámaras térmicas para localización de víctimas en

condiciones de humo intenso, porque probablemente haya llegado a los oídos del señor López Valdivielso que la Armada ha estado llevando adelante el programa de adquisición de estas unidades. Así es. Desde que se tuvo conocimiento de la existencia de estas nuevas cámaras térmicas se estuvo estudiando en el mercado, en primer lugar, cuáles parecían más adecuadas a nuestras necesidades. Se han adquirido y las colocaremos en los buques como un instrumento adicional de los equipos existentes que creo, señor López Valdivielso, que son adecuados y modernos para las finalidades que perseguimos de combatir incendios en nuestros buques.

En relación con las comunicaciones permanentes, puedo decirle con toda claridad, señor López Valdivielso, que existen comunicaciones permanentes entre las unidades destacadas en el Golfo Pérsico y el Mar Rojo, tanto por onda corta, en frecuencias de la banda HF, como a través de terminales de la red de satélites Inmarsat. Por tanto, señoría, se garantiza el contacto constante y en todo momento entre nuestros buques y el Cuartel General de la Flota, en Rota, y el Cuartel General de la Armada, en Madrid.

Además, puedo comunicar a S. S. porque ha sido un tema debatido en preguntas anteriores, no sé si en Comisión, pero, al menos, en Pleno, que mientras que en la primera expedición estaban cifradas todas las comunicaciones de datos y por teletipo y no totalmente las comunicaciones de voz, en este momento todas las comunicaciones, tanto por onda corta como por satélite, están cifradas y que la comunicación por satélite no sólo permite a nuestras unidades entrar en las redes telefónicas de cualquier país, y también de España, sino que tiene dos enlaces punto a punto, sin pasar por estaciones intermedias, tanto con el Estado Mayor de la Flota, como con el Estado Mayor de la Armada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado Santiago López Valdivielso, para manifestar su conformidad o disconformidad con la respuesta dada por el señor Ministro.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, estas explicaciones darán o podrán dar tranquilidad a quienes puedan, por una u otra razón, estar intranquilos, como, por ejemplo, los familiares de nuestros marineros. Aunque he deducido que los barcos que están en estos momentos desplazados no tienen cámaras térmicas, es posible que la tengan si va otra expedición. He creído entender que se han adquirido las cámaras térmicas; que los barcos todavía no las tienen, pero que las van a tener.

En general, insisto, la intención de estas preguntas era, por supuesto, tener información y, aunque no me crea el señor Ministro —creo que sí me cree— entre otras razones, una de ellas era precisamente despejar todas esas malas informaciones. Vuelvo al tema de los secretos, no me queda más remedio, pero ya verá el señor Presidente como no me va a tener que llamar la atención.

Entre esas preguntas que por el momento no han contestado una era si las tripulaciones disponían de equipos

NBQ adecuados o no —también se ha dicho que no—, protecciones antifuegos individuales, máscaras, guantes, caretas. ¿Tengo que interpretar que si me contesta a las preguntas referidas a las cámaras térmicas y no me contesta a la de los equipos NBQ es que no hay equipos NBQ? Sé que sí tienen equipos NBQ, porque en una sesión ordinaria, ni siquiera secreta, como fue la comparecencia de altos cargos del Ministerio de Defensa con motivo del debate de presupuestos, el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra —insisto en que en sesión pública, sin ningún misterio— dijo: tenemos material NBQ más que suficiente; la Armada ha recibido material NBQ nuestro; tenemos 20.000 equipos que están a punto de caducar, pero ya estamos negociando con el proveedor para que cambie estos viejos equipos por unos nuevos. Ya está desvelando el alto secreto, no creo que esto vaya a variar la estrategia del señor Sadam Hussein en toda la crisis del Golfo.

Formulé estas preguntas en septiembre cuando el grado de desinformación era terrible y, como decía ayer, en algunos sectores se estaba poniendo en ridículo lo que se había mandado, ridiculizando a nuestra Armada. Creo que todo esto, señor Ministro, es por su culpa, porque no informaron a tiempo.

Hay otras preguntas que efectivamente reconozco que no tienen por qué ser de general conocimiento y que efectivamente podían causar escándalo o inquietud en la población; pero decía ayer, y repito hoy muy brevemente, que a mí me parece que no hay nada que pueda ser conocido por un director general o por un coronel de una base y que sea secreto para un parlamentario. Nosotros estamos tan comprometidos en el secreto como usted mismo, señor Ministro; a nosotros nos interesa y preocupa la defensa nacional como a usted mismo. Por tanto, no hay nada que pueda ser conocido por determinados cargos de la Administración que sea confidencial o secreto para un parlamentario.

Mantenemos las preguntas. Ayer presentamos a la Mesa de la Comisión un escrito pidiendo que, si es necesario y la Mesa lo considera oportuno, se celebre una sesión secreta de la que hay precedentes.

Había otro bloque de preguntas relacionadas con la operatividad de los aviones de combate que recordará usted, señor Ministro, que en la legislatura anterior nos contestó sin ningún problema. Yo pido eso. Esperamos que ustedes no pongan ninguna traba a que esas preguntas puedan ser contestadas, con todas las garantías que sean necesarias, en el seno de una comisión secreta. Aprovecho para decir que hay un proyecto de ley de secretos oficiales que tendrá que sustituir a la actual Ley que es obsoleta; pues, mándenlo cuanto antes, porque cuanto antes lo hagan más fácil será que podamos tener acceso a esa información.

Vuelvo al Golfo para decirle nada más, y con esto termino, señor Ministro...

El señor **PRESIDENTE**: Me parece muy bien, señor López Valdivielso, que vuelva usted a la cuestión.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Nosotros compartimos todas sus preocupaciones en relación con esta crisis. Creo que nuestro Grupo parlamentario ha dado pruebas más que suficientes de considerar que esto no es un problema del Gobierno, sino que es de todos y que estamos dispuestos a apoyar cuantas medidas y decisiones se tomen en cada momento porque sean precisas.

Aspiro, señor Ministro, a que en esta Comisión no tenga usted sólo el apoyo y el respaldo de su Grupo Parlamentario, sino que tenga el de este grupo y el de todos los grupos que conforman la Cámara; pero para eso hace falta claridad, transparencia y diría que hasta confianza en las instituciones; confianza en este Parlamento para darnos toda la información que este Parlamento precise.

Con todos los respetos a los líderes de los partidos políticos, al suyo, porque es el Presidente del Gobierno, al mío, por muchas razones y, entre otras, por la cuenta que me tiene, y a los líderes del resto de los partidos políticos aquí representados, estimo que no es suficiente que se informe a los líderes de los partidos políticos. En una democracia parlamentaria, que es nuestro sistema, los representantes de pueblo somos nosotros y aquí en el Parlamento; no los líderes de los partidos políticos única y exclusivamente en un despacho en una reunión privada.

El señor **PRESIDENTE**: Evidentemente, señor Ministro, no tiene por qué hacer referencia a cuestiones que, independientemente de que fueron ayer ampliamente debatidas por las cuestiones de orden que presentaron sus SS. SS. tiene que definir las y determinarlas la Mesa de la Comisión, en la que todavía no ha entrado ningún escrito, puesto que se ha presentado ante la Mesa de la Cámara. Supongo que la Mesa del Congreso de los Diputados trasladará los escritos a la Mesa de la Comisión y adoptaremos en su momento las resoluciones que tengamos que adoptar, con arreglo a la disposición ya existente y que conocen SS. SS. de 18 de diciembre de 1986, que determina el procedimiento para que los señores parlamentarios conozcan o tengan la información referida a materias clasificadas.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Presidente, sólo quiero decirle al señor Valdivielso dos cosas.

En primer lugar, porque hemos hablado los dos de la tranquilidad de los ciudadanos, quiero que quede claro que los medios eficaces de combatir cualquier tipo de incendio en nuestros buques, que son las duchas de CO₂ y de espuma, existen, están en funcionamiento, se prueban periódicamente y nuestros buques están dotados de ese tipo de medios que es el eficaz para luchar contra cualquier clase de incendio.

En segundo lugar quiero aclararle que, por el hecho de no responder a la pregunta de los equipos NBQ, no puede interpretar que no hay equipos NBQ en esos buques. Si el señor López Valdivielso se contenta con lo que ha dicho, es decir, la afirmación de que hay equipos NBQ y que son eficaces, evidentemente, ya le he respondido, pero

como pienso que quiere más información sobre sus características, uso, etcétera, hemos pensado que es mucho más conveniente dársela con las garantías de protección que ese tipo de información requiere.

— **DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ (GRUPO IU-IC), SOBRE IMPLICACIONES DE ESPAÑOLES EN LA RED PARALELA DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE (OTAN) CONOCIDA CON EL NOMBRE DE «GLADIO», EN ITALIA (Número de expediente 181/000722)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta, del Diputado don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre implicaciones de españoles en la red paralela de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), conocida con el nombre de «Gladío», en Italia.

El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Ministro de Defensa, de la mano de los jueces italianos Felipe Casson y Carlo Mastelloni cuando investigaban crímenes del terrorismo negro en Italia, se descubrió la existencia de la red «Gladío», y ello obligó al Primer Ministro Italiano, Giulio Andreotti, a comparecer ante el Parlamento e informar de la existencia de esta red secreta de la OTAN que se extendía por varios países europeos y cuyas misiones eran: primero, en caso de producirse una invasión soviética o del Pacto de Varsovia actuar en la retaguardia, para lo que se habían enterrado contenedores con armas, explosivos, transmisiones, radios, etcétera; segundo, evacuar personalidades de Europa Occidental hacia América y Canadá, al parecer también hacia África; y, tercero, se ha demostrado que actuaban internamente en los países europeos, y en concreto en Italia, con una estrategia de tensión y desestabilización para impedir el acceso del Partido Comunista Italiano al poder.

De acuerdo con las informaciones recibidas, que han conmocionado a la democracia italiana, a las que se ha hecho referencia al más alto nivel en todos los países europeos, se explica que hubo una vinculación de España, tanto en la época franquista como en la transición, con esta red «Gladío», a pesar de que nuestro país no era miembro de la OTAN. Eso no fue obstáculo, lo mismo que no lo fue para Suiza la vinculación de ciudadanos suizos en esta red, siendo Suiza un país neutral, en este ejército de carácter secreto en el interior de la OTAN.

Hoy el debate moral, ético y político que sacude a las democracias europeas en torno a este escándalo, que ha definido un Diputado socialdemócrata alemán como el mayor escándalo de la OTAN en los últimos años, hace que deba haber una respuesta. Por eso, es muy interesante que usted informe en esta Comisión de Defensa de la vinculación que ha tenido España durante todo ese tiempo (nos referimos a los años anteriores al año 1950 y a partir de ahí, durante toda esa etapa, hasta nuestros días en que prácticamente ha existido esta red operativa), con ob-

jeto de que la democracia se fortalezca, arrojando luz sobre este asunto. No se trata, señor Ministro, de mala fe. De violaciones del Estado de derecho está el Tribunal de La Haya lleno, firmadas por Estados de derecho. En las actas norteamericanas se demuestra que se violaban incluso, embargos de armas a Irán, como se demostró en el caso del «Irangate». Por tanto, no sitúe el tema en esos términos; sitúelo con rigor, en la necesidad de fortalecer la democracia, de hacer luz sobre este asunto y de ver las implicaciones que ha tenido España y que han tenido otros países democráticos, cuando España no lo era, en relación con este tema.

Espero su respuesta porque, hasta ahora, las decisiones del Gobierno han sido un tanto peregrinas. En primer lugar, el Presidente, don Felipe González Márquez, se ríe cuando le pregunta un periodista. No sé de qué se ríe el señor Presidente, cuando es un tema serio, delicado, gravísimo y dice que España no tuvo nada que ver con eso. La señora Rosa Conde, cuando se le pregunta, dice que España no estaba en la OTAN y que, por tanto, no tenía nada que ver con «Gladio». Usted afirma que España no estaba en la OTAN en esa época y dice que va a abrir una investigación. Por tanto, ahí ha habido una confusión que la opinión pública española quiere esclarecer y quiere esperar a ver qué contesta usted sobre el resultado de estas investigaciones para conocer con exactitud, o de la manera más aproximada posible, toda la luz que haya sobre este asunto.

Por tanto, señor Ministro de Defensa, la pregunta en concreto consiste en saber qué vinculación real tuvieron los españoles con esta red «Gladio».

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): En primer lugar, señor Romero, también voy a hacer alguna precisión terminológica que me permitirá contestar con el rigor que usted me pide y con el que intento, a pesar de cómo las formula, responder a todas sus preguntas.

Este tema, como usted muy bien ha dicho, ha sido enormemente debatido en Italia y en otros países de la Alianza Atlántica que han sido miembros de la Organización ACC y, por tanto, existe ya en este momento un cúmulo de informaciones importantes que los países miembros han dado o han creído que podían dar a sus Parlamentos.

Por parte del Gobierno español y del Ministerio de Defensa no existe absolutamente ningún reparo en explicar las posibles conexiones, si las ha habido, de servicios en la época anterior franquista o de conexión de estos servicios con otros servicios europeos. No tenemos absolutamente ninguna limitación ni reparo en explicar lo que vamos conociendo. Sólo quiero recordarle que, en cuanto a las características de la Organización, existe la limitación de España, como miembro de la Alianza Atlántica y por los acuerdos internacionales que ha suscrito, de mantener protegida aquella información que concierne a los demás países consideran que debe seguir siendo protegida; ésta es la única limitación.

Dicho esto, aunque creo que para cualquier lector atento de las noticias que hayan salido en la Prensa sobre este tema el asunto es claro, debo precisar que «Gladio» es el nombre que los servicios italianos otorgan a la organización que ellos mismos crearon y que, por tanto, no existe una red «Gladio» fuera de Italia. En otros países tenía otra denominación. Puedo darle el nombre belga, en razón a que lo ha dado públicamente su Primer Ministro, Wilfried Martens. En Bélgica, el servicio se llamaba SDRA-8. Por tanto, no existe una estructura vinculada con la Alianza Atlántica en los países que la componen que se denomine «Gladio»; «Gladio» es el nombre codificado, en clave, de la estructura legal y secreta organizada en Italia a partir de los años cincuenta.

También quiero decir a S. S. que no corresponde a un Ministro español —como usted sabe muy bien, España no ha sido ni es miembro de la estructura ACC— defender, ni mucho menos, a los servicios italianos o definir cuáles son las características que tenía la operación «Gladio». Usted ha señalado tres. La primera, misiones en la retaguardia en caso de una invasión, presumiblemente soviética. Debo recordarle que en la intervención del Presidente Andreotti frente al Senado italiano explica con bastante dramatismo el estado de opinión italiano en 1948, después del golpe de Estado de Praga o cuando surgió el bloqueo de Berlín y explica también el estado de opinión después de 1956, cuando se producen los sangrientos sucesos de Hungría y la ocupación por parte de las tropas soviéticas. A estas misiones en la retaguardia en caso de invasión y de ayuda a evacuar a los gobiernos o a las personas responsables también en caso de invasión, añade usted que se ha demostrado que actuaban con una estrategia de tensión para impedir el ascenso del Partido Comunista Italiano al poder. Debo decirle, señor Romero, que esto ha sido negado por el Presidente del Gobierno italiano el 8 de noviembre; no ha sido probada nunca una relación entre las personas que formaban parte de los citados mecanismos defensivos y los trágicos hechos de terrorismo y de los atentados con víctimas múltiples. Otro Gobierno que se ha referido a este tema, que es el belga, en declaraciones oficiales también ha dicho taxativamente: no tenemos indicaciones que permitan pensar que haya habido una relación entre estas redes y los grandes asuntos criminales de los últimos años.

Señor Romero, pensar que los archivos íntegros de los períodos históricos anteriores, están a disposición del actual gobierno democrático, es una cierta ingenuidad, pero, en la medida en que podemos interrogar a personas que tuvieron responsabilidades en épocas pasadas, es normal que el Ministro de Defensa encargue una investigación para conocer esas actuaciones, con un sentido —quiero insinuar, señor Romero— no de buscar responsabilidades políticas sino de aportar conocimiento histórico a etapas anteriores a la presente democracia española. Nunca vamos a tener prejuicios respecto de si hay responsabilidades, ni el intento de buscar responsables de estas situaciones; lo que vamos a intentar es conocer cuáles eran las verdaderas relaciones entre los servicios españoles existentes en aquel momento y los servicios europeos. Soy ab-

solutamente partidario (y no lo digo en función de la pregunta que me ha formulado, sino de sus declaraciones anteriores a la prensa) que en la medida en que se pueda arrojar luz a conexiones que existan o que hayan existido entre tramas de ultraderecha española y tramas de ultraderecha italiana, es absolutamente conveniente dedicar nuestros esfuerzos a clarificar esos temas. Por tanto, no vea en la actitud del Ministro que le habla ni del Gobierno ninguna reserva respecto de un tema que, a mi modo de ver, tiene, sobre todo, un interés histórico.

Señor Romero, antes de venir a la Comisión me he leído informes sobre sus declaraciones en relación a este tema, incluso las formuladas después de visitar a un supuesto agente belga. Por lo que yo he leído trataron ustedes temas referentes a 1948. Insisto en que, si es posible, es muy conveniente que se aclaren las cosas y vamos a hacer todos los esfuerzos posibles para aclararlas, pero insisto también en el carácter de interés histórico que tiene aclarar hechos de 1948, bastante anteriores, señor Romero, a la fecha, por ejemplo, de su nacimiento. **(Risas.)**

Con relación a las conexiones con los servicios españoles e, insisto, los servicios europeos coordinados en ACC (aquí quiero hacerle una aclaración, que puedo hacerla porque el Presidente del Gobierno italiano ha declarado qué países componían ACC, y por tanto son de dominio público, señor Romero, y aparte de Italia eran Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Alemania), en las investigaciones que hemos realizado en los archivos de que disponemos, y en lo que en este momento llevamos de conversaciones con responsables de aquella época, podemos afirmar que hubo relaciones bilaterales de los servicios españoles con varios servicios de esos países miembros de la ACC. Ahora bien, en ningún caso he encontrado indicios de actuación en esa tercera dirección de estrategia de tensión para impedir el ascenso al poder del Partido Comunista, cosa que en España era muy superflua en los períodos franquistas **(Risas.)**, puesto que no lo hacían organizaciones secretas sino que lo hacían las leyes, que proscribían cualquier partido de izquierdas, y para eso estaban los tribunales de orden público.

En julio de 1982, producida la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, ACC invita al servicio español, es decir, al Cesid, a suscribirse como miembro de pleno derecho de ACC. La respuesta se produjo en octubre de 1982, posponiendo la decisión hasta que nuevas circunstancias aconsejasen el contenido de la respuesta. Es evidente que entre los meses de julio y octubre de 1982 cualquier ciudadano español era consciente de que iban a producirse unas elecciones que probablemente modificarían radicalmente, como así sucedió, la composición de la Cámara, y con la previsible victoria del Partido Socialista se iban a replantear, al menos, las relaciones con la Alianza Atlántica. Bajo estos supuestos, el servicio español contestó posponiendo la decisión hasta la formación de un nuevo gobierno. Como usted sabe, el nuevo Gobierno congeló, como una de sus primeras decisiones, todas las relaciones con la Alianza Atlántica. Por ello, no fue hasta febrero de 1987, por tanto meses después de la ce-

lebración del referéndum, cuando ACC reiteró el acuerdo de invitar nuevamente a España a ingresar como miembro de pleno derecho en la Organización. En el mes de noviembre de 1987, tras valorar los aspectos relativos a la organización, la situación en Europa y en el Este, la naturaleza de los compromisos de España y de la condición de miembro de España en la Alianza Atlántica, fuera de la estructura militar integrada, dispuso que el servicio español, el Cesid, comunicara a la Presidencia de ACC que España había decidido no ingresar en la Organización.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar manifestando su conformidad o disconformidad con la respuesta efectuada por el señor Ministro, tiene la palabra el señor Romero Ruiz.

El señor **ROMERO RUIZ:** Señor Presidente, señor Ministro. Efectivamente el Gobierno de España tiene un compromiso, como usted ha dicho, de mantener protegida la información en la OTAN, y ésta es la única limitación. De todas formas, hay una comisión en el Parlamento italiano donde comparecen personalidades de la vida pública durante todo ese período, funcionarios de los servicios secretos y del Ejército de alta graduación, sobre el esclarecimiento y la luz sobre este asunto y sobre su legalidad o no, sobre su mantenimiento durante toda esta época y su conexión con la estrategia de las tramas negras.

He de reconocer que usted ha planteado que no existía una Red «Gladío»; existía con otros nombres en otros países, pero tenía un comité de coordinación en el seno de la OTAN, funcionaba con las características que se han puesto de manifiesto por los propios autores y por el Gobierno italiano, en previsión de una invasión de la Unión Soviética o del Pacto de Varsovia.

La preocupación se inicia cuando finaliza la Segunda Guerra Mundial y se observa el poderío militar con que la Unión Soviética llega a Berlín. A partir de ahí todas las tropas aliadas de la Europa Occidental empiezan a poner en marcha un mecanismo que desemboca en la organización de este ejército secreto de coordinación para prevenir esa hipotética invasión, que no llega a producirse en ningún caso, pero que se orienta en otras direcciones. Que Andreotti ha dicho que no iba contra el partido comunista italiano. Es una opinión de Andreotti, que usted plantea aquí, que no es la de Occhetto, por ejemplo, ni la de las investigaciones que están surgiendo por las conexiones con la investigación judicial y política en ese comité de servicios secretos y de tramas negras, que son dos comités distintos que funcionan en las Cámaras italianas.

Dice que no tenemos acceso a documentos del régimen anterior que sería ingenuo pensar que en el régimen anterior se han dejado intactos los documentos y no se han quitado algunos de enmedio. Hablamos con personas que en la época anterior tuvieron responsabilidades. Eso es verdad y ahí hay una vía muy clara para que, el Cesid, con estas personas que tuvieron responsabilidades y conexiones con los servicios de la época de la dictadura, averigüe la vinculación real de España con esta red y las mi-

siones que se le asignaron a España, como conocimiento de carácter histórico. El Gobierno ha dicho algo que valoramos positivamente desde Izquierda Unida. No tiene ninguna reserva —ha dicho usted— en ver el tema de las conexiones con las tramas negras y con algunos de los sucesos que han ocurrido en la transición, para exigir responsabilidades. Otra cosa es la época de la dictadura, en la que, como ha dicho la gente que ha hablado sobre este tema, el país era un inmenso «Gladío» y entonces no había esa necesidad, porque la dictadura franquista tenía esas coordenadas de actuación.

Ha hablado de que yo me he entrevistado con un supuesto agente. De supuesto, nada; André Moyén es reconocido como un hombre muy importante en los servicios secretos belgas. Tiene 76 años en la actualidad, participó en un debate de televisión, con su colega el Ministro de Defensa y con el ex Ministro de Defensa anterior, sobre el tema «Gladío» y cómo actuó en toda esa época de los años cincuenta. Por tanto, se habló de las orientaciones que «Gladío» tenía y de su conocimiento. Aparece en diversos libros y publicaciones belgas, en programas de gran audiencia y se le reconoce como un hombre importante en los servicios secretos.

Ha hablado de que la conversación giró en torno al año 1948, antes de que yo hubiera nacido. Efectivamente, como consta en los archivos de la Cámara y en el Juzgado de mi pueblo, en Málaga, nací el día 1.º de noviembre, día de Todos los Santos, por cierto, ya venía marcado para el bien (**Risas.**) del año 1955. Hablamos con André Moyén de los años 1948, 1949 y 1950, de la huelga minera de Asturias, de 1958; hablamos de los años sesenta, de un núcleo de «Gladío» en Cataluña y de una presencia concreta, no sólo contra los comunistas, que a pesar de la existencia de la dictadura luchaban a veces en solitario y otras con otros demócratas contra la dictadura, para que nuestro pueblo recuperara las libretades. Hay testimonios de ello que se encuentran en los archivos históricos de nuestro país y que todo el mundo reconoce, incluso nuestros adversarios políticos. También es necesario decir que actuaban contra el separatismo nacionalista del que hablaba André Moyén que se daba en Cataluña y contra la situación del independentismo vasco. Habló de conexiones con un general de caballería en Madrid, dio algunos datos sobre el papel importante que la España franquista prestó a «Gladío», porque hay que pasar de la teoría a los hechos y en una misión de evacuación del Gobierno y de personalidades hacia América, en caso de una invasión, hay que contar, por fuerza, con la Península Ibérica y hay que asignarle misiones en esas relaciones bilaterales que han descubierto que existieron en los servicios del franquismo con la red «Gladío». Por tanto, pasamos de la teoría, porque la dictadura franquista apoyaría encantada las misiones encomendadas por la red «Gladío», de carácter anticomunista en aquella época. También hablaba Moyén de todo lo que fuese desestabilizador, de los elementos nacionalistas y separatistas.

Pasando de hipótesis teóricas, a hechos concretos, se producen las declaraciones de este ex-agente, no supuesto, porque es un ex-agente de los servicios, André Moyén,

en las que afirma que España ha jugado un papel muy importante, «faro» dice él, y también Suiza. En relación con España en logística y en infraestructura en la red «Gladío».

El general Gerardo Sarravalle, ex-jefe de la V Sección de los servicios secretos italianos, en su comparecencia en la comisión parlamentaria, afirmó que en 1973 dos oficiales españoles, avalados por Francia, acudieron a una reunión de «Gladío» en Bruselas, con la intención de participar también, al máximo nivel, en las reuniones de la red, puesto que ya venían desempeñando misiones que se le asignaban por esta red, del papel que España debería jugar en evacuación de personalidades, en apoyo logístico y en infraestructura, como planes logísticos y militares de este ejército y de este movimiento secreto auspiciado por la OTAN.

El ex-coronel italiano Alberto Bollo, antiguo miembro de «Gladío», declara que recibió entrenamiento en Gran Canaria, en Maspalomas, en La Isleta y en la galería de tiro que el Ejército español tiene allí. En la entrevista pude comprobar que en esta ocasión, y en conversaciones con componentes del Partido Comunista Italiano que siguen las investigaciones en torno a la actividad de «Gladío», aparece una conexión en relación con las tramas ultraderechistas italianas, que utilizan a España como santuario en la época del franquismo y que huyen de peticiones de extradición, en las que se investigan algunas matanzas en Italia de la época de «plomo» como han definido en calificar esa estrategia de la tensión, con atentados, matanzas, bandidaje, extorsión, etcétera, que sacudieron a Italia en esa época. También se actuó en otros lugares. Por ejemplo, es conocida en nuestro país la presencia de ultras italianos, con nombres y apellidos, que han utilizado armas en Italia. Por ejemplo, el arma que utiliza Concutelli para asesinar al juez Victorio Corcco era una «Marietta» de los servicios secretos de Carrero Blanco, con número, comparada por los servicios españoles, que está depositada en el juicio y en la investigación de Felipe Casson y que también se relaciona con la matanza de abogados laboristas de Atocha, que puso en peligro la transición democrática en España con hechos como los de Montejurra, etcétera. Por eso, señor Ministro, nosotros valoramos muy positivamente que se comprometa a hacer luz sobre este asunto y a pedir responsabilidades durante esa época, porque la red «Gladío» no tiene sólo una etapa histórica en la dictadura franquista, sino que ha estado operativa hasta nuestros días. Usted ha asistido en la OTAN con otros países miembros, —aunque no a la ACC— a una organización de defensa, que ha tenido en su seno una red secreta. Se está investigando que los explosivos y los contenedores que depositaba pudieron ser utilizados para esos atentados de las tramas negras en Italia, y ya se afirma que en algunas ocasiones ha sido así a lo largo de la investigación que se está desarrollando.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya concluyendo, señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Por la importancia de este tema, le rogaría un minuto para concluir la exposición diciendo que en Italia, donde ha existido democracia durante todo ese período, se han exigido responsabilidades al Presidente de la República, porque hay un debate abierto que ha conmocionado a la democracia italiana, desde el punto de vista democrático, ético, moral, ya que con dinero público se ha financiado una red de carácter secreto que puede violar el Estado de derecho sin ningún control político, sin ningún control de los gobiernos y de los ministros de Defensa, que controlan políticamente las decisiones militares que se toman en la Alianza, independientemente de los órganos a los que pertenezcan. Usted debería haberse enterado, estando sentado en la OTAN, de lo que allí se consiguió y debió tener alguna noticia de cómo ha funcionado esto hasta nuestros días.

Por tanto, es necesario que haya una respuesta en España. No me ha dejado satisfecho, en absoluto, la respuesta que ha dado aquí sobre la vinculación de España con la red «Gladio», que tenía varios nombres distintos en diferentes países, pero que funcionaba coordinadamente con un gobierno. Tiene una parte histórica, que nosotros admitimos, y tiene una parte en la transición española. Es verdad que hay archivos del régimen anterior que han desaparecido, pero el Cesio tiene medios y posibilidades para conseguir información exhaustiva que informe a la sociedad española, que tiene derecho a ser informada, sobre este tema y de las responsabilidades durante la transición, sin más reserva que la que están teniendo los gobiernos democráticos aliados en Europa, que es la de explicar de manera clara, con comisiones de investigación y de encuesta, qué ha sucedido con el tema «Gladio» y que nosotros deberíamos recuperar aquí para fortalecer la democracia. No es ético que con dinero público, pagado a Hacienda por los ciudadanos de las democracias europeas, se financien estructuras que auspician técnica e intelectualmente el terrorismo negro. Así lo ha dicho el Parlamento europeo en una resolución clara.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Terminó diciendo, señor Presidente, que esa resolución del Parlamento europeo provocó la salida de la sala de Diputados del Partido Socialista Obrero Español en Estrasburgo y el voto en contra de alguno, cuando ha sido una resolución votada por los grupos socialistas, por el grupo de izquierda unitaria europea y por otros grupos europeos, pidiendo que se abrieran comisiones de investigación en los países miembros de la Comunidad Económica Europea, porque vamos a una Europa unida y esto demuestra que el muro se ha caído hacia los dos lados y se ha descubierto que también en la OTAN se cocían habas y ¿de qué naturaleza, señor Ministro!

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Ha tardado más de diez minutos en la réplica, señor Romero.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Simplemente voy a precisar algunos nuevos elementos que ha aportado el señor Romero, puesto que la pregunta creo que la he contestado cumplidamente en mi intervención anterior.

Es cierto, señor Romero, que este tema se está debatiendo en profundidad en el parlamento italiano, cito una parte del discurso del Presidente Andreotti, en el comité parlamentario para los servicios de información y seguridad, cuyos miembros se hallan vinculados, tal como estipula la ley 801, al secreto, y que constituye, a juicio del Gobierno, la sede idónea para un examen profundo de todas las actuaciones relativas a «Gladio».

Es cierto que otros países han abierto también comisiones de investigación. Es normal que lo hagan aquellos países que eran miembros de ACC. Nosotros seguiremos con todo interés los resultados de estos debates parlamentarios o de investigación que se abren en otros países.

Ha dicho que la organización Gladio italiana se había degradado hacia esos temas de lucha anticomunista y lo desmiente Andreotti. No quiero, señor Romero, entrar a juzgar una organización italiana, ni dirimir sobre qué políticos italianos llevan la razón, entre otras cosas porque en Italia hay una comisión de investigación que en su día llegará a su conclusión. Por lo tanto, no creo que sea nuestra misión en esta Cámara entrar a juzgar ni la organización, ni la posición de los políticos italianos en relación con la organización.

Ha dicho el señor Romero, y estoy de acuerdo con él, que no tenemos acceso a toda la documentación que quisiéramos. Estamos trabajando, conectando a personas que tuvieron responsabilidades en aquella época. Ya le he explicado cuáles son los resultados preliminares de nuestro trabajo y el mismo señor Romero ha aceptado que tiene primordialmente un carácter histórico.

Quiero decirle con claridad, porque se ha referido a ello, que no es que el Gobierno tenga alguna reserva en investigar la conexión entre tramas italianas y españolas; vamos a hacer todos los esfuerzos. Si realmente salieran pruebas adicionales o conexiones, iríamos al juez. Por lo tanto, no especule sobre ninguna posición de reserva del Gobierno frente a esos temas que, insisto, en caso de que hayan existido son de carácter histórico y si se obtiene nueva información se entregaría a los organismos adecuados para utilizarla.

Algunas precisiones. Ha dicho, señor Romero, que habló con el señor André Moya y que le indicó que participó en Gladio en los años 1948, 1949 y 1950. Es imposible, señor Romero, porque Italia entra a formar parte, a petición de Francia, según declaración del Presidente Andreotti, en 1959. Por lo tanto, no existía ni este nombre ni esa estructura. En la medida en que tenemos información, y en este caso son declaraciones formales de un Presidente de Gobierno frente a su Senado, no existía en esos años.

Ya le he dicho que la lista de países que componen ACC ha sido hecha pública y no incluye a Suiza.

También ha mencionado, señor Romero —y lo indico por la conveniencia de acercarnos a estos temas con ri-

gor, porque el rigor nos ayudará a encontrar nueva información si es que la hay—, al General Serravalle cuando dijo que en 1973 dos oficiales españoles quisieron conectar. ¿Por qué no cita otras frases de la misma declaración del General Serravalle cuando dijo: Nuestra negativa —quiere decir como ACC— a la participación de España en la estructura, por tratarse de un país no democrático, ha sido infravalorada? En la medida en que valgan esos testimonios, aquí tiene uno en la dirección de lo que le he dicho.

Quisiera hacer una referencia muy breve, señor Presidente, al tema de Canarias y Maspalomas. Hemos estado investigando y no hemos hallado ningún indicio, señor Romero, y no sólo nosotros se lo digo abiertamente. Puedo leerle una información publicada el viernes 30 de noviembre en el periódico «El mundo» que dice: «El campo de entrenamiento de Maspalomas puede ser una invención. El supuesto campo de entrenamiento de la red Gladio en Maspalomas pudo no haber existido nunca». Tengo un informe de la dirección actual del centro que parece totalmente decisivo en esta dirección. Indica que el emplazamiento no permitía de ningún modo ese tipo de actividades. Consistía en dos pequeñas parcelas de terreno de menos de 50.000 metros cuadrados de superficie total. Completaba este emplazamiento primitivo para la instalación de una antena parabólica de seis metros de diámetro. Diariamente acudían y acuden cientos de personas, turistas y residentes insulares para disfrutar del día de descanso en las playas. La separación de este emplazamiento con la carretera consistía en un simple cierre con valla metálica que permitía la libre observación del recinto interior, sin dificultad alguna. Los otros linderos de las parcelas son terrenos de cultivo de tomate, con la misma o mayor facilidad de observación por parte de los aparceros y jornaleros agrícolas de la zona, etcétera... Se extiende en consideraciones, que puedo hacerle llegar a S. S., que hasta este momento nos ratifican que las informaciones sobre un posible entrenamiento en esas unidades de Maspalomas, que eran de investigación espacial... (El señor Romero Ruiz pronuncia palabras que no se perciben.)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Por favor, señor Romero, no interrumpa!

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Voy a seguir investigando porque quiero demostrar el interés del Gobierno en saber qué pasaba en España en 1948, señor Romero... (El señor ROMERO RUIZ: El año 1960.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, le llamo al orden. No interrumpa la sesión. Pida la palabra si desea intervenir.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): El señor Romero se ha referido a que pueden haberse encontrado armas de servicios secretos españoles en manos de terroristas italianos. Si obtenemos nuevas informaciones, lo he dicho con rotundidad, si podemos acceder a ellas,

se las entregaremos a los jueces. Es evidente que nuestra voluntad está en conocer estos hechos y, en la medida de lo posible, que se haga justicia.

Por último, dice el señor Romero que no está satisfecho con mi respuesta. Le he dado la que corresponde a los datos de que dispongo. Creo que es la respuesta cumplida que el Gobierno puede y debe dar en este momento. Sólo quiero decirle lo siguiente: voy a seguir dando instrucciones para conocer estos temas, acopiando nueva información. De todas formas, permítame el señor Romero y la Comisión de Defensa que les traslade una impresión personal: No dudo de la conexión entre elementos de ultraderecha españoles y elementos de ultraderecha italianos, en todas las épocas históricas, incluida la dictadura. Pero, de la misma manera que estamos obligados a intentar conocerlas, desvelarlas y prevenir posibilidades de futuro si existieran, no es una vía de investigación prometedora pensar que esas conexiones entre elementos de ultraderecha españoles e italianos pasaron, en ningún caso, a través de organizaciones de la Alianza Atlántica. No me parece una vía de investigación que nos dé nueva luz.

En este tema, como en todos, cada ciudadano puede tener su opinión; la mía es que las facilidades de conexión y ligámenes directos eran tales que no parece necesario, porque es superfluo, pensar que pueda haber conexiones a través de ACC. En cualquier caso, señor Romero, vamos a seguir trabajando este tema. Como en épocas anteriores, y antes de que existiera el conocimiento en los medios de comunicación, en los debates públicos de esta estructura de la Alianza Atlántica, los servicios españoles están trabajando y seguirán haciéndolo en el acopio de datos que puedan ayudarnos en la posible dirección de conexiones de terrorismo de cualquier signo o de tramas antidemocráticas.

— **DE DON FRANCISCO JAVIER RUPEREZ RUBIO (G. P) SOBRE DIA Y HORA EN QUE SE OBLIGO AL SOLDADO DESAPARECIDO, DON JOSE MARIA CARNERO FERNANDEZ, A CAVAR UNA FOSA PARA ENTERRAR RESTOS DE COMIDA** (Número de expediente 1811/000774)

— **DE DON FRANCISCO JAVIER RUPEREZ RUBIO (G. P) SOBRE FECHAS Y HORAS EN QUE OPERO LA AGRUPACION QUE RASTREO LA ZONA PARA LA LOCALIZACION DEL SOLDADO DESAPARECIDO, DON JOSE MARIA CARNERO FERNANDEZ** (Número de expediente 181/000775)

— **DE DON FRANCISCO JAVIER RUPEREZ RUBIO (G. P) SOBRE POSIBLE UTILIZACION DE FUEGO REAL DESDE LA RETAGUARDIA DEL ASENTAMIENTO DE LA BATERIA DONDE PRESTABA SUS SERVICIOS EL SOLDADO DON JOSE MARIA CARNERO FERNANDEZ, DURANTE LAS MANIOBRAS EN QUE SE PRODUJO SU DESAPARICION** (Número de expediente 181/000776)

- **DE DON FRANCISCO JAVIER RUPEREZ RUBIO (G. P) SOBRE COMPOSICION QUE TENIA LA AGRUPACION QUE RASTREO LA ZONA PARA LA LOCALIZACION DEL SOLDADO DESAPARECIDO DON JOSE MARIA CARNERO FERNANDEZ, Y MANDO BAJO EL CUAL OPERO** (Número de expediente 181/000777)
- **DE DON FRANCISCO JAVIER RUPEREZ RUBIO (G. P) SOBRE EXTENSION QUE TENIA LA ZONA RASTREADA PARA PROCURAR LA LOCALIZACION DEL SOLDADO DESAPARECIDO DON JOSE MARIA CARNERO FERNANDEZ** (Número de expediente 181/000778)
- **DE DON FRANCISCO JAVIER RUPEREZ RUBIO (G. P) SOBRE EXTENSION QUE OCUPA EL CAMPAMENTO MILITAR DE MONTE LA REINA** (Número de expediente 181/000779)
- **DE DON FRANCISCO JAVIER RUPEREZ RUBIO (G. P) SOBRE UTILIZACION DE FUEGO REAL DE ARTILLERIA Y ARMAS LIGERAS Y AUTOMATICAS EN LAS MANIOBRAS DURANTE LAS QUE SE PRODUJO LA DESAPARICION DEL SOLDADO DON JOSE MARIA CARNERO FERNANDEZ EN EL CAMPAMENTO MILITAR DE MONTE LA REINA** (Número de expediente 181/000780)

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta número 17, del Diputado don Antonio Romero Ruiz, la va a contestar el señor Secretario de Estado y, por consiguiente, pasamos a la pregunta número 20. Tanto por manifestación expresa del Diputado don Francisco Javier Rúperez como por el propio ser de las cosas hay siete preguntas, las números 20 a 26, ambas inclusive que se refieren a la misma cuestión, que es la desaparición del soldado don José María Carnero Fernández. El señor Rúperez ha pedido que estas preguntas se acumulen para hacer una exposición conjunta de todas ellas, y con arreglo a lo dispuesto en el propio Reglamento lo normal era también acumular la formulación de todas estas preguntas.

El señor Rúperez tiene la palabra y será extraordinariamente flexible en el uso del tiempo, dado que se produce la acumulación de siete preguntas.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, la acumulación de preguntas no quiere decir que vaya a acumular el tiempo, porque me bastará con bastante menos del que supondría esa acumulación.

Señor Presidente, señor Ministro, todos conocemos las noticias. Hace pocos días, en los primeros del mes de noviembre, los medios de comunicación se hacen eco de la aparición de los restos mortales del que, posteriormente y gracias a los documentos que figuraban en la vecindad de esos mismos restos mortales, resultó que había sido don José María Carnero Fernández, soldado perteneciente a la 31 batería del Regimiento de Artillería 26, de Valladolid. El señor Carnero Fernández había desaparecido

durante unas maniobras en el campamento militar de Monte la Reina el 8 de abril de 1987, y su desaparición dio lugar a una serie de actuaciones de la jurisdicción militar que acabaron, según tenemos entendido, en una declaración de desertor. Al señor Carnero Fernández se le dio por desertor.

Entretanto y como consecuencia de su desaparición, las autoridades militares habían ordenado una búsqueda, a lo que parece profunda, a lo que parece repetida a lo largo de varios días y con medios importantes puestos al servicio de esa búsqueda, en el entorno de donde se había producido aparentemente la desaparición, que dio resultados radicalmente negativos. El hecho es que desde el 8 de abril de 1987, en que se produce la desaparición del señor Carnero Fernández, hasta el 11 de noviembre de 1990 en que aparecen los restos, prácticamente en la vecindad del sitio donde había desaparecido, no se tiene noticia alguna fidedigna del paradero del señor Carnero.

La desaparición del señor Carnero había dado lugar a todo tipo de hipótesis, una —que estaba corroborada, como acabo de decir, por la misma jurisdicción militar— apuntaba a una posible deserción. Deserción que venía de una manera inmediata negada o puesta cuando menos en duda por el hecho de que todos los efectos personales del señor Carnero Fernández fueron encontrados en el cuartel al que pertenecía y, al mismo tiempo, era evidente que incluso las disponibilidades económicas que se le conocían no habían sido en absoluto alteradas, con lo cual la tesis de la deserción no parecía estar corroborada por los hechos.

Por otra parte, también llama la atención el hecho de que, después de una intensa búsqueda como aquella a que se había sometido el lugar de las maniobras, no hubiera consecuencia alguna positiva y, sin embargo, en noviembre de 1990, más de tres años después de la desaparición y prácticamente en el mismo sitio, aparecen los restos del soldado mencionado.

El señor Ministro y todos los miembros de la Comisión conocen perfectamente cuáles son las informaciones que han aparecido al respecto, y la más evidente y espectacular es que había sido encontrado en un lugar que había sido rastreado minuciosamente en 1987. Se produce toda una serie de hipótesis. Algunas fuentes dicen que se escucharon unos disparos en el lugar donde posteriormente han sido encontrados los restos del señor Carnero. Hay declaraciones de la familia del señor Carnero en donde se apunta la posibilidad de que la desaparición del mencionado soldado no fuera debida a causas naturales sino a algún tipo de acción violenta, voluntaria o involuntaria. Vemos también declaraciones de algún teniente coronel, como el señor Brufau, que en declaraciones al periódico «El Mundo» manifiesta que la desaparición del señor Carnero ha sido siempre misteriosa. Nos encontramos con titulares como «El desertor que nunca existió», «La familia del soldado desaparecido en 1987, en Zamora, cre que murió violentamente»; alguna manifestación de los familiares del señor Carnero citadas textualmente diciendo: «Mi hijo molestaba a los mandos», «El soldado desaparecido pudo morir violentamente», y finalmente, en esta

breve selección de noticias aparecidas recientemente en los medios de comunicaciones «El teniente de José María Carnero fue trasladado después de la desaparición». Señor Ministro, la verdad es que hay preguntas que a uno le gustaría no tener que realizar —posiblemente el señor Ministro comprenda perfectamente por qué—, porque se trata de situaciones que tienen siempre un algo de truculencia y en la medida que esa truculencia afecta a la institución militar, a los Ejércitos, tiene unas connotaciones que a nosotros, en cualquier caso, no nos gustaría ver aparecer en los medios de comunicación pero que, al mismo tiempo, necesitan de una clarificación importante. Por eso, nos hemos permitido realizar esta serie de preguntas, todas referidas al mismo caso y de cuya contestación creemos que podría desprenderse una información suficiente a los medios de comunicación, ciertamente a esta Comisión y, desde luego, a la opinión pública española sobre lo que realmente ocurrió en el caso del señor Carnero Fernández.

Por eso hemos preguntado si las maniobras en el curso de las cuales desapareció el señor Carnero eran con fuego real de artillería y con armas ligeras y automáticas. Hemos preguntado también si en el curso de dichas maniobras se realizó fuego real desde la retaguardia del asentamiento de la batería donde prestaba sus servicios el soldado desaparecido. Para hacernos una idea de las dificultades de localización de los restos que ahora han aparecido también hemos preguntado cuál es la extensión que ocupa el campamento militar de Monte la Reina. Asimismo, queríamos saber en qué días y con qué medios y si los medios eran los adecuados se procedió formalmente a rastrear la zona para procurar la localización del soldado desaparecido. Queríamos saber qué extensión tenía la zona rastreada; qué composición tenía la agrupación que rastreó la zona para su localización y bajo qué mando se produjo esa operación; en qué fechas y en qué horas operó la agrupación que rastreó la zona para su localización, y una cuestión que tiene algo que ver con la situación inmediatamente anterior a la desaparición del señor Carnero Fernández, que es saber, si es posible, en qué día y a qué hora se le obligó a cavar una fosa para enterrar los restos de comida que habían estado consumiendo en un momento de descanso de las maniobras que se venían realizando.

En definitiva, señor Ministro, no hace falta que le diga que la pregunta es qué pasó realmente con el soldado Carnero Fernández, cuáles son las razones que motivaron su desaparición, cuáles son las razones que han motivado tan largo tiempo para saber exactamente cuál había sido su triste destino y, en definitiva, cuál es la información que el Ministro de Defensa nos puede y creo que nos debe, transmitir al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar estas preguntas, números 20 a 26, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Rupérez, en este momento dos órganos del Poder Ju-

dicial del Estado, el Juez de Instrucción de la ciudad de Toro y el Juez Togado militar de Valladolid instruyen procedimientos que investigan cómo se produjo el fallecimiento del soldado don José María Carnero Fernández.

Creo, señoría, que cada poder del Estado tiene sus funciones perfectamente definidas y separadas en nuestra Constitución y, por tanto, creo que es al Poder Judicial a quien corresponde juzgar quién debe llevar a cabo la investigación de los hechos que son sometidos a su competencia, y en este caso el desgraciado accidente o fallecimiento del soldado José María Carnero Fernández. Por eso, debo decirle, señor Rupérez, que sus preguntas son más propias de una investigación judicial que de la función de control del Ejecutivo inmanente en la Comisión de Defensa del Parlamento.

Yo no quiero en absoluto dar la imagen de que mis respuestas pueden mediatizar la labor judicial. Por ello, he consultado a los servicios jurídicos del Ministerio sobre el alcance de mis respuestas. Su criterio es que la información que yo pueda ofrecer debe atenerse a los hechos, sin que en ningún momento vierta yo opiniones o hipótesis que puedan interferir las investigaciones de los jueces que, por otro lado, señor Rupérez, yo no conozco.

Antes de contestarle por el orden en que me fueron formuladas las preguntas, quisiera dejar bien sentado, señor Rupérez, que el Ministerio de Defensa es el primer interesado en que se conozca lo sucedido. En concreto, el Ministerio de Defensa es el primer interesado en que se conozcan las causas del fallecimiento del soldado, y quiero decirle que hemos prestado a los jueces todo el apoyo que han demandado y seguiremos prestando a los jueces absolutamente todo el apoyo en aquellas actuaciones, documentación, etcétera, que puedan requerir para el futuro de la investigación.

Siguiendo los criterios que le he expuesto y en relación a las preguntas concretas que me ha formulado, paso a responderle. La primera pregunta dice qué día y qué hora se obligó al soldado desaparecido, don José María Carnero Fernández, a cavar una fosa para enterrar restos de comida. El día 7 de abril de 1987 por la tarde, una vez concluida la comida, se ordenó a ocho reclutas —no tan sólo al soldado José María Carnero, aunque José María Carnero se encontraba entre estos ocho reclutas— que abriesen una zanja o un hoyo —en ningún caso me parece adecuada la palabra fosa— para enterrar los restos de la comida. Quiero decirle, señor Rupérez, que ésta es una norma habitual en todos los ejercicios en el campo de las unidades del Ejército español, por una clara medida de higiene y de protección del medio ambiente en aquellos parajes en que las unidades se mueven. Esto fue realizado por un número de ocho reclutas, que tuvieron a su cargo la misión de enterrar los desperdicios de toda la unidad.

La segunda pregunta dice textualmente: ¿En qué fechas y horas operó la agrupación que rastreó la zona para la localización del soldado desaparecido, don José María Carnero Fernández?

Como usted sabe, y ha sido publicado también en la prensa, el rastreo se efectuó en períodos distintos y con medios también distintos. El primer período transcurrió

en los días 8 y 9 de abril. Se realizó con los medios humanos y los vehículos de dos baterías. Por tanto, 290 hombres y diez vehículos del Regimiento de artillería antiaérea número 26.

El segundo período comprende los días 19 a 25 de abril. Hasta el día 22 los efectivos de búsqueda fueron los mismos que en el período anterior, 290 hombres. A partir de esta fecha se incorporaron 14 vehículos más con sus dotaciones de cuatro hombres, es decir, 56 hombres más procedentes del Regimiento de infantería Toledo-35. El tercer período se concreta en el día 5 de mayo a petición de los padres, y se lleva a cabo por 220 personas, en las que están incluidas 15 familiares y amigos del recluta. Interviene también un helicóptero de la Guardia Civil, tres perros de búsqueda de personas y cuatro patrullas del Cuerpo de la Guardia Civil. No disponemos de las horas exactas en que se efectuaron estos rastreos, pero sí puedo decirle que todos los rastreos se efectuaron en períodos de luz diurna.

La tercera pregunta inquiriere si se realizó fuego real desde la retaguardia del asentimiento de la batería donde prestaba sus servicios. En ningún momento se efectuaron ejercicios de artillería de ningún tipo, ni con fuego real ni con fuego simulado, ni estuvo nunca previsto realizar ejercicios de artillería.

La cuarta pregunta se refiere a la composición que tenía la agrupación que rastreó la zona para la localización del soldado desaparecido, y creo que con la composición de las agrupaciones y las fechas que le he dado se responde plenamente esa cuarta pregunta.

En la quinta y sexta preguntas se inquiriere sobre la extensión de la zona que se rastreó y también la existencia total del campamento militar Monte la Reina. Se rastreó todo el campo de entrenamiento que tiene una extensión de 1.234 hectáreas. Además, se rastrearon algunas zonas limítrofes como los márgenes del río Duero, la carretera de Toro a Zamora y otras localidades próximas. Las zonas de más alta probabilidad —se señalaron en unos planos para dirigir el rastreo—, que suponen aproximadamente 600 hectáreas de las 1.234 que integran el campo, que son las hectáreas próximas al lugar de desaparición y en las que posteriormente han aparecido los restos humanos, fueron batidas hasta tres veces; las zonas limítrofes a estas 600 hectáreas, dos veces y las de menor probabilidad, una vez.

En la cuestión número 7 pregunta el señor Rupérez si las maniobras que se realizaron en el campamento militar de Monte la Reina el 8 de abril de 1987 eran con fuego real de artillería y armas ligeras y automáticas. Ya prácticamente he contestado a esta pregunta, pero tal y como le he dicho, no existieron ejercicios de artillería ni con fuego real ni con fuego simulado. El ejercicio programado era de formación del combatiente individual, pero nunca llegó a realizarse, al menos el día 8, que es el día de la desaparición del soldado, ya que fue suspendido inicialmente por la lluvia y suspendido definitivamente al comprobarse la ausencia del recluta Carnero y dedicarse toda la unidad a su búsqueda.

Con esto creo, señor Presidente, que he contestado la totalidad de las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rupérez, para manifestar su conformidad o disconformidad con la respuesta y para réplica.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Quiero decir dos palabras simplemente para agradecer las precisiones que nos ha aportado. Yo era perfectamente consciente de las limitaciones con las cuales el Gobierno se podría encontrar para contestar determinadas preguntas, por eso precisamente he realizado esas preguntas, que son todas de tipo fáctico, a las cuales la administración de la Defensa creía que estaba en situación de contestar, como efectivamente así ha sido.

Yo comparto y le creo cuando dice que es interés del Ministerio de Defensa aclarar este tema, y es interés de todos. Lo que pasa es que después de escucharle, uno empieza a creer en la existencia de alguna mano negra, porque la verdad es que después de tantos esfuerzos para encontrar un cuerpo en un espacio que no es pequeño pero que tampoco es grande y con medios humanos y materiales importantes puestos al servicio del rastreo, que se haya podido producir este paréntesis de tres años en la desaparición de un cuerpo humano no deja de provocar una cierta perplejidad, que también, seguramente, es la del señor Ministro. En cualquier caso, deseamos y esperamos, seguramente también en ello coincidimos con el Ministerio de Defensa, que, a través de los medios jurisdiccionales oportunos, se proceda a la clarificación de este extraño hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa, si desea replicar.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Yo sólo quiero reiterar al señor Rupérez nuestra decisión de cooperar al máximo con la justicia. Le hemos dado todos los datos de que disponíamos, y vamos a seguir cooperando con absoluta diligencia en los datos o en las actuaciones que nos reclamen.

— **DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ (G. IU-IC), SOBRE OBLIGACION DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO SUPERIOR DE INFORMACION DE LA DEFENSA (CESID) DE FIRMAR UN FORMULARIO POR EL QUE SE COMPROMETEN A NO FACILITAR INFORMACION A LAS AUTORIDADES JUDICIALES O PARLAMENTARIAS (Número de expediente 181/000786)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última de las preguntas que va a contestar el señor Ministro de Defensa, que es la número 27, del Diputado don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre obligación de los funcionarios del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) de

firmar un formulario por el que se comprometen a no facilitar información a las autoridades judiciales o parlamentarias.

Para la exposición de esta pregunta, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Ministro, esta pregunta, en el período de sesiones anterior, fue objeto de debate en el Pleno de la Cámara. Iba dirigida al Gobierno, como todas las preguntas orales en aquella ocasión, y usted no pudo contestarla por encontrarse de viaje acompañando a los Reyes, creo que en Canarias. El orden del día no se aplazó y fue el Ministro del Interior, señor Corcuera, el que contestó. De ninguna manera dio satisfacción a lo que se planteaba. Fue una contestación muy rápida, diciendo que no existía este documento y que, si existía y era secreto cómo lo tenía yo en mi poder; porque, señor Ministro, yo tengo el documento al que se hace referencia. En este período de sesiones y en esta sesión de control de la Comisión de Defensa, he vuelto a plantearle el tema.

En este documento que tengo en mi poder, que tiene el sello de secreto, figura un espacio en blanco para hacer constar el nombre del agente y, a continuación, dice que, al incorporarse a prestar servicios en el Centro Superior de Información para la Defensa: Declaro de manera expresa y formal que he sido advertido de que la organización, despliegue y medios de dicho Centro, así como las operaciones que desarrolla, tienen un carácter secreto. Son unas afirmaciones que, en mi opinión y en la de nuestro Grupo Parlamentario y de los juristas que hemos consultado, atentan contra la jerarquía y los valores del Estado de derecho, porque escapan al control de los jueces y del Parlamento algunas de las afirmaciones que aquí figuran y que se firman por los agentes que ingresan en el CESID. Por ejemplo: En consecuencia, asumo la obligación de mantener en todo momento la más absoluta reserva sobre todo dato, documento u objeto de cualquier clase que tenga relación con los fines señalados y del que tenga conocimiento por razón del servicio. Acepto dicho compromiso tanto durante mi permanencia en el CESID como una vez abandonado el mismo. Tal reserva se extiende incluso a los supuestos en que la información me sea solicitada en interrogatorio, formulada por cualquier autoridad, ya sea gubernativa o judicial, y ello a menos que sea relevado del deber de mantenerlo por mi superior jerárquico de manera expresa.

Por tanto, a los agentes que ingresan en el CESID se les obliga a firmar un documento por el que adquieren el compromiso de no revelar ningún dato del que tengan conocimiento si no se lo autorizan sus superiores jerárquicos. Eso pone de manifiesto la necesidad de que exista una iniciativa que nuestro Grupo tiene ultimada, que es una comisión de control de los servicios secretos, con las características necesarias, como existe en el Senado de los Estados Unidos o en el Parlamento italiano, con objeto de conseguir que las actividades del Centro Superior de Información para la Defensa se desarrollen en el marco de

los valores constitucionales y con pleno respeto de los mismos.

Señor Ministro yo quería conocer su opinión sobre la existencia de este documento y su valoración de lo que en él se contiene.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Presidente, el señor Romero ha dado lectura a un documento que él mismo declara que está clasificado como secreto, en una sesión abierta de esta Comisión de Defensa. Yo he de pensar que él no considera que ese papel exista o esté realmente clasificado como secreto; porque si lo considerara, evidentemente, no hubiera podido leer ninguna parte de ese documento así clasificado, en una sesión pública. Pero no digo esto, señor Presidente, para eludir la respuesta, porque el problema de fondo que plantea el señor Romero es si puede haber reservas por parte de los funcionarios del CESID a informar frente a una autoridad, gubernativa o judicial, en aspectos que atañen al servicio o informaciones que son clasificadas en función de su profesión.

Debo decirle, señor Romero, que no hay que acudir a ningún tipo de documento específico para que sepamos que, no los funcionarios del CESID, todos los funcionarios públicos están obligados a guardar el secreto respecto de las informaciones que tienen como tales funcionarios, que nuestras leyes prevén estos casos y que, por tanto, deben, como S. S. —aunque a veces quizá tengo la sensación de que se olvida de ello—, cumplir con nuestras leyes, incluidas las que obligan a los ciudadanos a mantener en secreto o proteger aquellas informaciones que el Gobierno, de acuerdo con las leyes, ha clasificado. Así, puedo leer a S. S. el artículo 417 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que empieza diciendo: No podrán ser obligados a declarar como testigos. Y entre otros supuestos de quienes no pueden ser obligados a declarar como testigos, se cita: Los funcionarios públicos, tanto civiles como militares, de cualquier clase que sean, cuando no pudieren declarar sin violar el secreto que por razón de sus cargos estuvieran obligados a guardar; o cuando procediendo en virtud de obediencia debida no fueren autorizados por su superior jerárquico para prestar la declaración que se les pida. Es decir, éste es un supuesto que está previsto en nuestras leyes. No hay que acudir a ningún tipo de documento para saber, señor Romero, que nuestros funcionarios, tanto civiles como militares, tienen que guardar el secreto respecto de aquella información que en tanto que funcionarios obtienen. ¿O es que le parece a usted bien que, por el simple hecho de que un parlamentario preguntase a un coronel del Estado Mayor de la Defensa sobre aspectos del Plan Estratégico Conjunto, ese coronel ya está obligado o puede responder? Es evidente que se necesita la intervención de sus mandos superiores, en este caso, inclusive del Ministro, para garantizar, de acuerdo con la Presidencia del Congreso o la Presidencia de la Comisión, que aquella información será

protegida como nos obligan a usted y a mí, señor Romero, las leyes vigentes.

Por lo tanto, no busque, señor Romero, problemas donde no los hay. El ordenamiento legislativo español es bien claro al respecto, y los funcionarios del CESID no son una excepción respecto de los funcionarios civiles y militares de todo el Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para réplica y manifestar su conformidad o disconformidad con la respuesta, el Diputado señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Ministro, yo soy consciente de que los funcionarios al servicio del Estado, y también los funcionarios al servicio de instituciones militares o de carácter secreto, tienen encomendado el mandato de no manifestar secretos que conozcan por razones de su cargo, en este campo y en otros. También hemos hablado de la información privilegiada y de la importancia que tiene que los funcionarios mantengan estos secretos. Usted ha puesto un ejemplo: El coronel que, ante un parlamentario, debe explicar qué pasa en el Plan Estratégico Conjunto, y que es normal que consulte con sus superiores. Yo le voy a poner otros ejemplos; no sólo existe ése para defender su tesis. Puede haber una persona que tenga conocimiento de que se ha cometido un delito y su superior jerárquico no le levanta el mandato para que comparezca. Eso ha ocurrido en el Senado norteamericano, en una comisión de investigación, donde agentes de servicios secretos se han visto envueltos en acciones ilegales y han tenido que comparecer. Cuando comparecen están bajo la disciplina de sus superiores jerárquicos; no es un Diputado individual, es una comisión parlamentaria. Aquí dice cualquier autoridad, judicial o gubernativa. Por eso es muy importante que se sepa que en esos casos —y es el ejemplo y el caso hipotético que quiero llevar al ánimo de su señoría, señor Ministro, y no el ejemplo peregrino del coronel, al que no me refería, ni a que no exista ningún tipo de argumento que mantenga el secreto en las leyes vigentes— no hay ninguna referencia a las leyes vigentes. Este documento se publicó en la prensa, lo conoce todo el mundo, y en él se afirma por el agente que entra al CESID que ninguna autoridad puede en ningún caso pedirle explicaciones, y él darlas, si no es autorizado por sus superiores jerárquicos; y hay supuestos en los que debe darla, lo autorice o no un superior jerárquico que puede tener intereses. Por eso en Italia en las comparecencias que se están dando de los jefes de los servicios secretos en el tema Gladio, por ejemplo, están contradiciéndose, porque ante el Parlamento no tienen un mandato jerárquico de sus servicios secretos.

Ese es el problema que atenta contra un valor constitucional que refleja la jurisdicción y el Estado de derecho en España. Por tanto, sobre este supuesto yo planteaba la pregunta y la advertencia. Si queda garantizado, si se regula que en determinados supuestos puede comparecer ante una autoridad judicial, gubernativa o parlamentaria, sin ningún tipo de disciplina o mandato de sus superiores jerárquicos para someterse a un interrogatorio, en-

tonces estaríamos primando o que debe ser el Estado de derecho. Lo demás sería facilitar, por la vía de este documento firmado, un compromiso. ¿Por qué sólo pone usted un ejemplo que interesa a sus tesis? Yo también tengo ejemplos para defender la mía; es decir, que no sólo los tiene usted.

Por tanto, es una cuestión que debemos garantizar, ya que en España no hay ningún tipo de control de los componentes de los servicios secretos, ni en la institución parlamentaria específicamente, como ocurre en otros países, ni en otros campos. Por ello es importante, en defensa de la democracia, plantear estos interrogantes y estas hipótesis que tienen su sentido y su lógica, aunque usted ahora, cuando yo termine, empiece con sus famosas precisiones.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al señor Ministro de Defensa, y como ha sido objeto reiterado de la sesión parlamentaria de ayer y también de hoy el derecho que tienen los parlamentarios a recibir información clasificada y hay una resolución expresa de la Presidencia del Congreso de los Diputados a esos efectos y en ese tenor, sepa usted, señor Romero, que la Cámara en su conjunto tiene garantizado el derecho a recibir información clasificada, con arreglo a las normas de la Presidencia de 18 de diciembre de 1986. Me parece que es importante que quede patente ante sus señorías.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Presidente, sólo quiero contestar al señor Romero, cuando dice que uso ejemplos convenientes a mi tesis, que mi tesis es que el problema de fondo que ha planteado está resuelto en el ordenamiento legal español y los ejemplos que le aduzco, evidentemente, están en la dirección de lo que quiero demostrar, que el ordenamiento legal español ya tiene en cuenta estas situaciones para cualquier tipo de funcionario. Sí le voy a precisar, puesto que ha dado el ejemplo de Estados Unidos, que no estamos en Estados Unidos sino en España, señor Romero, y aquí tenemos esta legislación que en parte le he citado y que regula el problema que usted ha planteado.

El señor **PRESIDENTE**: Con esto hemos terminado los puntos del orden del día que hacían referencia a la presencia del señor Ministro en la Comisión. Agradecemos al señor Ministro de Defensa su presencia en esta Comisión y las respuestas que ha dado a las diferentes preguntas.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR, A PETICION DEL GRUPO IU-IC, PARA INFORMAR DE LOS CRITERIOS APLICADOS EN RELACION CON LAS PETICIONES FORMULADAS POR MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASALTO QUE EN SU DIA FUERON SOMETIDOS A EXPEDIENTES DE DEPURACION DE RESPONSABILIDADES POLITICAS, RESUELTOS CON SANCIONES DISTINTAS

A LAS DE SEPARACION DEL SERVICIO, QUE SOLICITABAN LA APLICACION DE LOS BENEFICIOS DE LA LEGISLACION SOBRE AMNISTIA Y DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y SERVICIOS (Número de expediente 212/000705)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, comparecencia del Secretario de Estado de la Administración Militar, don Gustavo Suárez Pertierra, al que agradecemos su presencia, a petición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para informar de los criterios aplicados en relación con las peticiones formuladas por los miembros de los Cuerpos de Guardias de Seguridad y de Asalto que en su día fueron sometidos a expedientes de depuración de responsabilidades políticas, resueltos con sanciones distintas a las de separación del servicio y que solicitaban la aplicación de los beneficios de la legislación sobre amnistía y de reconocimiento de derechos y servicios.

La comparecencia se realiza con arreglo a lo determinado en el artículo 203 del Reglamento. Para la exposición de la posición del Gobierno, tiene la palabra el Secretario de Estado de Administración Militar, señor Suárez Pertierra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señor Presidente, se trata de un supuesto muy especial dentro de los supuestos de aplicación de las leyes de amnistía que han causado diferentes pronunciamientos legales y jurisdiccionales, incluso del propio Tribunal Constitucional, por la gran complejidad que encierran. Este es uno más y no menos complejo, por cierto.

El caso es que unos miembros del Cuerpo de Guardias de Asalto de la Segunda República, que es un cuerpo que tenía naturaleza civil (lo cual es una de las claves de la complejidad y las dificultades posteriores que ha ido teniendo esta cuestión), permanecen fieles a la República y durante la guerra siguen ascendiendo conforme a la legislación del Gobierno legítimo. Al fin de la guerra se disuelve este Cuerpo y se crea un cuerpo, ahora ya sí de naturaleza militar —estoy hablando de 1941—, que es el Cuerpo de la Policía Armada. Se depura a los antiguos miembros del Cuerpo de Guardias de Asalto, mientras que a los miembros del Cuerpo de Guardias de Asalto a los cuales no se apreció una responsabilidad política se les integra, sin embargo, en el nuevo cuerpo —ahora ya de naturaleza militar, como decía—, que es el Cuerpo de Policía Armada. Por consiguiente, no se les separa del servicio, sino que se les integra en un cuerpo de naturaleza militar.

Cuando se produce la primera legislación de amnistía, las leyes se dirigieron a conceder beneficios —me refiero a la amnistía que afectaba a los miembros de las Fuerzas Armadas y de los Cuerpos de orden público— a quienes fueron separados de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de orden público. Sólo afectan estas leyes a profesionales y no reconocen en absoluto los empleos que hubieran sido concedidos durante el transcurso de la guerra civil. Algunos miembros, ya muy pocos, de este colectivo de Guardias

de Asalto recurren al Ministerio del Interior, al amparo de las leyes de amnistía no que afecten al personal militar sino leyes civiles, y obtienen un reconocimiento por parte del Ministerio de Interior de la aplicación de la amnistía y, además, el reconocimiento —sustancialmente en eso consistía el reconocimiento de la amnistía— de los empleos que obtuvieron durante la guerra civil. A la hora de fijar la pensión —que como diré es el único momento en que interviene el Ministerio de Defensa—, se produce un intento de interpretación por parte del Consejo Supremo de Justicia Militar, desaparecido en 1985, pero que entonces era el órgano que fijaba la pensión de clases pasivas en el ámbito del personal militar, y una consulta al Consejo de Estado que resuelve declarando la nulidad de las actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior, en reconocimiento de la amnistía de carácter civil a que me he referido. A partir de ese momento hay algunos pronunciamientos judiciales —que yo conozca, uno— que, sin embargo, sí van a reconocer con carácter positivo la aplicación de la amnistía indicada y, por consiguiente, las resoluciones que en su momento fueron producidas por el Ministerio del Interior.

Esta es la cuestión hasta hoy, en la que intervienen diferentes órganos de carácter administrativo y jurisdiccional con posiciones encontradas, tanto en materia de decisión como en materia de consulta, como es el caso del Consejo de Estado. Se trata, como decía, de un problema técnico muy complejo. Intervienen no menos de tres órganos administrativos. La competencia para el reconocimiento de esta aplicación en vía administrativa corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda. (El señor **Vicepresidente, Busquets i Bragulat, ocupa la Presidencia**.) La competencia para la realización del modelo de carrera corresponde al Ministerio de Defensa para el caso de las Fuerzas Armadas, en este caso al Ministerio del Interior. Y al Ministerio de Defensa correspondería, finalmente, la fijación de la pensión, ahora ya a través de la Subdirección General de Pensiones y Retribuciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

El Ministerio de Defensa ya tenía conocimiento del problema a través de algunas consultas que se habían transmitido por parte del portavoz del Grupo Socialista hace algún tiempo. Lo que se ha producido es una actuación en el sentido de consultar al conjunto de los departamentos implicados acerca de las posibilidades de solución de este problema para el futuro. Esta es, señor Presidente, la exposición que hasta el momento puedo hacer en relación con el problema, sin perjuicio de que se comunique a esta Cámara la decisión adoptada en su momento por conducto de la Presidencia de la Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el Diputado de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Peralta Ortega.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia y por las manifestaciones que ha realizado en relación con el tema por el que se le requirió.

Ha dado usted distintas razones para explicar lo que, de verdad, señor Secretario de Estado, creo que es inexplicable, y es que desde que comienza la legislación de amnistía, en el año 1977, hasta el día de hoy, que estamos prácticamente terminando el año 1990, hay un colectivo de personas que porque permanecieron fieles en su día al gobierno legítimo, como usted ha reconocido, sufrieron una determinada represión política, como consta en los antecedentes de cada uno de ellos, y hasta la fecha, señor Secretario de Estado, no han recibido la legítima, la justa y, en nuestra opinión, legal reparación a esos perjuicios.

Ha dicho usted que el tema es complejo, pero admitiendo que pueda ser así, que pueda tener la complejidad que tienen este tipo de situaciones, porque se trataba de restaurar perjuicios ocasionados durante más de 40 años de dictadura, esas situaciones o situaciones similares han sido resueltas en todos los terrenos: en el terreno civil, en el terreno laboral y en el propio terreno de las Fuerzas Armadas. Sin embargo nos sorprende que exista tal complejidad que la Administración del Estado tarde 13 años en resolver este problema a este colectivo reducido de personas; se tarda 13 años en resolver este problema.

Me inclinaría a pensar que no es cuestión de complejidad del problema; que es un problema de suspicacia en determinado sector de la burocracia militar a aplicar la legislación de amnistía o de incompetencia para intentar resolver este tema concreto, porque, insisto, en el resto de los terrenos, incluido el de las Fuerzas Armadas, ha sido posible resolverlo y, hasta la fecha, hay un conjunto de personas que no lo tienen resuelto.

Pero es que hay más. Este tema, como ha dicho usted, ha sido resuelto por los tribunales. Y ahí no se produce ninguna discrepancia porque, en la información que nosotros tenemos —y cabe la posibilidad de que sea información parcial, pero usted no ha hecho referencia a ninguna—, las diversas sentencias de los tribunales son todas coincidentes al decir que no cabe en manera alguna excluir a este colectivo, por ninguna razón, de la aplicación de la legislación de amnistía. Son sentencias de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Valencia; ésta es una sentencia antigua, porque lleva fecha de 26 de septiembre de 1983. Cabe la posibilidad de que me diga usted que es una sala de una audiencia determinada, pero hay otra más reciente, de 17 de marzo de 1989 —va a hacer dos años—, de la Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional.

Le quiero decir, señor Secretario de Estado, que la contestación que ha dado no se ajusta en todo a los datos que nosotros conocemos. Al menos, por lo que nosotros sabemos por el Ministerio de Defensa, en dos ocasiones, cuando inicialmente manifestó su discrepancia con las resoluciones acordadas, a raíz de la legislación de amnistía, por el Ministerio del Interior —y usted ha dicho que, efectivamente, acordó aplicar a este colectivo la legislación de amnistía—, el extinto Consejo Supremo de Justicia Militar manifestó su disconformidad y dio lugar no a una resolución, porque usted ha dicho que el Consejo de Estado tiene carácter consultivo, sino a una recomendación del

Consejo de Estado que sólo decía que no se podía realizar. En vista de eso, el Ministerio de Defensa archivó todas las peticiones y para ellos se determinó el asunto.

Posteriormente, cuando a raíz de la legislación sobre derechos del personal militar de la República, la Ley del año 1984, se vuelve a plantear este tema, se presenta inicialmente la petición de los afectados ante el Ministerio de Economía y Hacienda. Desgraciadamente, el Ministerio de Economía y Hacienda ha tardado cinco años en declarar que el tema no es de su competencia y lo ha mandado al Ministerio de Defensa, pero la información que tenemos es que el Ministerio de Defensa vuelve a archivar los expedientes. Ahora nos encontramos con que usted nos dice que ha elevado una consulta a los otros ministerios implicados en el tema.

Señor Secretario de Estado, yo, que desconocía este dato concreto, le digo que le vamos a tomar la palabra y de la misma manera que le hemos pedido aquí que nos informe de los criterios que piensa adoptar el Ministerio de Defensa en relación con este tema, le pediremos dentro de un tiempo prudencial —y a la hora de valorar esta prudencia tendrá usted en cuenta que personas que se manifestaron fieles a la democracia en este país llevan 13 años sin que se les resuelva el tema, por lo que entenderá que ese plazo tiene que ser breve— que nos venga a informar del resultado de esas consultas. Por lo que se ve, para resolver un problema tan complejo necesita toda la Administración del Estado, no ya sólo el Ministerio de Defensa.

Finalmente espero, señor Secretario de Estado, que resuelva esta situación a este colectivo reducido, pero que cualitativamente tiene el peso de estar compuesto por personas que hicieron posible la legalidad democrática en nuestro país y que han sido testigos de que hubo una legalidad democrática en este país que, finalmente, se ha recuperado. Espero que entre todos —y cuente con nuestro apoyo— conseguiremos que se resuelva una situación que pienso que compartirá usted conmigo que es de toda justicia y que cualquier limitación legal que se tenga con ellos, aunque sólo fuera por respeto al criterio mantenido por los tribunales al juzgar estas situaciones, debería haberse solucionado hace mucho tiempo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Quisiera intervenir brevemente para explicar algunos matices en relación con los pronunciamientos del señor Diputado.

No he intentado exponer las razones que expliquen la tardanza en resolver el problema. Únicamente he intentado poner de manifiesto la propia complejidad del problema, como acreditan las diversas interpretaciones, coincidentes pero también encontradas, por parte de diversos órganos administrativos y jurisdiccionales. De la complejidad técnica del problema no sólo en relación con esta cuestión, sino con el conjunto de la aplicación de las leyes de amnistía para el personal militar —piense, señor

Diputado, que han sido no menos de 70.000 expedientes los que se han resuelto en todo este año— da idea el volumen de cuestiones que ha habido que estudiar con respecto a colectivos, algunos numerosos pero otros muy reducidos, con carreras muy específicas, por parte de los diferentes departamentos implicados en la cuestión.

Aprovecho para decirle que si en algún momento pudieron existir suspicacias o en este momento puede existir alguna incompetencia, no es aplicable en absoluto a la burocracia militar, que no existe. Existe una única burocracia del Estado que también es la burocracia del Ministerio de Defensa y de la que me declaro responsable.

Conocía únicamente una de las sentencias, la que ha citado de la Audiencia de Valencia de 1983, no conocía la más reciente de 17 de marzo de 1989. No sé si S. S. tiene noticias de algún pronunciamiento más. En base a una sentencia, de una manera responsable, en base a un dictamen previo del Consejo de Estado, no es posible resolver una cuestión de aplicación general que tiene consecuencias sobre un colectivo muy reducido, pero que tiene consecuencias específicas sobre clases pasivas, es decir, sobre herederos, y que puede tener alcances sobre la aplicación de la legalidad a otros colectivos.

De todos modos, lo que sí quiero poner de manifiesto es que se pronunció en su momento el Consejo Supremo de Justicia Militar sobre la tardanza de los 13 años diciendo que no es tal tardanza, que la tardanza de los cinco años del Ministerio de Economía y Hacienda —a quien yo voy a defender precisamente en este momento— tampoco es tal, porque estaba esperando un pronunciamiento del Tribunal Constitucional que no se produjo hasta 1987, a partir de cuya fecha ha habido que revisar todo el conjunto de expedientes resueltos, los no menos de 70.000 a los que me he referido.

En cualquier caso, lo que pretendo ahora es una pronta resolución del problema, con criterios que cuando estén fijados y S. S. lo considere conveniente, tendré mucho gusto en exponer ante esta Cámara, a lo que, por supuesto, por otra parte, estoy obligado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): ¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Mardones, por el Grupo Mixto.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Intervengo con gran rapidez porque ya el portavoz y Diputado de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha dado todos los datos del sumario jurídico y de los avatares en que viene este problema.

Me gustaría hacerle una reflexión al señor Secretario de Estado. Dada la lectura política, no económica, hacendística, que yo le doy a este problema, pediría una sensibilidad especial por motivos políticos y democráticos y una voluntad de resolver el círculo vicioso en que se encuentra el tema.

Estudiando con detenimiento todas las fases del mismo, creo que la solución está en el Ministerio de Defensa. No voy a implicar aquí para nada al Ministerio de Economía y Hacienda ni la dependencia orgánica que prác-

ticamente ha tenido siempre, salvo su «status» militar que tuvo en el régimen franquista del Ministerio de la Gobernación en su día y Ministerio del Interior hoy. La tendencia de cuadros orgánicos del Ministerio de la Gobernación y del Ministerio del Interior, incluso cuando existía la Inspección General de la Policía en la transición, era favorable a esta consideración.

Creo, por tanto, señor Secretario de Estado, que si se tiene voluntad de resolver el problema se resuelve. Mire usted, yo me quedaría en la parte —porque voy a apoyar, por supuesto, toda la proposición no de ley que trae aquí Izquierda Unida, pero le quería hacer esta reflexión en la lectura, digamos, de tipo político y de tipo técnico...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Perdone, señor Mardones, no es una proposición de ley, es una comparecencia.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Comparecencia. Perdón, señor Presidente.

... de la comparecencia para aclarar este problema de una vez por todas, porque también, como se ha significado, el colectivo es muy pequeño.

Ocurre aquí que se ha producido un daño a unos determinados funcionarios del Estado que habiendo ingresado en el mismo durante la época de la República continúan después, en el régimen posterior, dentro de una línea de profesionalidad y los que no fueron expulsados se encuentran penalizados. Pues bien, al menos que, sin los efectos económicos que pueda exigir el Ministerio de Hacienda, se les reconozcan aquellos ascensos a los que hubieran podido tener acceso de no existir la circunstancia ni de la guerra civil ni de haber estado en el lado de la República o en territorio de administración republicana durante la contienda, y que por una exigencia puramente profesional ni siquiera se les pudieron demostrar implicaciones políticas y fueron separados del servicio.

Creo que sería un gesto muy acorde, señor Presidente, señor Secretario de Estado, más aun cuando ha tenido recientemente entrada en la Cámara una proposición de ley, que yo voy a aprobar y considero justa y necesaria, que es que se regula el reconocimiento de determinados empleos militares, presentada por el Grupo Socialista, para evitar aquellos efectos de congelación o de prácticamente segregación de la profesión militar que tuvieron en la transición aquellos que estaban desempeñando cargos políticos y que por la denominada Ley o disposición de Gutiérrez Mellado, para continuar en el cargo político se les obligó a abandonar la carrera militar. Como se dice precisamente en la disposición de esta proposición de Ley presentada por el Grupo Socialista, se le reconocen los ascensos a este profesional militar, sin que suponga modificación alguna en la situación de retirado ni en los derechos que tuvieran reconocidos con anterioridad. Al menos, señor Secretario de Estado, que se pueda traer aquí, si es necesario, una iniciativa legislativa; tómela el Partido Socialista, tómela cualquier Grupo de esta Cámara, tómela el Gobierno como proyecto de ley, para que con la misma cuestión de entendimiento profesional con que se

trae hoy a la Cámara este tema que plantea Izquierda Unida como la proposición de Ley que acaba de presentar el Grupo Socialista, y que me parece justa, tengamos una misma vara de medir, equitativa, para profesionales del Estado que vistiendo uniforme de las Fuerzas Armadas hoy o vistiendo ayer uniformes de Cuerpos de Seguridad del Estado, fueron, al fin y al cabo, servidores de la misma nación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Decía en su exposición el propio Secretario de Estado de la Administración Militar que este era un problema que se estaba planteando de un supuesto especial, complejo, que afecta a un reducido colectivo —es cierto— y donde intervienen distintos órganos con opiniones encontradas.

Yo diría que en conjunto debe ser así, aunque añadiría una nueva reflexión. Además de toda esta complejidad y de estos supuestos especiales, a nosotros, a este Diputado, nos da la sensación de que al final de todo este proceso, que no sé si va a llegar —después veremos si esta luz que da el Secretario de Estado se cumple—, da la sensación de que nadie resuelve. Este, en concreto, es el problema que a nosotros nos preocupa en gran medida, señor Presidente, señor Secretario de Estado.

El Ministerio de Defensa considera que estos funcionarios no son militares; por tanto, digamos, lo aparca; el Ministerio del Interior se lo saca de encima diciendo que esto es competencia del Ministerio de Defensa; el Ministerio de Economía y Hacienda se declara incompetente en cuanto a la resolución de estos expedientes. Llega uno a la conclusión de que, a lo mejor, lo que falta realmente es voluntad para decidir sobre un problema que nosotros entendemos que debería estar ya resuelto.

Es cierto que hay cuestiones encontradas, por cuanto el propio Ministerio del Interior reconoce que es de aplicación; en cambio, el de Defensa se opone a esta aplicación; el propio Consejo de Estado establece la no aplicabilidad de la Ley 46/77; no obstante, la Inspección General de la Policía se pronuncia en el sentido de que deberían reconocerse dichos ascensos. Hay una serie de argumentos y contraargumentos que están encima de la mesa; hay sentencias a las que se ha hecho referencia por parte del propio Grupo que ha pedido la comparecencia del señor secretario de Estado, y, por tanto, uno llega a la conclusión de que quizá es complejo, yo no lo dudo, pero me reafirmo en la idea inicial de que da toda la impresión, que es lo que nos preocupa, de que en los distintos organismos que están interviniendo en este caso concreto nadie resuelve.

Por tanto, le diría al Secretario de Estado que nuestra petición concreta en este sentido es que se active al máximo posible este propio informe, que parece que está pedido, y que quedamos a la espera de una resolución, sea cual sea ésta, pero que exista una que vuelva a replantearse en esta propia Comisión de Defensa o en el órgano

correspondiente, para que podamos adoptar una posición final al respecto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, la voluntad clara del Partido Popular de defender los intereses de cualquier colectivo que consideremos que tienen derecho en sus reivindicaciones nos lleva a apoyar, como es lógico, a este pequeño colectivo, como se ha dicho, integrado por unas 50 personas, de las cuales tan solo, creo, quedan vivas ocho; aunque tengo que reconocer que me repele hablar de temas pendientes constantemente, como se ha podido ver hoy en esta Comisión de Defensa, de una guerra que no viví, que está ahí para que todos saquemos enseñanzas de ella y de la que hay que reconocer que quedan algunos flecos; para superarlo todos los miembros de esta Cámara debemos dar ejemplo de que hemos vencido esta etapa de la historia española; pero a esa superación, desde luego, no ayudan mucho declaraciones de ciertos portavoces gubernamentales. No obstante, quiero decir que, aunque aquí ya está prácticamente dicho todo por los compañeros de otros grupos políticos, es bien cierto lo que se ha estado diciendo de que Interior le pasa el balón a Economía y Hacienda, Economía y Hacienda se lo pasa a Defensa... Pero ha habido una especie de luz en esta discusión, aportada por el Secretario de Estado, y es que el Ministerio de Defensa va a realizar una consulta en este sentido porque hasta ahora, por los datos de los que disponemos, la única respuesta del Ministerio de Defensa había sido el silencio administrativo. Hay una cosa que está bien clara, y es que la Cámara, que es el poder legislativo, de la misma manera que ha aprobado hace unos días el reconocimiento de los derechos de suboficiales o de oficiales de la República, aunque a nosotros nos hubiera gustado que se hubieran aprobado los de ambos bandos, tiene la facultad de poder legislar en un momento determinado lo que considere justo para ir cerrando etapas que no hacen más que abrir nuevas llagas.

Por eso, de la misma manera que apoyaremos en el futuro y vamos a apoyar pronto reivindicaciones de otros cuerpos, como puede ser el de mutilados de guerra o actuales que se encuentren realizando su servicio militar voluntario u obligatorio, cuya ley puede que entre en vigor el 1 de enero de 1992, apoyamos sinceramente las reivindicaciones de este pequeño Cuerpo de Carabineros, donde queda perfectamente claro que el Partido Popular no tiene ningún resentimiento hacia ninguno de los bandos; que tiene toda la voluntad política para que se supere de una vez esta dinámica y esta dialéctica, y que apoyará todo aquello que sople, aun de un colectivo pequeño, que por ser pequeño son los que precisamente no tienen ningún respaldo de las fuerzas vivas y sociales, defender unos intereses que consideremos justos de los españoles y, en este caso concreto, del colectivo de carabineros que

presenta una serie de reivindicaciones que consideramos justas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra don Pedro Moya, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MOYA MILANES**: Señor Presidente, ha habido bastantes alusiones por parte de los distintos grupos en relación con una pretendida falta de voluntad política, por decirlo de alguna forma, por parte del Gobierno en resolver el problema. Yo tendría que decir a este respecto que el Gobierno socialista ha dado pruebas más que suficientes de sensibilidad en todos los temas relacionados y conexiones con lo que se ha llamado por parte de otros Diputados flecos de situaciones pasadas, y todos los grupos saben perfectamente que esa sensibilidad ha estado presente en el Gobierno socialista, con un cumplimiento muy satisfactorio en multitud de situaciones. Esta es otra situación que ahora se presenta ante la Cámara y, por tanto, no cabe en absoluto, salvo que haya mala fe o ignorancia —y yo no la presumo por parte de nadie—, que por parte del Gobierno socialista no exista esa sensibilidad, porque la ha demostrado fehacientemente.

En segundo lugar, creo que tampoco conviene ignorar —y también se ha puesto de manifiesto por parte de los distintos representantes de los grupos— que el problema tiene una complejidad. Probablemente pueda resultar un poco llamativo que el reducido número de personas al que parece afectar esto pueda compaginarse con la complejidad del tema pero nadie ha ocultado esa complejidad, digo nadie por parte de los propios grupos que han intervenido. Basta simplemente hacer un repaso de todos los órganos de la Administración y de instancias jurisdiccionales que han intervenido y que han actuado en este asunto para darnos cuenta de que no es un tema fácil en cuanto a la unicidad de criterios para dar una respuesta satisfactoria y definitiva al problema. Pero, insisto, creo que en ningún caso la sensibilidad está reñida con el rigor en el tratamiento de los temas. Por parte del Gobierno y por parte del Ministerio, en esta mañana de hoy se ha puesto de manifiesto nuevamente que esa sensibilidad está ahí, que se va a tratar de manera conjunta, para dar una solución al problema, para tratar de encontrar criterios que tengan una base de coherencia entre los distintos órganos de la Administración, y creo que la disposición manifestada en estos momentos por el Secretario de Estado de retomar el problema y de tratar de llegar a una solución una vez que estos criterios estén unificados, me parece que es absolutamente saludable y digna de encomio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señor Presidente, voy a hacer una contestación conjunta. Quisiera llevar al ánimo de los miembros de esta Comisión la cir-

cunstancia de que en este caso ni se ha dormido la Administración ni se ha producido un indebido peloteo del expediente administrativo entre los diferentes organismos que han ido declarándose incompetentes o, simplemente, no resolviendo. La Administración se ha dedicado, como se dedicó, por cierto, el Legislativo también, a resolver los casos más flagrantes y permanecen, quizá, algunos flecos (quizá permanezcan algunos otros de los que ni el Legislativo ni el Ejecutivo se hayan dado cuenta) que será necesario resolver integrándolos en la legislación general. Quizá uno de los flecos es éste, aunque afecte a un muy pequeño colectivo.

Se activará la fijación de criterios, señor Carrera, porque esto no depende, señor Mardones, por más que usted diga, del Ministerio de Defensa de una manera exclusiva. El Ministerio de Defensa no puede fijar un modelo de carrera que tiene que fijar el Ministerio del Interior; solamente sobre esa base puede aceptar o no la fijación de la pensión, sobre la base del modelo de carrera fijado. No obstante, me he comprometido, y me comprometo por segunda vez, a activar la fijación de los criterios que en vía administrativa intenten resolver el problema para que, si no se puede resolver vía administrativa, el Legislativo opte por la solución que considere más adecuada.

Señor Mardones, en mi opinión no se puede aplicar la misma vara de medir al problema de la iniciativa que se ha producido en esta Cámara en relación con una proposición de ley para remediar un problema histórico; son problemas diversos, aunque éste también constituya un problema histórico.

De la misma manera quiero decir al señor Fernández de Mesa que no es cierto que se haya producido silencio administrativo por parte del Ministerio de Defensa. El Ministerio de Defensa, mejor dicho, el Consejo Supremo de Justicia Militar, organismo jurisdiccional y soberano para estas cuestiones, que en aquel momento se pronunció, se había pronunciado y lo había hecho en sentido negativo sobre la base del dictamen del Consejo de Estado. Sólo me queda decir que, aunque se trate de un colectivo muy pequeño, no por eso deja de tener el respaldo del Gobierno; antes bien, todo lo contrario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

PREGUNTA DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE NUMERO DE PERSONAS A LAS QUE AFECTA EL DECRETO POR EL QUE SE SUPRIME EL CUERPO DE CAPELLANES CASTRENSES Y SITUACION ECONOMICA Y PROFESIONAL EN QUE QUEDAN QUIENES HASTA AHORA VENIAN DESEMPEÑANDO DICHA FUNCION (Número de expediente 181/000597)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): A continuación quedan las dos preguntas del Diputado don Antonio Romero. Comenzaremos por la pregunta número

3, sobre número de personas a las que afecta el Decreto por el que se suprime el Cuerpo de Capellanes Castrenses y situación económica y profesional en la que quedan quienes hasta ahora habían desempeñado la citada función.

Tiene la palabra el Diputado don Antonio Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, la pregunta ya está formulada y el señor Suárez Perterra conoce su texto. Se trata de conocer cómo se avanza en el campo interno de las Fuerzas Armadas en relación con lo que establece la Constitución española, que significa modernizar la sociedad, imbuirla de valores democráticos. La libertad religiosa, en la enseñanza (ya es un hecho y un derecho recibir o no la enseñanza religiosa en la educación), el Ministerio la garantiza de manera clara y los alumnos y los padres pueden tomar la decisión correspondiente. También en el seno de las Fuerzas Armadas, en beneficio del Ejército, en beneficio también de la Iglesia Católica, rompiendo con esquemas anteriores del viejo régimen, es necesario que se separen lo que eran cargos de carácter militar, sin que ello impida la asistencia religiosa, que hay que seguir garantizando a los miembros de las Fuerzas Armadas, respetando sus derechos, lo mismo que hay que respetar los derechos de los no creyentes o de los que profesen otras religiones que no sea la católica. Esa línea era la que movía a este Diputado a formular esta pregunta para conocimiento de la opinión pública española y de esta Cámara sobre el alcance de este Decreto y personas a las que afecta y la nueva situación en la que quedan. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Romero. El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Perterra): Muchas gracias por su ayuda, señor Diputado, porque yo creo que esta cuestión está regulada de manera tal que constituye un claro ejemplo de la aplicación a las estructuras que rigen el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas de los principios constitucionales de libertad religiosa, igualdad religiosa y laicidad del Estado, que están incluidos en el artículo 16 de la Constitución.

La cuestión de la asistencia religiosa en el ámbito de las Fuerzas Armadas sufre una regulación nueva en un Decreto de 7 de septiembre que desarrolla la Ley del Régimen del Personal Militar Profesional. Esta Ley habilita para realizar una serie de movimientos en el campo de la regulación de la asistencia religiosa y, por consiguiente, se desarrolla a través de este Real Decreto 1.145/1990, de 7 de septiembre. Este Real Decreto establece las bases del nuevo sistema. Crea un servicio de asistencia religiosa para las Fuerzas Armadas, que es ni más ni menos que un precipitado del principio de libertad religiosa y de neutralidad religiosa del Estado y que es de carácter general, en la medida en que las confesiones religiosas reconocidas en España, y, por consiguiente, con personalidad jurídica para actuar dentro del país, así lo solicitaran.

Se establece, en cumplimiento de compromisos internacionales contraídos con la Santa Sede, el régimen específico que los existentes Capellanes castenses, que tienen la condición militar, van a desarrollar, integrándose en ese servicio de asistencia religiosa. Y se establece un sistema de vinculación de estas personas al Estado, que no es un sistema de vinculación a través de la vía de los funcionarios, que no es un sistema de vinculación a través de la vía del contrato, sino que se establece un régimen estatutario específico para las personas que se integran en el servicio de asistencia religiosa, régimen específico que les afecta tanto en lo que se refiere al modo de ingreso —habrá personal permanente y no permanente; el permanente nunca puede superar el 50 por ciento de todo el conjunto— como a las situaciones a las que pueden vincularse, afectan también al sistema de nombramiento o de ingreso y a los sistemas de cese, afectan al sistema disciplinario y al sistema retributivo, detrayendo de ello algunos elementos de la legislación del ámbito de los funcionarios o del personal laboral civil y en algún momento, en algunas cuestiones relativas al régimen disciplinario, algunos elementos de regulación específica militar.

En cualquier caso, lo que sí debe quedar claro, porque es lo que pretende la norma en su conjunto, es, por una parte, que se crea el Servicio General de Asistencia Religiosa y, por otra parte, que los miembros de este Servicio dejan taxativamente de tener la condición militar, que hasta el momento tienen, o de empleo militar que tienen los únicos miembros de un servicio de asistencia religiosa existente en las Fuerzas Armadas, que era el servicio de asistencia religiosa para los miembros católicos de las Fuerzas Armadas. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

En cuanto a qué número de personas afecta esta nueva regulación, en este momento existe un total —según mis datos, que creo que son exactos— de 253 capellanes en las Fuerzas Armadas, en los empleos de coronel a teniente, que son los empleos que venían ostentando hasta el momento, de los cuales un total de 156 pertenecen al Ejército de Tierra, un total de 51 a la Armada y 46 están integrados en el Ejército del Aire. Puesto que estos capellanes tienen la condición de funcionario militar, se les ofrece un plazo de tiempo para optar a integrarse en el nuevo Servicio de Asistencia Religiosa sin condición militar o, puesto que tienen la condición de funcionarios militares hoy, de la que no puede privárseles, se les declara a extinguir, en el bien entendido que estos Cuerpos ya no se siguen alimentando.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Para réplica, tiene la palabra el Diputado señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, para manifestar, y quizá por primera vez esta mañana, mi conformidad con la respuesta del señor Suárez Perterra, porque es una gran cosa quitarle las estrellas a la sotana, es

un buen signo de modernidad, y es necesario reconocerlo, porque las Fuerzas Armadas no deben ser un compartimento estanco alejado del avance de la sociedad civil en el cumplimiento de la laicidad y de la libertad religiosa que la Constitución contempla.

Por lo tanto, que dejen de tener graduación militar y que se garantice una asistencia religiosa a la que los miembros católicos tienen derecho, es algo que desde Izquierda Unida saludamos como un avance importante. Ahora bien, hay una serie de extremos que deberíamos seguir regulando con objeto de que se garantice de verdad la libertad religiosa para los no católicos, porque a veces una misa multitudinaria en una jura de bandera, un acto religioso ligado a un acto oficial castrense, de características militares, obliga a estar presente en estos actos a personas que no tienen profesión de esa fe religiosa, y según una respuesta que usted y su Ministerio acaban de facilitar al Diputado que habla en este momento, son los soldados los que han de manifestar la intención de estar o no presentes, cuando, en realidad, lo que se hace, por ejemplo, en los centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia es que se pregunta por las autoridades de los centros escolares a las familias de los estudiantes si quieren o no recibir enseñanza religiosa.

Es muy importante en este campo que el que tenga que señalarse sea la propia Administración al darle opción a los soldados cuando se les pregunta, y no verse envueltos, en la vía de los hechos, en actos religiosos a los que no desean asistir, a no ser que lo manifiesten explícitamente, y entonces sí se les garantiza que no asistan a ese servicio religioso, pero independientemente de este matiz, que habrá que seguir estudiando para el perfeccionamiento de este tema, deseo saludar como positivo este Decreto, en líneas generales y en lo que supone como avance para nuestro país de, repito, eliminar el Cuerpo de Capellanes Castrenses y declararlo a extinguir.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado, si desea replicar, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Perterra): Muy brevemente, señor Presidente, no para replicar, sino para insistir en algo que a veces se olvida, y es que ya el principio de libertad religiosa está garantizado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas que son coetáneas al momento constitucional, y desarrolladas por las Reales Ordenanzas particulares de cada uno de los Ejércitos, con, entiendo, cuidado expreso hacia el conjunto de los principios constitucionales que rigen la relación del Estado con el fenómeno religioso.

En este caso ha habido un desarrollo expreso en relación, creemos, con el sentido constitucional de los principios ahí integrados, y el llevar a la práctica estas cuestiones siempre exige conjugar la voluntariedad de la recepción de la asistencia religiosa por parte del miembro de las Fuerzas Armadas con la necesidad de no preguntar acerca de la ideología, religión y creencias del artícu-

lo 16.2 de la Constitución y de lo que en esta Comisión ya hemos hablado a preguntas del señor Diputado también.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

PREGUNTA DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ (G. IU-IC) RELATIVA A VALORACION QUE HACE EL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ MILITAR DEL TRIBUNAL TERRITORIAL DE MADRID NUMERO 13 EN LA QUE SE ESTABLECE EL USO DE LA VIOLENCIA FISICA POR UN SUPERIOR HACIA UN SOLDADO COMO «MEDIO SOCIALMENTE NECESARIO Y PROPORCIONADO», ASI COMO POSIBILIDAD DE INSTAR AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO ALGUNA ACTUACION AL RESPECTO (Número de expediente 181/000744)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta, a la última de las preguntas pendientes, del Diputado don Antonio Romero Ruiz, relativa a valoración que hace el Ministerio de Defensa de la sentencia dictada por el Juez Militar del Tribunal Territorial de Madrid número 13 en la que se establece el uso de la violencia física por un superior hacia un soldado como «medio socialmente necesario y proporcionado», así como posibilidad de instar del Fiscal General del Estado alguna actuación al respecto.

Para el desarrollo de esta pregunta, tiene la palabra el señor Diputado Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Sobre este tema se levantó en España una gran polvareda de comentarios de opiniones porque no se admite en nuestra sociedad, en la época actual en que vivimos, que se teorice, se justifique, se firme un auto judicial por un Juez Togado Militar donde se plantee que es justificado y racional el uso de la violencia física ante un acto de desobediencia contumaz, que decía ese auto en una de sus expresiones.

En las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas, que han estado en vigor hasta que han sido reemplazadas por las que usted ha citado de Carlos III, rey modernizador de España en muchos aspectos, existía un artículo del siguiente tenor literal: Todo mando oficial de las Fuerzas Armadas debe disponer de una vara de un dedo de grosor, de un metro de larga, para que, empleada sobre el soldado, no tuviese mala resulta. De esa manera se explicaba en las Reales Ordenanzas y se justificaba el castigo físico. Este hecho lo cita permanentemente el Coronel Otero en las conferencias que pronuncia sobre Derechos humanos y Fuerzas Armadas. Y cita este artículo de las Reales Ordenanzas de la época de Carlos III como uno de los elementos que viola los derechos humanos y que autoriza la violencia física en el servicio militar y entre los oficiales hacia los soldados.

Se llega a plantear en algunos coloquios que en un momento de acaloramiento o de discusión puede existir un brote de violencia, pero que en la soledad de un despacho de un juez togado militar, de manera tranquila, se redac-

te sobre un papel que eso está justificado, es lo que no es de recibo. Por tanto, el origen de esta pregunta era pedir al Ministerio de Defensa que instara, a través de la Fiscalía, no tanto de la Fiscalía General como de los propios fiscales ante el Tribunal Militar Central o ante los jueces togados militares en concreto en esa jurisdicción precisa, para que se anulara este auto, para que no quedara constancia de que este auto se firmaba sin que se recurriera. Luego salió la noticia de que el Gobierno iba a actuar en esta dirección y nos parece que éstos son temas que no se pueden dejar pasar, que no es la responsabilidad de un juez togado militar que puede dictar autos de este tipo, sino que ni el Gobierno ni el Ministerio de Defensa pueden permanecer pasivos cuando se dictan autos de esta naturaleza, con apreciaciones justificando la violencia física sobre los soldados.

Uno de los temas claves del respeto a los derechos de los soldados, que se va a contemplar en la nueva ley de servicio militar y en el debate del nuevo modelo de Fuerzas Armadas, que esta Cámara tiene un curso en sus trabajos parlamentarios, es garantizar, precisamente, ese capítulo del derecho a la integridad, de negar cualquier tipo de autorización o justificación a los castigos físicos y de admitir otro tipo de sanciones que, en la normativa vigente y en los valores jurídicos del Estado de Derecho, son de aplicación, no sólo a la sociedad civil, sino también a los componentes de las Fuerzas Armadas y a los soldados de España.

Por tanto, es muy importante que este tema se aclare, que se actué y que no se deje sentar este precedente, por aislado que parezca, porque es muy grave que esto ocurra en la España de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar a la pregunta el Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Efectivamente, el auto o determinación de licencias previas por malos tratos al que se refiere S. S. es una cuestión que plantea el problema de los malos tratos provenientes de un superior, de un modo cuando menos problemático. Es un auto que yo me adelanto a decir que —desde mi punto de vista y desde el punto de vista del Ministerio de Defensa al que represento— es un auto que resulta erróneo, a mi entender.

El fiscal togado sobre este auto ya ha actuado como me parece que conoce el señor Diputado. Ha actuado y lo ha hecho de manera diligente. Se ha desplazado primero a la localidad, luego al domicilio del soldado, que ya es un joven civil, es decir, no está sometido a la disciplina militar, para tomarle declaración ante la presencia del médico de la localidad. Ha tomado declaración a seis testigos, que ya no están tampoco vinculados a las Fuerzas Armadas, entre ellos un oficial, un alférez, y cinco soldados que pudieron haber presenciado los hechos. Ha emitido una primera opinión, que ahora paso a relatar a SS. SS., sin perjuicio de que considere necesario continuar las investigaciones para ver si aparecen hechos nuevos que pu-

dieran llegar incluso a producir —dice el fiscal— la reapertura de la causa que, en principio, estaba cerrada, con las diligencias indicadas.

Entiende el fiscal que el auto pudiera no resultar ajustado a derecho porque —desde el punto de vista de la exoneración de la conducta del oficial, que es quien realiza los malos tratos— el supuesto aplicado por el juez togado constituye una causa de justificación, sólo aplicable en términos muy excepcionales y para delitos de carácter flagrante. Entiende el fiscal, por consiguiente, que el auto pudiera no tener justificación y habría de pronunciarse cuando sea el momento oportuno.

Entiende el fiscal que el mando no está legitimado, en ningún caso, para acudir a vías de hecho, por cuando dispone de todos los instrumentos de carácter disciplinario que le ofrece la nueva legalidad. Entiende el fiscal que ni siquiera sería competente —llegado el caso lo diría— el juez togado para apreciar esa causa de justificación y entiende que deben de continuar las investigaciones. Este pronunciamiento del fiscal lleva fecha de 15 de noviembre de 1990, y las investigaciones continúan.

Pregunta S. S. por la valoración del Ministerio de Defensa de esta conducta.

Por un lado, yo necesito hacer aquí una declaración de acatamiento, por supuesto, a los pronunciamientos de carácter jurisdiccional. Precisamente una de las labores más importantes que se han hecho por parte del Ministerio de Defensa de los Gobiernos que se producen a partir de 1982 es la incardinación de la justicia militar en el ámbito del Poder Judicial único del Estado al que hoy pertenece.

Después de realizar esta declaración de acatamiento a los pronunciamientos jurisdiccionales, por parte del Ministerio de Defensa y, por supuesto, por parte de mí mismo, no es sino necesario concluir que la valoración que se hace del auto del juez togado coincide exactamente con la valoración que hace el fiscal togado y que acabo de transmitir a S. S.

En cualquier caso, lo que sí entendemos es que la discrepancia con las actuaciones judiciales debe hacerse a través de las vías de recursos o actuación del Ministerio Fiscal, como se ha hecho en este caso, que la legalidad ofrece al Ejecutivo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado señor Romero, para manifestar su conformidad o disconformidad con la contestación que ha dado el señor Secretario de Estado.

El señor **ROMERO RUIZ**: Estoy también conforme en esta segunda ocasión con la respuesta del señor Suárez Pertierra. Comprendo que es una minoría de cosas con las que estoy de acuerdo, en concreto durante esta mañana con estas dos.

Coincido con una precisión que usted ha dicho: las sentencias se acatan, pero se valoran, se critican y se recurren cuando no se comparte lo que en ellas se establece. Por tanto, es necesario que no podamos compartir lo que decidan los jueces en otros campos. Se pueden criticar esas sentencias, se puede criticar la redacción de las mismas

y se tienen instrumentos jurídicos en un Estado de Derecho para iniciar recursos para que sean revisadas. Por consiguiente, es muy importante que se hagan valoraciones de este tipo y que no se sienta el precedente, como en esta ocasión se está actuando, de que se justifique desde la jurisdicción militar en un caso aislado como éste, con una sentencia de este tenor, que justifica el uso de los hechos consumados o de la violencia sobre los soldados en el desarrollo del servicio militar por un superior, en un caso de malos tratos como el que aquí estamos observando. Por tanto, hay que seguir hacia adelante con todo este proceso en curso del fiscal togado militar, ver todas las vías jurídicas que existan para manifestar no sólo públicamente el desacuerdo, sino para iniciar en el marco de las vías que permite la jurisdicción militar y la jurisdicción en general, la posibilidad de un recurso que anule el texto de ese auto de las diligencias del Juzgado número 13 militar de Madrid que estableció una sentencia de este tipo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario de Estado, para replicar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Tampoco puedo replicar en esta ocasión, porque estoy teniendo más suerte que el Ministro de Defensa, que me ha precedido al utilizar esta tribuna.

Sí quiero decir al señor Diputado que, en cualquier caso, y ha habido ocasiones de decirlo aquí con anterioridad, ésta no es una actuación aislada del Ministerio de Defensa, que por supuesto respeta la legalidad. El tratamiento de todas estas cuestiones, tanto desde el punto de vista de la propuesta de proyectos legislativos a las Cámaras, cuanto desde el punto de vista de las actuaciones, en concreto la instancia por parte del Ministerio al fiscal están, absolutamente demostradas con la actividad que se ha hecho por parte del Ministerio de Defensa en estos últimos años.

Se podrían poner unos cuantos ejemplos de la legislación revisada, entre ellos el de las Ordenanzas de Carlos III revisadas, a que se ha referido S. S., y que ya se revisaron en 1978, aunque el supuesto de la vara, a que S. S. se refería, ya no estaba en vigor en aquel momento de 1978. Pero es que en la legalidad que ha sustituido al Código Penal de 1945, el maltrato de obra a un inferior que antes podría resultar sólo una falta grave, ahora siempre es delito. Es una muestra de la sensibilidad por parte del Ejecutivo, y luego del Legislativo, acerca de estas cuestiones. Como atenuante, se considera la condición de militar no profesional para graduar las penas con menor rigor. El tiempo de privación de libertad es abono para el cumplimiento del servicio militar en casos como algunos que se nos han presentado.

Además de eso, el Ministerio Fiscal togado está instado permanentemente por el Ministro de Defensa para que intervenga en todas cuantas causas puedan producirse en los delitos específicos de abuso de autoridad, de maltrato de obra a un inferior o de extralimitación en el ejercicio

del mando. Puede estar S. S. tranquilo que esta instancia del Ministerio Fiscal está dando resultados, porque en este momento hay en torno a unos 70 procedimientos abiertos por el artículo 104 del Código Penal, que es el caso de maltrato de obra a un inferior.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Con esto hemos terminado lo que era el punto segundo del orden del día de hoy: Contestación por el Ministro de Defensa y, en su caso, por el Secretario de Estado a todas las preguntas existentes en el orden del día.

PROPOSICION NO DE LEY (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO) POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE EN EL PLAZO DE SEIS MESES ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE SU CONDICION A TODOS LOS MUTILADOS Y MUTILADAS DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA, ASI COMO A LAS SITUACIONES DE VIUDEDAD (Número de expediente 161/000126)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos con la última proposición no de ley, último punto del orden del día. Proposición no de ley presentada por el Grupo parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses adopte las medidas necesarias para garantizar el acceso en igualdad de condiciones, a las prestaciones derivadas de su condición, a todos los mutilados y mutiladas de la guerra civil española, así como a las situaciones de viudedad.

Antes de dar la palabra a la señora Diputada que va a intervenir en nombre del Grupo parlamentario Mixto, vamos a despedir al Secretario de Estado, agradeciéndole su presencia. **(Pausa.)**

A la proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo parlamentario Popular, que SS. SS. o los portavoces de todos los grupos conocen. Si hay algún señor Diputado que no tenga la enmienda se la puede pedir al Letrado de la Comisión.

El debate se realiza en la forma establecida en los artículos 193 a 195. Para la exposición de la proposición no de ley, la representante del Grupo Mixto, en este caso la Diputada señora Garmendia, tiene la palabra.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Voy a defender, en nombre de Euskadiko Ezkerra, una proposición no de ley que esperaba no tener que llegar a defender.

Creía que las justas reivindicaciones de los mutilados de la guerra civil de 1936-39, procedentes en este caso del bando republicano, reclamando la necesidad de un trato igual para todos los mutilados, independientemente de la procedencia de éstos, sería atendida, de alguna manera, antes de tener que llegar a defender esta iniciativa en la Cámara, pero parece ser que no se ha avanzado de forma satisfactoria y estamos defendiéndola.

A cincuenta años de la guerra civil española y tras doce años de legalidad democrática, que tiene uno de sus más firmes pilares en la aplicación del principio de igualdad, tenemos que reconocer que, afortunadamente, pocos capítulos relativos a este tema nos quedan por cerrar. En nombre de Euskadiko Ezkerra traigo aquí uno de ellos, que afecta de forma muy importante a un colectivo que acaso no sea muy grande y que, por desgracia, cada vez es más reducido, porque estamos hablando de personas de edad muy avanzada, pero digno de nuestro respeto. Me estoy refiriendo a los mutilados de la guerra civil española, en este caso los provenientes del bando republicano, que durante años vienen reclamando la igualdad de trato para todos los mutilados de la guerra civil, sea cual sea su procedencia.

Las diferentes normativas legales por las que se rigen los derechos de los mutilados y mutiladas de la guerra civil española dan como resultado un tratamiento diferenciado para colectivos que han sufrido mutilaciones como consecuencia de una misma guerra, en base a su pertenencia a uno u otro bando, de tal manera que las condiciones resultantes para aquellos que participaron en la contienda desde el bando republicano son sensiblemente peores.

Para amparar a los mutilados de la guerra civil se han promulgado principalmente y sobre todo dos leyes que distinguen de forma notoria la zona de precedencia de éstos, según hayan luchado en uno u otro bando, concediendo a unos o a otros un trato social diferente: la Ley 5/76 y la Ley 35/1980.

En la Ley 5/1976, de Mutilados de Guerra por la Patria, se acoge a los mutilados de la zona nacional, tanto españoles como marroquíes, sin clasificarles a unos como militares profesionales y a otros como excombatientes, que es lo que, sin embargo, se hace en la Ley 35/1980. Estos mutilados, ya fuese que procediesen de la escala profesional de reemplazo o voluntarios o de la escala provisional, quedaron encuadrados en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, sin ninguna distinción particular entre ellos. Quedaron encuadrados en ese Cuerpo con las categorías o empleos que ostentaban en el momento de sufrir su mutilación y continúan ascendiendo hasta cumplir la edad de retiro o hasta su fallecimiento. Todos los mutilados de la zona nacional son considerados como militares profesionales por la Ley.

La Ley 35/1980 sobre pensiones a los Mutilados Excombatientes de la Zona Republicana acoge a los mutilados que combatieron en defensa de la Segunda República. Dicha Ley, que en su exposición de motivos habla de la necesidad de superar las diferencias que separaban a los españoles en la pasada contienda, cualquiera que fuera el ejército en el que lucharon, hace que sea obligado dar igual trato a aquellos ciudadanos que, habiendo quedado mutilados como consecuencia de la guerra civil de 1936-39, no tuviesen aún suficientemente reconocidos sus justos derechos. Pero esta Ley clasifica en dos grupos, distinguiendo a unos como mutilados militares profesionales de la zona republicana y a otros como mutilados de guerra excombatientes de la zona republicana, resultan-

do que en estos momentos hay tres clases de mutilados de la guerra civil, además de los inválidos civiles.

Hay diferencias importantes, además de la no consideración de militares profesionales en el caso de provenir del bando republicano y las consecuencias que se derivan de ellos. Por ejemplo, la Ley 5/1976 concede a los mutilados provenientes de la zona nacional la facultad de poder permanecer en el escalafón, pero sin número, hasta que fallecen. En su artículo 8.º se trata de todo el tema de ascensos y perfeccionamiento de trienios de por vida, por ejemplo, porque para éstos no terminan cuando se alcanza la edad de retiro. Sin embargo, en la Ley 35/1980 no se concede algo parecido a los mutilados provenientes de la zona republicana.

En la Ley 35/1980, en cuya exposición de motivos consideramos que en la práctica se ha incumplido respecto a la igualdad, no contempla nada equivalente en lo relativo al tema de los trienios al que me he referido antes. En cambio, la disposición adicional cuarta de la Ley 36/1980, permite a los mutilados acogidos a la Ley 5/1976, que percibieran una retribución inferior a la que correspondería si se les aplicara la presente ley, la 35/80, el derecho a una compensación igual a la diferencia mientras ésta exista, criterio que nosotros compartimos absolutamente. Lo que ocurre es que no hay reciprocidad en el mismo sentido que permita a los mutilados provenientes de la zona republicana que consideren que estarían en mejor situación económica acogidos a la otra ley, para acogerse. Nos preocupa esta falta de reciprocidad.

No existe reciprocidad que permita a dichos mutilados acceder en igualdad de derechos a la otra normativa. Como consecuencia de ello, se produce un evidente agravio comparativo, contrario a los principios constitucionales de igualdad ante la ley, que propugnan que no haya ninguna distinción de trato por razón de procedencia. También hay problemas referentes a la parte económica, por ejemplo, en lo que se refiere a los temas de pensiones a percibir por los derechohabientes de los mutilados, que varía según procedan de un bando u otro.

Por todo esto y convencidos de que se está dando un trato desigual a situaciones a las que corresponde un trato igualitario, porque de alguna manera el principio de igualdad que recoge la Constitución se está incumpliendo con el colectivo de los mutilados de la guerra civil procedentes del bando republicano, es por lo que hemos presentado una proposición no de ley que es deliberadamente ambigua. Quiero decir que no hemos propuesto la modificación de una ley introduciendo una cláusula que permita la reciprocidad. No hemos procedido a modificar ninguna ley, sino que hemos pensado que sería más fácil de aceptación por parte del Grupo Socialista una propuesta amplia como la que hemos hecho, en la que se pide al Gobierno que tome aquellas medidas que considere oportunas y, sobre todo, más rápidas para remediar lo que en nuestra opinión es una situación de desigualdad difícilmente entendible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene a continuación la pala-

bra el señor Martínez-Villaseñor, en nombre del Grupo parlamentario Popular, para defender sus enmiendas.

El señor **MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA**: Nosotros no podemos en este momento sino felicitarnos por el propósito que anima a los proponentes de esta iniciativa, que busca superar definitivamente la guerra civil en materia de derechos y pensiones de aquellos que sufrieron mutilación, pero nos parece que si se quedase en esto sería incompleto el tratamiento que debemos dar a este tema para que se produzca esa superación y equiparación entre los que combatieron en un bando y en el otro en la guerra civil española. Por ello, hemos presentado dos enmiendas, una que hace referencia al párrafo segundo de la motivación de la proposición y una segunda que pretende sustituir la redacción que se da por los proponentes de esta iniciativa por otra que contempla no sólo los supuestos previstos en esta proposición, sino a todos los que han resultado negativamente afectados por la guerra civil.

Ya en la defensa que la Diputada señora Garmendia ha hecho, ha señalado cómo ha sido una preocupación constante de los Gobiernos desde la transición y desde el advenimiento de la democracia, por los combatientes de la zona republicana durante la guerra civil y muy especialmente por los mutilados. Buena prueba de ello han sido las normas legales a que ha hecho referencia, así como la Ley 5 de 1976, de 18 de septiembre, que concede pensiones de asistencia médico-farmacéutica y asistencia social a los familiares de los fallecidos como consecuencia de la guerra civil. Incluso hay una norma, la Ley 6/82, de 29 de marzo, que establece una retribución básica que incrementa la pensión de mutilación establecida por el Decreto 670 de 1976. No obstante, consideraríamos acertada la proposición no de ley presentada por la señora Garmendia en nombre de Euskadiko Ezkerra y el Grupo Mixto, al solicitar al Gobierno la total equiparación de prestaciones para todos los afectados, aunque creemos que resultaría insuficiente si nos quedamos en la igualdad de la insuficiencia a todos, y perdónese la redundancia.

También pensamos que debe lograrse que las prestaciones alcancen un nivel suficiente, cosa que no se consigue en la actualidad, ya que según el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 enviado por el Gobierno y en proceso de debate en las Cortes Generales, en su artículo treinta y nueve se contemplan supuestos de pensiones especiales de guerra de 9.460 pesetas y hasta de 7.200 pesetas mensuales. Para corregir esta bajísima cuantía habría que establecer que las pensiones más pequeñas alcanzasen la cuantía del salario mínimo interprofesional. De ahí que hayamos presentado nuestras enmiendas pidiendo a Euskadiko Ezkerra que las acepte, ya que con ellas estamos seguros de que no sólo enriquecemos el alcance de la proposición, sino que haríamos justicia a muchas personas que no han sido adecuada y justamente atendidas por el Estado hasta la fecha.

Con nuestras enmiendas se respeta íntegramente el espíritu de los proponentes de la proposición, eliminando cualquier discriminación que aún pudiera existir entre

combatientes y afectados por la misma guerra civil y, además, pretenden mejorar y ampliar su contenido logrando que las prestaciones sean dignas y en su cuantía suficientes para una supervivencia digna de todos los traumáticamente afectados en la contienda.

Si se aceptan nuestras enmiendas, el Grupo Popular apoyará gozosamente con sus votos la proposición no de ley que debatimos. En consecuencia, solicitamos la aceptación de estas enmiendas para votar positivamente esta iniciativa que nos parece justa y que tal vez si cabe tacharla de algo ahora es de tardía. De ahí que pedimos la aceptación de las enmiendas y solicitamos al Grupo Socialista que acepte esta proposición, completada con el sentido de las enmiendas que el Grupo Popular ha presentado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición?

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el Diputado señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Quiero manifestar muy brevemente el acuerdo de nuestro Grupo parlamentario con la proposición no de ley que ha presentado Euskadiko Ezkerra y en su nombre la Diputada señora Garmendia, así como con la argumentación que ha empleado para su defensa. Hay que tener en cuenta que la democracia está tardando demasiado en compensar con generosidad a los que sufrieron secuelas producidas por la guerra civil española. Hablamos de una guerra de hace cincuenta años, y estamos en el año 1990. Hablamos de colectivos de personas muy mayores, de un colectivo de personas reducido y han quedado demasiados flecos que dan la impresión de que se ha actuado durante toda la transición democrática y las legislaciones últimas con cicatería, sin la generosidad que era de esperar para aquellos colectivos que sufrieron las consecuencias de una situación tan trágica en materia de derechos, en reparaciones morales, ética, en algunas ocasiones de profesionalidad, sin ninguna consecuencia retributiva ni económica y, en otras, negando cuantías económicas tan ridículas que resultan muy miserables cuando se administran los fondos públicos y se trata de compensar a colectivos muy pequeños.

Estos temas que trata de solucionar, y por lo que nosotros felicitamos la presentación de esta proposición no de ley de Euskadiko Ezkerra, es por lo que anunciamos que vamos a votar a favor de la misma.

Nos parece interesante una parte de la enmienda del Grupo Popular, por cuanto viene a refrendar lo que debe ser una grandeza de la sociedad española, que es la reconciliación nacional y, por lo tanto, el que se contemple sin dos varas de medir, independientemente del bando en el que se estuvo, que hay algún fleco, hay que decirlo en honor a la verdad, que es muy pequeño, como es el de los excombatientes del Ejército de los sublevados y por otra parte los más desamparados, la parte leal a la legalidad de la República, pero que es muy importante que figuren los flecos que quedan en ese campo concreto y se equiparen al mismo nivel y, por lo tanto, no hay agravios en ningún terreno, porque es necesario que se superen en el mar-

co de la reconciliación más clara las normas legales y jurídicas de lo que en España se ha venido arrastrando hasta nuestros días.

Vamos a votar favorablemente, desde Izquierda Unida, esta proposición, porque nos parece interesante.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el Diputado señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Con toda brevedad, intervengo únicamente para dejar constancia de nuestro voto favorable a esta proposición no de ley, defendida por la portavoz de Euskadiko Ezkerra dentro del Grupo parlamentario Mixto, tanto por los antecedentes a los que ha hecho referencia como por el propio contenido de la proposición no de ley y, en resumen, por entender que es una cuestión a la que deberíamos dar aquí una solución definitiva. En este sentido, no hay problema alguno en que se puedan incorporar las enmiendas en su totalidad o tan solo en parte, eso dependerá del grupo proponente. En caso de que fueran aceptadas, continuaríamos apoyando esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el Diputado señor Sainz Aja.

El señor **SAINZ AJA**: Señor Presidente, voy a ser muy breve. Intervengo para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario.

Nosotros somos conscientes de que desde el inicio de la transición democrática ha habido una voluntad política por parte de todos los grupos parlamentarios y de todos los partidos políticos españoles en resolver los problemas dimanantes de la época de la Guerra Civil española. En ese sentido, al margen de las disposiciones legales citadas por portavoces de otros grupos políticos, tengo que decir que para intentar resolver este problema se han dictado más de 26 resoluciones o disposiciones de carácter legal. Nos encontramos ante una situación complicada porque existen situaciones no muy diversas ni diferentes entre unas personas y otras afectadas por la ley; así podemos citar el caso de aquellas personas que sufrieron una mutilación que fueron excombatientes, aquellas otras que eran excombatientes profesionales, aquellas otras que eran excombatientes procedentes de la zona republicana y aquellas otras que eran excombatientes de la llamada zona nacional.

En definitiva, el principio más relevante de discriminación que podía existir viene explicitado por la Ley 5/1976, que reconoce la existencia del cuerpo de caballeros mutilados por la Patria, o la Ley 35/1980, que reconoce los derechos de los que sufrieron mutilación perteneciendo al Ejército republicano.

Nosotros entendemos que hay que acabar con esta discriminación, y hoy se han tomado medidas importantes para conseguir dicho objetivo. Así, puedo decir que en la Disposición final sexta de la Ley 17/1989, reguladora del

régimen del personal militar, se ha decidido la extinción del cuerpo de caballeros mutilados por la Patria reconociéndole, como no podía ser de otra manera, los derechos adquiridos, pero pasando este número de personas al régimen general de clases pasivas del Estado.

Tengo que añadir que existían diferencias en las retribuciones económicas subsistentes como consecuencia de este cúmulo de distintas disposiciones legales. Igualmente he de indicar que no todas las mutilaciones son de igual naturaleza. En algunas de estas disposiciones legales se había establecido un cuadro de mutilaciones y, en función del mismo, se recibiría una u otra prestación, pero lo que se ha universalizado en relación con las personas que se encontraban en esa situación ha sido el principio de reconocer sus correspondientes derechos a las personas que han sobrevivido en el caso, por ejemplo, del fallecimiento del cónyuge, o en otras circunstancias.

En definitiva, lo más importante es que la discriminación o la diferencia económica viene recogida en una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y aprobada en el Congreso de los Diputados al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, por la cual queda unificado todo tipo de retribuciones básicas de mutilados de guerra, cualquiera que sea el origen legal que haya dado lugar a la percepción. Subsisten, es cierto, algunas pequeñas diferencias como consecuencia de derechos reconocidos por la múltiple legislación existente, pero, a nuestro juicio, la discriminación desaparece con la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 de esta igualdad de retribuciones básicas de todos estos colectivos.

Por tanto, mi Grupo va a dotar en contra de la proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Garmendia para manifestar su conformidad o disconformidad con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Señorías, el Grupo Parlamentario Popular plantea en sus enmiendas la necesidad de extender el espíritu de esta proposición no de ley a todas las personas, sean o no sean mutiladas. Yo hubiera estado dispuesta a aceptarlas en su totalidad si eso hubiera supuesto un mayor acercamiento hacia las posturas del Grupo Socialista, que es el que tiene la llave que abre el camino para que una propuesta de este tipo salga o no adelante.

Como no ha sido así, como aceptar el texto presentado por el Grupo Popular no ha supuesto un mayor acercamiento hacia el Grupo Socialista, yo quisiera sugerirle al portavoz del Grupo Popular la posibilidad de plantear como enmienda de adición la enmienda que ellos consideran de modificación, porque realmente me interesa mantener el carácter específico de esta proposición no de ley referida a los mutilados de guerra provenientes del bando republicano, porque quiero que así de específica sea la negativa que ha expresado aquí el Grupo Socialista, y me parece que se podría diluir en un tema mucho

más amplio. Por consiguiente, en el caso de que sea posible convertir aquí mismo una enmienda de modificación en una de adición, yo estaría dispuesta a ello y, si no, pediría que se votase el texto tal cual está.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Garmendia, el procedimiento establecido no autoriza a determinar con qué carácter se admiten o no las enmiendas; se admiten o no, pero no existe ahora la posibilidad de intervención por parte de otros grupos que reabrirla el debate sobre las diferentes enmiendas y sobre la consideración de las mismas. (El señor **ROMERO RUIZ**: Podría ser mediante transaccional.) No hay posibilidad de realizar una votación transaccional con arreglo al Reglamento. Lo saben sus señorías sobradamente, porque ésta no es una cuestión que se presente por primera vez, no en el seno de esta Comisión, sino que se presenta todos los días o en todas las sesiones en el Pleno de la Cámara.

El señor **MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez-Villaseñor tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA**: Si es cierto que el Reglamento es una norma a la que debemos atenernos, no debemos interpretarlo en su literalidad a la hora de ver cómo pone de manifiesto el Grupo proponente que está abierto a la posibilidad de aceptar esta enmienda. La proponente del grupo está manifestando que acepta la enmienda y únicamente modifica su carácter. Acepta la enmienda como enmienda de adición pero no se modifica ni una sola coma de la propuesta que hace mi Grupo. En consecuencia, ni siquiera es enmienda transaccional, sino que simplemente se trataría de aceptar el texto que formula el Grupo proponente con el añadido de nuestra enmienda. No creo que vulneremos la letra del Reglamento y, desde luego, no quebrantamos en modo alguno el espíritu que nos debe animar a la hora de debatir en esta Cámara. Naturalmente hay que ajustarse al Reglamento, pero tiene que haber un criterio amplio y hay que tener en cuenta que lo que tratamos de hacer aquí es dar soluciones políticas a problemas reales de nuestra sociedad española.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Villaseñor, ha consumido su señoría un nuevo turno. El trámite de las proposiciones no de ley señala que la proponente cierre el debate, y lo hace manifestando si acepta o no la enmienda. Las

enmiendas que están aceptadas son enmiendas de sustitución. No es una enmienda de adición, sino de sustitución del texto.

En relación con eso, el Grupo Parlamentario Socialista, que ha expuesto su opinión, podría ahora volver a intervenir diciendo que al ser una enmienda de adición no lo acepta, la acepta, o tiene diferentes propuestas que hacer. La modificación de las normas reglamentarias conduce a la imposibilidad del debate.

En cualquier caso, sometamos a votación la proposición no de ley con el carácter con el que ustedes deseen efectuarla, incluso como tal adición de la proposición realizada por el Grupo Parlamentario Popular, siendo conscientes de que son actuaciones que, en definitiva, quebrantan de alguna manera el Reglamento y que nos van a imposibilitar el que en otras ocasiones llevemos las discusiones con el rigor necesario, y al cual el Reglamento nos obliga.

Vamos a someter a votación la proposición no de ley, convirtiendo la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en enmienda de adición en vez de sustitución. (El señor **Moya Milanés pide la palabra**.)

Tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Señor Presidente, al introducir el carácter de enmienda de adición, mi Grupo quiere reiterar lo que ya ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, que votaremos en contra de la proposición no de ley. Además, vamos a votar también en contra de la enmienda de adición porque no entendemos que se produzca ninguna discriminación, como dice la enmienda del Grupo Popular, entre el bando republicano y el bando nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

Con esto hemos terminado el orden del día de la sesión de hoy. Damos las gracias a los servicios de la Cámara por su asistencia y, antes de levantar la sesión, recuerdo a los portavoces miembros de la Ponencia sobre el modelo de los Ejércitos en relación con el servicio militar que tenemos a continuación una reunión.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.